TOMO 138 Montevideo, Jueves 22 de Febrero de 1940 Núm. 10039

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución. Se fijan para el 1.er semestre del año actual las cuotas de combustible refinado que se podrá importar sin el aumento de determinados derechos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 846|939.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland proponiendo las cuotas de combustibles refinados que podrán importarse durante el primer semestre del corriente año sin el aumento de impuesto a que se refiere la ley de 19 de Mayo de 1939,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Fijar para el primer semestre del corriente año las siguientes cuotas de combustible refinado que se podrá importar sin el aumento de derechos a que se refiere la ley de 19 de Mayo de 1939:

Fuel oil	140.000 toneladas
Nafta	11.000.000 litros

2.º Las cuotas de importación se repartirán proporcionalmente entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y las compañías particulares que así lo soliciten tomando como base las ventas del año 1939.

3.º Las compañías interesadas en obtener cuota, deberán presentarse dentro del plazo de 10 días contados desde la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial", ante la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland a fin de ser tenidas en cuenta en la distribución.

4.º La Administración referida, de inmediato propondrá al Ministerio de Hacienda la distribución de las cuotas correspondientes.

5.º Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se nombran Procuradores de Impuestos Directos en Departamentos del interior

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 47|940.

Debiendo proveerse los cargos de Procuradores de Impuestos para el año 1940 en los Departamentos de Salto, Soriano y Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse Procuradores dependientes de la Dirección General de Impuestos Directos, a los ciudadanos que se indican a continuación para desempeñar las referidas funciones en los siguientes Departamentos:

Salto

Señores: Manuel Díaz Regueira y Antonio C. Goslino.

Soriano

Señores: Luis E. Grisi, Felipe Cohello Rigos, José Gianarelli, José Luis Ruiz, Santiago Bernotti, Cándido Pérez, Diamante Vigano, Miguel Olascoaga, Alfredo Martella, Juan Francisco Estérez, Raúl Toledo y Eliseo Pérez Peruzzo.

Florida

Señores: Antonio Silva Dibarbouro, Gabriel Musto Baleta, Félix Falcón, Fidel Musto, Eduardo Rodríguez, José E. Pallares y Pedro M. Pereira.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos y pase la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la "Barraca Americana Sociedad Anónima" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 1240|922.

Vista la gestión iniciada por la Barraca Americana Sociedad Anónima, antes Hunfnagel, Plottier y Cía., a fin

Con el N.o 10013 (20 de Enero) aparecieron los índices del 4.o trimestre del año 1939
En el N.o 10015 (23 de Enero) puede verse el Cuadro de Leyes numeradas del mismo trimestre

de que sean aprobadas las reformas introducidas en los artículos 2.o, 3.o, 5.o 20 y 33 de sus estatutos, las cuales se refieren a fijación de nuevo domicilio, prórroga de duración de la sociedad, aumento del capital a seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) y adopción de nuevas disposiciones sobre las asambleas ordinarias y extraordinarias y la distribución de las utilidades;

Considerando: Que las modificaciones a que se ha hecho referencia no contrarían nuestra legislación vigente al respecto ni alteran la finalidad de la sociedad peticionaria, cuyos estatutos primitivos fueron aprobados por resolución de 11 de Setiembre de 1922;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las reformas introducidas en sus estatutos por la Barraca Americana Sociedad Anónima, antes Hufnagel, Plottier y Compañía, que constan en el certificado notarial adjunto, y declarar que dicha sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada en oportunidad, debiendo la misma someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas y otórguese testimonio de estas actuaciones.

Comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se hacen nombramientos en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1940.—Número 334|940.

Vacante un cargo de Oficial de Secretaría de 3.a clase, ítem 5.01, partida 1.01, S. 17, categoría IV, grado 4, del Ministerio de Industrias y Trabajo,

Atento a lo dispuesto en el artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero de 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar Oficial de 3.a clase de Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, ítem 5.01, partida 1.01, S. 17, categoría IV, grado 4, al señor Wenceslao Bombau, actual Auxiliar 2.o de dicha Secretaría, ítem 5.01, partida 1.01, 19, categoría IV, grado 4; para subrogar a éste, al señor Juan Carlos Gradín, actual Auxiliar de la misma Secretaría, ítem 5.01, partida 1.01, S. 21, categoría IV, grado 3, para sustituir a éste al señor Artigas Walter Barboza.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría Genearl de la Nación. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

5

Resolución. Se nombra Peón de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1940.—Número 318|940.

Vacante un cargo de Peón en la Dirección General de Correos, ítem 5.04, S. 29, categoría IV, grado 2; y

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero de fecha 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Peón de la Dirección General de Correos, ítem 5.04, S. 29, categoría IV, grado 2 al señor Evaristo Garrido, quien deberá prestar servicios, hasta nueva resolución en la Dirección de Estadística Económica.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría Genearl de la Nación. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se nombra Encargada de Pabellón de Plazas de Deportes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940.—Número 504|940.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Nacional de Educación Física a favor de la señora Felicia Miralles de Iza para ocupar un cargo de Encargada de Pabellón de Plazas de Deportes en la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar a la señora Felicia Miralles de Iza para ocupar un cargo de Encargada de Pabellón de Plazas de Deportes en la Capital (ítem 6.04, 56, categoría IV, grado 2).

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

7

Resolución. Se nombra Guardián de Plazas de Deportes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940.—Número 504|940.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Nacional de Educación Física a favor del señor Félix Echenique para ocupar un cargo de Guardián de Plazas de Deportes en el Departamento de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar al señor Félix Echenique para ocupar un cargo de Guardián de Plazas de Deportes en Montevideo (ítem 6.04, 66, categoría IV, grado 2).

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

8

Resolución. Se declara pensionista a doña Casilda Roqueta de Goñi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 2692|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Casilda Roqueta de Goñi, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex-jubilado civil don Manuel Goñi.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Declarar a la señora Casilda Roqueta de Goñi, pensionista civil, con una asignación de $ 816.97 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se declara pensionista a doña Janet Ancell de Estol e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3628|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Janet Ancell de Estol y sus hijos Lili, Beatriz y Juan José Estol, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijos del ex-Senador don Julio César Estol.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Janet Ancell de Estol y sus hijos Lilí, Beatriz y Juan José Estol, pensionistas civiles con una asignación de $ 2.069.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se declara copartícipes de una pensión a Manuela Sara Maqueira y Ecilda Zoraida Maqueira de Aguilar.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Núm. 3426|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señorita Manuela Sara Maqueira y la señora Ecilda Zoraida Maqueira de Aguilar, a efecto de que se les declare copartícipes de la pensión causada por su señor padre don Manuel B. Cuñarro y otorgada a favor de su señorita hermana Paulina Orlinda Maqueira.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señorita Manuela Sara Maqueira y la señora Ecilda Zoraida Maqueira de Aguilar, copartícipes de la pensión causada por su señor padre don Manuel B. Cuñarro y otorgada por superior decreto de 30 de Diciembre de 1936 a favor de la señorita Paulina Orlinda Maqueira, con una asignación de $ 884.40 anuales sujeta a los descuentos legales y atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se declara pensionistas a doña Isabel María Rossini y otros

Ministerio de Instrucción Púb'ica y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Núm. 2143|935.

Resultando de los informes producidos que la señorita Isabel María Rossini y los menores Elida Ramona, Angel José, Eulalia Yolanda, Adela Laura, Aída Julia y Josefina Rossini, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como hijos del ex jubilado civil don José María Rossini,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señorita Isabel María Rossini y los menores Elida Ramona, Angel José, Eulalia Yolanda, Adela Laura, Aída Julia y Josefina Rossini, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 381.05 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 103.50 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declara pensionistas a doña María Rodríguez de Maciel e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Núm. 3651|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Luisa Rodríguez de Maciel y su hija Haydée Maciel, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija del ex jubilado civil don Claro A. Maciel,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora María Luisa Rodríguez de Maciel y su hija Haydée Maciel, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la expresada Caja, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se declara pensionistas a las menores María Esther, Ulpiana y Telma Collado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Núm. 3485|939.

Resultando de los informes producidos que los menores María Esther, Ulpiana y Telma Collado, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hijas del ex jornalero de la Administración Nacional de Puertos don Ulpiano Collado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas menores María Esther, Ulpiana y Telma Collado, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo justificar las interesadas previamente su estado de solteras.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declara que don Santiago Villar tuvo derecho a la jubilación al solo efecto del pago de haberes a doña Julia Suárez de Villar e hijas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Núm. 261|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Julia Suárez de Villar, el menor Omar Angel Villar y la señorita Aída Norma Villar Falco, pensionistas civiles, a efecto de que se les abonen los haberes jubilatorios que hubieren podido corresponder al causante don Santiago Villar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que el expresado causante don Santiago Villar, tuvo derecho a la jubilación que solicitó al amparo del artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, con una asignación de $ 905.95 anuales, sujeta a los descuentos legales y atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al solo efecto del pago de haberes a los herederos que prueben en forma su calidad de tales.

2.o Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de Enero de 1939, en el sentido de declarar que el verdadero nombre de la viuda del causante es el de Julia Suárez de Villar en lugar del de Justa Suárez de Villar, como por error se estableció en la mencionada resolución.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declara que doña Ramona Fuentes de Rodríguez no tiene derecho a una pensión

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo Diciembre 6 de 1939.—Núm. 2421|939.

Vista la gestión promovida por la señora Ramona Fuentes de Rodríguez, a efecto de que se le conceda pensión al amparo del artículo 42 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como madre del ex empleado de la Administración de Tranvías del Estado, don Eduardo Daniel Rodríguez, fallecido el 18 de Setiembre de 1923.

Atento a que la peticionaria no ha probado en forma los extremos que invoca, según se desprende de estos antecedentes.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Ramona Fuentes de Rodríguez, no tiene derecho a la pensión que solicita.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — **BALDOMIR**. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara al efecto del pago de haberes pensionarios que don Adolfo C. Rolando tuvo derecho a una jubilación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 2109|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Graciana R. de Rolando, pensionista civil, a efecto de que se le abonen los haberes jubilatorios que hubieren podido corresponder al causante don Adolfo C. Rolando.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus causahabientes, que el expresado señor don Adolfo C. Rolando, tuvo derecho a la jubilación que solicitó con una asignación de $ 377.63 anuales, sujeta a los descuentos legales y atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad la suma de $ 360.00 anuales por los servicios amparados por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Cervicios Públicos.
Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR**. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara pensionistas a doña Elisa Gómez de Peralta e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3631|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Elisa Gómez de Peralta y su hija Irma Peralta, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hija respectivamente del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Serafín Peralta.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Elisa Gómez de Peralta y su hija Irma Peralta, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 330.04 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR**. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se confirma el otorgamiento de pensión de doña Filomena Estanislada de León

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 1154|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la pensión otorgada a la señorita Filomena Estanislada de León, por resolución del Poder Ejecutivo de 13|6|938.
Resultando que la Contaduría General de la Nación en sus informes de 6 de Julio y 5 de Octubre de 1938, expresa sus dudas con respecto a la filiación de hija natural del causante don Rafael De León Mestre que invocó la peticionaria al solicitar la pensión.
De conformidad con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 2.o turno y de lo Civil de 1.er turno, quienes en sus respectivas vistas llegan a la conclusión de que está justificado el estado civil invocado por la interesada señorita Filomena Estanislada De León.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de Junio de 1938, por la que se otorgó pensión a la nombrada doña Filomena Estanislada De León, en su calidad de hija del ex-jubilado civil don Rafael De León Mestre.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR**. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se desestima una pensión a doña Sofía Ruiz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 2991|937.

Vista la gestión iniciada por doña Sofía Ruiz, hermana divorciada del ex-jubilado civil don Horacio Ruiz a efecto de que se le conceda pensión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 inciso 2.o de la ley 7818 de 6|2|925.
Resultando que como lo expresa la interesada es divorciada y en ese estado estuvo bajo la protección de su hermano don Horacio Ruiz quien subvenía a sus necesidades, lo que está probado en autos por lo menos desde Marzo de 1938 hasta Setiembre del mismo año (fecha del fallecimiento de su hermano).
Considerando que la letra del artículo 42 inciso 2.o de la ley 7818, sólo ampara a las hermanas solteras y la interesada no lo es, aún cuando concurren en su favor las demás circunstancias que exige la ley.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° No hacer lugar a la pensión solicitada por doña Sofía Ruiz en virtud de no ampararla el artículo 42 inciso 2.o de la ley 7818 de 6|2|925.
2.° Publíquese. — **BALDOMIR**. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara que doña María Antonia Vilaza de Pérez Montero e hija no tienen derecho a una pensión.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 1684|939.

Vista la gestión promovida por la señora María Antonia Vilaza de Pérez Montero y su hija Ana María Adelina Pérez Montero, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija respectivamente del ex-Diputado Nacional don Nereo Pérez Montero, fallecido el 19 de Setiembre de 1911.
Resultando que por la ley de 5 de Mayo de 1838, que comprendió al causante sólo transmiten pensión los funcionarios que al fallecer se encuentran en el desempeño de su cargo.
De acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas señora María Antonia Vilaza de Pérez Montero y su hija Ana María Adelina Pérez Montero, no tienen derecho a la pensión que solicitan.
Publíquese y pase a la Contaduría General para su archivo. — **BALDOMIR**. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara que don Antonio Pannone no tiene derecho a una pensión

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3403|939.

Vista la gestión promovida por el señor Antonio Pannone, a efecto de que se le conceda pensión al amparo del artículo 42 inciso 2.o de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de padre de don Héctor Vicente Pannone.
Atento a que según se desprende de estos antecedentes el peticionario no ha probado en forma los derechos invocados.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Antonio Pannone, no tiene derecho a la pensión que solicita.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se autoriza el pago de haberes pensionarios a doña María Adela Lacueva Uriarte

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Núm. 753|930.

Vista la gestión promovida por las señoritas María Adela, María Esther, María Elena y Clorinda Lacueva y señoras María Angélica Lacueva de Pascale, Sara Lacueva de Idoyaga y Sylvia Lacueva de Uriarte, a efecto de que se les abonen los haberes que dejó de percibir su señora madre doña Clorinda Uriarte, en su calidad de pensionista a cargo de Rentas Generales (ley 23 de Diciembre de 1939.

Atento a que la citada pensionista, falleció el 31 de Julio de 1939, y que según informe de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, no percibió su asignación correspondiente al mes de Julio próximo pasado cuyo importe asciende a la suma de $ 14.40 líquidos.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para que abone a la señorita María Adela Lacueva Uriarte, la cantidad de $ 14.40 por concepto de haberes pensionarios que dejó de percibir su señora madre doña Clorinda Uriarte, correspondiente al mes de Julio de 1939.

Transcríbase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara pensionista a doña Claudia Cervieri

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Núm. 1246|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Claudia Cervieri, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija del ex jubilado civil don Fortunato Cervieri.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Claudia Cervieri, pencionista civil, con derecho a una asignación de $ 441.27 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 268.98 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara pensionista a doña María M. Oliva de Borges

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Núm. 3029|935.

Resultando de los informes producidos que la señora María M. Oliva de Borges, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex jubilado civil don Ramón M. Borges.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María M. Oliva de Borges, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 508.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara pensionistas a doña María Angélica Aguirre y otros

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Núm. 3768|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Angélica Aguirre y los menores Aída, Carmen, María Basilia, Walter, Ancora, Américo y Ernesto Aguirre, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hijos del ex jubilado civil, don Delfino Aguirre.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señorita María Angélica Aguirre y los menores Aída, Carmen, María Basilia, Walter, Ancora, Américo y Ernesto Aguirre, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 458.46 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Debe tenerse en cuenta el artículo 44 de la ley 7818.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declara pensionistas a doña Isabel Bustamante de Aguiar e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Núm. 3781|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Isabel Bustamante de Aguiar y sus hijas María Antonia y María Isabel Aguiar, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas respectivamente, del ex jubilado civil don Severiano O. Aguiar.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Isabel Bustamante de Aguiar y sus hijas María Antonia y María Isabel Aguiar, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 421.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Recepción Oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Paraguay, don José Dahlquist.

ENTREGA DE CREDENCIALES

El 9 de Febrero de 1940, a las 10 y 30 horas, el señor Presidente de la República, General don Alfredo Baldomir, recibió en audiencia oficial al señor don José Dahlquist, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Paraguay, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en este carácter, el cual quedó reconocido.

Recepción Oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Hungría, señor Arno de Bóbrik de Boldva.

ENTREGA DE CREDENCIALES

El 16 de Febrero de 1940, a las 11 horas, el señor Presidente de la República, General Alfredo Baldomir, recibió en audiencia oficial al señor Arno de Bóbrik de Boldva, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Hungría, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter, en el cual quedó reconocido.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, el día 30 de Enero de 1940.

1—Decreto. Confiérense los siguientes empleos: en el Cuerpo General: de Guardia Marina, a los señores aspirantes alumnos de 4.o año de la Escuela Naval Gastón Larrañaga, Carlos A. Filippini, Germán Da Costa y Dante Gamberoni; en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad: de Guardia Marina a los señores aspirantes alumnos de 4.o año de la citada Escuela Oscar Pío Llorens y Marcelo Martino. (Carpeta número 66|940).

2—Decreto. Nómbrase con fecha 19 del corriente mes en la Inspección General del Ejército y al solo efecto de la revista al señor Teniente Coronel don Miguel Marcos Kröger.

3—Decreto. Cese el señor Mayor don Eneas G. Bermot en el desempeño de las funciones que prestaba "en comisión" en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. (Carpeta número 3699|39).

4—Decreto. Cese del cargo de Profesor de Táctica de Infantería del Curso de Capitanes, de la Escuela de Armas y Servicios, el señor Mayor don Alfani Ferraro, actual Jefe del Batallón de Infantería número 14, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1.o del decreto número 334. (Carpeta número 2508|939).

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitando antecedentes del ex Cabo Pedro Nieves relacionados con su baja del Ejército "por haber pasado a disposición de la justicia ordinaria" el 30 de Noviembre de 1925. (Carpeta N.o 2412|939).

6—Decreto concediendo ascensos de Alférez a los alumnos egresados de la Escuela Militar. (Carpeta número 128|940).

7—Decreto dictando medidas tendientes a evitar en lo posible los accidentes de aviación imputables a imprudencias e incumplimiento de las reglamentaciones vigentes que regulan las actividades aeronáuticas civiles y militares del país. (Carpeta número 4234|939).

8—Decreto pasando a "Disponibilidad" a su pedido el señor Teniente 1.o don Luis O. Guasque. (Carpeta N.o 409|940).

9—Decreto nombrando para ocupar el cargo de Auxiliar 4.o (chofer) en el ítem 3.03 "Arsenal de Guerra" al señor Luis Scanagatta actual Auxiliar 4.o (Ayudante mecánico de 2.a clase). (Carpeta número 5019|39).

10—Decreto nombrando en el ítem 3.11 "Inspección General del Ejército", en C) Instrucción Primaria del Ejército, al actual maestro de 2.a señor Andrés Rebufat y para subrogar a éste al maestro diplomado señor Roberto Esquirre. (Carpeta número 419|940).

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 30 de Enero de 1940.

1—Resolución dejando sin efecto la resolución gubernativa de fecha 11 de Noviembre de 1938 por la que se autorizó a la Dirección General de Comunicaciones, a invertir la suma de $ 1.330.00 en la construcción de una cámara séptica en el local que ocupa la Sección Receptora de la Estación Cerrito y disponiendo que la División Construcciones Militares deposite en la cuenta Tesoro Nacional, denominada "Mejoramiento y adquisición de estaciones receptoras y transmisoras de radio", la suma de $ 1.330.00 que por el mismo concepto le fué entregada con fecha 11 de Octubre de 1939. (Carpeta número 2968|938).

2—Resolución autorizando a la Inspección General del Ejército a incluir en sus presupuestos mensuales las asignaciones de rancho en metálico que les corresponde percibir a los soldados Teodoro Angel Lacuesta y Máximo Esteban. (Carpeta número 5289|939).

3—Resolución aprobando la nueva distribución del rubro 2.09 "Gastos generales de oficina" del ítem 3.22 C) propuesta por la Inspección General del Ejército. (Carpeta número 380|940).

4—Resolución revalidando, por el presente ejercicio económico, la autorización solicitada por la Inspección General del Ejército para seguir incluyendo en sus presupuestos mensuales la suma de $ 8.00 que por concepto de gastos generales de oficina se le asignó al Polígono de Tiro del Ejército y Dirección de Esgrima y Gimnasia del Ejército (Servicio de tiro y educación física). (Carpeta N.o 5285|939).

5—Declarando retirado con fecha 14 de Diciembre de 1939 al Teniente Coronel Nicasio Laporta Ximénez con una asignación mensual de $ 345.00. (Carpeta número 5027|939).

6—Resolución declarando autorizado el pago efectuado por el Servicio Oceanográfico y Pesca, por la suma de $ 779.59 correspondiente al ejercicio 1938 cantidad ésta que fué tomada de los recursos con que cuenta ese Instituto en el ejercicio 1939, debiendo esa repartición descargar de sus libros la expresada cantidad afectada al ejercicio 1939. (Carpeta número 1781|939).

7—Resolución expidiendo a favor de la División Construcciones Militares una orden de pago por la suma de $ 4.800.00 para abonar los trabajos complementarios a realizarse en el cuartel de Rocha. (Carpeta número 5661|939).

8—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 4.000.00 para gastos generales de conservación del edificio que ocupa este Ministerio. (Carpeta número 5661|939).

9—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Marina a efectuar dentro de la suma de $ 33.265 la adquisición de maíz y avena. (Carpeta número 349|940).

10-11—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Dirección de la Escuela Militar para que permita el ingreso a dicho Instituto del joven Carlos Alberto Pose. (Carpeta número 214|940).

12—Resolución disponiendo que la Inspección General de Marina autorice a la Dirección de la Escuela de Mecánicos para que permita el ingreso a dicho Instituto del joven Alberto Perruccio. (Carpeta número 312|940).

13—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Dirección de la Escuela Militar para que permita el ingreso a dicho Instituto del joven Federico Yamandú Suárez. (Carpeta número 5352|939).

14—Resolución disponiendo que la Inspección General de Marina autorice a la Dirección de la Escuela Naval para que permita el ingreso del señor Juan Carlos Corchs al curso de pilotos mercantes del citado Instituto. (Carpeta N.o 121|940).

15—Resolución aceptando la renuncia presentada con fecha 16 de Enero corriente por el señor Antonio Pravatá del cargo de Ayudante de 2.a clase de la Policía Marítima. (Carpeta número 2255|939).

16-17—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la suma de pesos 400.00, importe que demandará los gastos de esa oficina en su intervención en el V Congreso Panamericano de Arquitectura. (Carpeta número 5661|939).

18—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 2.500.00, importe destinado a atender la construcción de un local destinado a caballeriza en el cuartel con sede en la ciudad de Melo. (Carpeta número 5661|939).

19—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 4.434.18, importe destinado a la realización de trabajos complementarios de instalación en el Museo Militar. (Carpeta N.o 5561|939).

20—Resolución revalidando, por el presente ejercicio económico, las asignaciones de rancho en metálico que percibe el personal del Cuerpo de Equipaje que presta servicios en la Inspección General de Marina, Servicio Hidrográfico y Prefectura General de Puertos. (Carpeta número 5338|939).

21—Resolución revalidando por el presente ejercicio económico la partida que por la suma de $ 73.50 mensuales se asignó para gastos de las bandas de música del Ejército. (Carpeta N.o 5282|939).

22—Resolución revalidando, por el presente ejercicio económico las asignaciones de rancho en metálico que le corresponde percibir al personal que presta servicios en el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares. (Carpeta número 5536|939).

23—Resolución autorizando a la División Construcciones Militares a invertir la suma de $ 52.00 en las reparaciones de los arreos y carros de la Sección Transportes de la misma. (Carpeta N.o 3876|939).

24—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones a invertir la suma de $ 11.509.50 en la adquisición a las firmas "Fábrica Nacional de Papel" y Bidart, Mondini y Martínez del papel para confección de fórmulas para el ejercicio 1940. (Carpeta número 3441|939).

25—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones a invertir la suma de $ 3.499.10 en la adquisición de útiles de escritorio, limpieza y otros, para uso de esa repartición en el ejercicio 1940. (Carpeta número 3782|939).

26—Resolución autorizando a la Inspección General de Marina para transferir una vacante de Suboficial de 2.a clase de Cámaras en la especialidad de Artillería del "Cuerpo de Equipaje". (Carpeta número 5689|939).

27—Resolución disponiendo que la Inspección General de Marina autorice a la Dirección de la Escuela Naval para que permita el ingreso a dicho Instituto al joven José Luis Rodríguez. (Carpeta número 125|940).

28—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Dirección de la Escuela Militar para que permita el ingreso a dicho Instituto del joven Alfredo Oliveri. (Carpeta número 82|940).

29—Resolución nombrando para ocupar el cargo de profesor honorario de electricidad (1.o y 2.o cursos) en la Escuela de Telecomunicaciones de la Dirección General de Comunicaciones al señor Teniente 2.o don Alejandro E. Morón actualmente prestando servicios en el mismo instituto. (Carpeta número 629|938).

30-31—Resolución otorgando a la señora María Lemes de Corujo una pensión mensual de $ 103.11 en su calidad de viuda del Capitán retirado Lorenzo Corujo. (Carpeta número 5146|939).

32—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Marina a efectuar, dentro de la suma de pesos 16.040.39 los artículos para el consumo durante el primer semestre del actual ejercicio. (Carpeta número 422|940).

33—Resolución exonerando, por razones de salud, al señor Aurelio Sardo del cargo de Oficial 8.o (Bibliotecario) de la Escuela Militar. (Carpeta número 4188|939).

34—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de pesos 19.963.30 a fin de abonar la adquisición de sábanas y fundas. (Carpeta número 5469|939).

35—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 5.000.00 a fin de atender las obras de reparación de techos y reconstrucción de caballerizas del cuartel que ocupa el Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1. (Carpeta número 5661|939).

36—Resolución concediendo por el presente ejercicio económico la reválida que por la suma de $ 120.00 solicita la Región Militar número 3 para atender la reparación de calzado del personal de tropa de esa Región. (Carpeta número 5680|39).

37—Resolución revalidando, por el presente ejercicio económico la partida de $ 120.00 que solicita el Batallón de Infantería número 17 destinada a atender la reparación de calzado del personal de tropa de esa unidad. (Carp. N.o 5714|939).

38—Resolución revalidando por el presente ejercicio económico la partida de $ 120.00 anuales que solicita el Batallón de Infantería número 4 destinada a atender la reparación de calzado del personal de tropa de esa unidad. (Carpeta número 5723|939).

39—Resolución revalidando, por el presente ejercicio económico la autorización solicitada por el Instituto Geográfico Militar para disponer del producido obtenido por venta de cartas y publicaciones de ese servicio. (Carpeta número 5539|939).

40—Resolución revalidando por el presente ejercicio económico las asignaciones de rancho en metálico que perciben los Sargentos Enrique Mario Ojeda y José Mancino que prestan servicios en la Escuela Superior de Guerra. (Carpeta número 5589|939).

41—Resolución revalidando, por el presente ejercicio ejercicio económico la partida de $ 120.00 anuales que solicita el Grupo de Artillería número 2 destinada a atender la reparación de calzado del personal de tropa de esa unidad. (Carpeta número 5715|939).

42—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1938 la cantidad de $ 58.20 para abonar al exsoldado Avelino Costa el importe de los premios de constancia devengados desde Octubre de 1935 a Diciembre de 1938. (Carpeta número 923|939).

43—Resolución revalidando, por el presente ejercicio económico el saldo de la partida de $ 132.773.31 asignados a la Dirección General y de Contralor de la lucha contra la langosta el que con fecha 27 de Enero del año en curso ascendía a la suma de $ 102.389.22. (Carpeta número 5590|939).

44—Resolución modificando la resolución gubernativa del 28 de Febrero de 1933 en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Teniente 1.o retirado Gerardo Muñoz es la de $ 149.33. (Carpeta número 819|933).

45—Resolución autorizando a la Caja de Pensiones Militares para que reintegre al señor Capitán retirado Alfredo E. Gandulia el excedente de montepíos que le fueron deducidos desde el 18 de Junio de 1937 al 30 de Noviembre de 1938 que asciende a la cantidad de $ 22.32. (Carpeta número 5531|939).

46—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Dirección de la Escuela Militar para que permita el ingreso a dicho Instituto al joven Jorge A. Grau Saint Laurent. (Carpeta número 200|940).

47—Resolución autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a excederse en los duodécimos de los rubros correspondientes a su Secretaría.

48—Resolución declarando en situación de retiro al señor General arquitecto don Alfredo Baldomir con una asignación mensual de $ 500.00.

49—Resolución incluyendo en los cursos de aplicación del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad de la Escuela Naval del presente año, las asignaturas siguientes: "Máquinas 4.o" y "Metalurgia y Metalografía". (Carpeta N.o 642|940).

50—Resolución concediendo una prórroga de licencia por seis meses para residir en Santo Tomé (República Argentina) a la pensionista militar señora Zoila Constancia Acosta de Pereira. (Carpeta número 3453|1938).

51—Resolución aprobando los modelos de insignia propuestos por la Dirección de Aeronáutica Militar para las especialidades de mecánicos, carpinteros, radiotelegrafistas y fotógrafos aéreos. (Carpeta número 4803|939).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relaión de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 19 de Enero de 1940.

1—Declárase implantada la industria relacionada con la patente de invención número 3147, concedida al señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, para: "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o vapor, de productos especialmente alimenticios, tales como cocido, pastas, arroz, legumbres y todos aquellos que sometidos al cocimiento directo, tienden a demenuzarse con pérdida de los mismos". (Carpeta número 719|1937).

2—Declárase oficialmente planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3141, actualmente de propiedad de la razón social Keinbaum Quitas y Cavarocchi, de Montevideo, concedida en favor de los señores Esteban Keinbaum y Julio Quintas, para: "Un comunicador automático". (Carpeta número 3161|1937).

3—Declárase caducada la patente de invención número 12950 concedida al señor Chas Grosvenor, de Montevideo para: "Nueva máquina para hacer caños de cemento por medio de la fuerza centrífuga, sistema "Grosvenor". (Carpeta número 1818|1939)

4—Declárase caducada la patente de invención número 2742 concedida al señor Enrique Stewart Vargas, de Montevideo, para un aparato "Ayac". (Carpeta número 1789|1939).

5—Declárase planteada la industria relativa a la patente de invención número 3164 concedida a la firma A. Martínez Hnos., de Montevideo, para: "Un sistema de bombillas, caracterizado por el conjunto de los elementos que permiten la higienización del filtro". (Carpeta número 1996|1937).

6—Declárase planteada la industria relativa a la patente de invención número 3176 concedida al señor José Garmendia, de Montevideo, para: "Mejoras en alpargatas con taco de trenza de yute u otras fibras vegetales. (Carpeta número 299|1938).

7—Concédese a los señores Vigorito, Montanés y Cía., exoneración de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 3. (Carpeta número 1939|1939).

8—Concédese a la firma Aldao Mántaras y Castells Ltda., exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 4. (Carpeta número 1827|1938).

9—Concédese a los señores Slowak y Cía., exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 22. (Carpeta número 856|1938).

10—Concédese al Instituto de Química Industrial, exoneración de derechos aduaneros para la importación de varios materiales que destinará al molito triturador de la Fábrica de Superfosfatos de Calcio de dicho Instituto. (Carpeta número 1604|1939).

11—Concédese al Instituto de Química Industrial, exoneración de derechos aduaneros para varios materiales que destinará a las Fábricas de Sulfato de Cobre y Acido Sulfúrico de dicho Instituto. (Carpeta número 2242|1939).

12—Concédese al Instituto de Química Industrial, exoneración de derechos aduaneros para una partida de amianto en polvo. (Carpeta número 2455|1939).

13—Desígnase al señor Gregorio Güecaimburú, para el cargo de Cartero de la Sucursal de Correos de Migues. (Carpeta número 113|1940).

14—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder al descargo de su contabilidad la suma de $ 0.06 que adeuda a la citada Dirección el periódico "El Timón". (Carpeta N.o 2734|1939).

15—Líbrase orden de pago a favor de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C. A. U. S. A.) por la suma de $ 4.583.33 importe correspondiente al duodécimo (mes de Diciembre de 1939) de la subvención acordada con fecha 29 de Octubre de 1937. (Carpeta N.o 454|1939).

16—Desestímase el recurso interpuesto por la Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo, por el que se solicita reconsideración de lo resuelto con fecha Junio 27 de 1938, que se declaró abandonada la gestión de registro de la marca "Duquesa", manteniendo en consecuencia dicha resolución. (Carpeta número 3120|1937).

17—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la Oficina Internacional de la Unión Postal de Berna, el equivalente en moneda nacional a Frs. S. 1.347.00, por concepto de la cuota parte que corresponde al Estado en el sostenimiento de la Oficina de referencia durante el año 1938. (Carpeta número 2195|1938).

18—Exonérase a los comercios integrantes del ramo de ferreteros, bazaristas y anexos que permanecieron abiertos hasta pasada la hora 21 del día 5 del mes en curso, de las multas que les fueron aplicadas por el Instituto del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta número 2460|1938).

19—Disponiendo que la Contaduría General liquide a favor de la Dirección General de Correos la suma de $ 12.00 destinada al pago al señor José Ricagni, por concepto de servicios prestados a la referida Dirección en carácter de Cartero reemplazante de la Sucursal de Correos de José Batlle y Ordóñez. (Carpeta número 833|939).

20—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide la suma de $ 15.30 en favor de la Dirección General de Correos y destinada a abonar la deuda que tiene con la Dirección de Saneamiento, Sección Durazno, por concepto de consumo de agua del Instituto Postal durante los meses de Julio a Diciembre de 1937. (Carp. N.o 1302|1938).

21—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Dirección General de Correos, la suma de $ 163.68, y destinada al pago de la diferencia resultante entre la suma de $ 632.53 y $ 796.21, liquidada de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Enero de 1939 para el pago de la cuota contributiva del Estado en el sostenimiento de la Oficina Postal Internacional de Berna. (Carpeta número 2195|1938).

22—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir la suma de $ 2.419.20 en la adquisición a la firma Francisco Cammarano de 256 uniformes de verano para Carteros de a pie y caballería. (Carpeta número 3293|1937).

23—Acéptase la excusación presentada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano, en el asunto relativo a la gestión promovida por los señores Carlos E. Rosasco, Aquilino Butrón, Atilio Forno, Julio H. Sóñora y A. Martínez Reina, solicitando se deje sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de Mayo de 1939 por la que se declaró implantada en el país la industria correspondiente al privilegio industrial número 93, concedido a los señores Juan Calcagno y Rolando Alberto Varela para: "Fabricación de tejidos elásticos en general".

24—Autorízase a la Dirección General de Correos para arrendar a la sucesión Pedro Campos por la suma de $ 20.00 mensuales, el local que ocupa la Sucursal de Correos de Tranqueras. (Carpeta número 2573|1939).

25—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para arrendar mediante contrato para local de la misma, la finca de la calle 25 de Mayo número 738, propiedad del doctor Ignacio Arcos Pérez. (Carpeta número 3061|1939).

26—Exonérase a la firma Felipe Brenlla y Cía., de la multa de $ 10.00 aplicada por la Comisión Nacional de Subsistencias. (Carpeta número 3510|1939).

27—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio, para invertir hasta la suma de $ 40.00 mensuales con el objeto de atender los gastos correspondientes a los servicios de agua y limpieza de su nuevo local.

28—Declárase implantada la industria relativa a la patente de invención número 3150 concedida a Sebastián Frasca Mónaco para: "Receptor para ollas o sus similares con avisador automático para la ebullición". (Carpeta número 718|1937).

29—Autorízase al Instituto de Química Industrial para tomar de sus proventos del ejercicio 1939, por este solo año y sin que ello siente precedente, la suma de $ 8.256.44 a efecto de distribuirla entre su personal en concepto de remuneración extraordinaria por dicho ejercicio. (Carpeta número 573|1938).

30—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Agosto de 1939, por la cual se autorizó a la Dirección de Industrias para adquirir 4 automóviles nuevos con destino a la sección generadores de vapor y para vender igual número de coches usados que posee dicha Sección y autorízase a la Dirección de Industrias para vender los coches usados y adquirir dos coches marca "Fiat" por el precio líquido de $ 4.550.00 y para disponer la reparación de los otros dos coches usados. (Carpeta número 452|1939).

31—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide la suma equivalente a Frs. 426.20 en favor de la Dirección General de Correos y destinada al pago a la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal, por concepto de intereses correspondientes a los años 1934-1936 y 1937 de la deuda que tiene el Instituto Postal con la referida Oficina. (Carpeta número 8195|1938).

32—Acéptase la excusación presentada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano, en el asunto relacionado con la solicitud de privilegio industrial, formulada por Lorenzo Zimmerman, para la fabricación de bebida denominada "Maizina". (Carpeta número 218|1939).

33—Mensaje a la Asamblea General, adjuntando proyecto de ley disponiendo que a partir de la fecha de la presente ley, la denuncia de minas y el otorgamiento de concesiones mineras, se regirán por las disposiciones del Código de Minería, la ley del 6 de Marzo de 1913 y artículo 1.o de la ley número 9456 y desde el 30 de Junio próximo queda restablecido con carácter obligatorio y bajo pena de caducidad legal de la concesión amparada por el mismo, el canon minero, suprimido por el artículo 43 de la ley 9461 del 31 de Enero de 1935 y se derogan los artículos 2.o y 3.o de la ley número 9456.

34—Fíjase en 10.000 toneladas de fuel oil la existencia mínima del expresado combustible que cada una de las Compañías nafteras privadas deberán tener en stock en sus depósitos de almacenamiento para poder abastecer los buques. (Carpeta número 2279|1939).

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la adquisición hasta cincuenta mil líneas en plomo linotipo, conforme al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría de las 8 a las 11 y 30 horas, todos los días hábiles. (Ast. 16035|39). Las propuestas serán abiertas el día 4 de Marzo de 1940 a las 10 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.21-1291-v.feb.23.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía llama a licitación pública para la provisión de útiles de oficina de limpieza y materiales diversos que se destinan a las distintas dependencias del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, sita en la calle Paysandú 1183, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión Administradora en el local del Cuerpo de Bomberos, Colonia esquina Minas, el día 26 de Febrero a las nueve horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.
(Cuenta corriente) Feb.16-1073-v.feb.26.

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un kiosko policial en la plaza Río Branco, de la ciudad de Minas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones, memoria y detalles que los interesados podrán obtener en la Jefatura del Departamento de Lavalleja todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho del señor Jefe el día 28 de Febrero corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Febrero 8 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.14-990-v.feb.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir azul en bolsitas, cucharas de hierro estañado, candados, espuelas reglamentarias, escarapelas reglamentarias, escobas, líquido Electrón o similar, escarbadientes, linternas eléctricas, máquinas de afeitar, papel higiénico, relojes despertadores, tenedores de hierro estañado, termos de medio litro, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.17-1207-v.feb.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir medias de seda natural, ligas para hombre, pañuelos de mano tipo común, hilo color yerba mate, jabón en polvo para afeitar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de

Febrero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.
(Cuenta corrriente) Feb.17-1206-v.feb.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de ciento veinticinco mil trescientos setenta y cinco pesos nominales ($ 125.375.00), fijándose a tal efecto el día 22 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis y treinta horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.20-1260-v.feb.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 19 de Febrero a la hora 9, máquinas de escribir (segundo llamado); 9 y 15, cerco de tejido de alambre para el Hospital de Dolores; 9 y 30, caldera y tanques intermediarios; 9 y 45, aceite de oliva (segundo llamado); viernes 23 a la hora 9, impresión de libretas para el juego de quinielas; 9 y 15, drogas y productos químicos; 9 y 30, sal gruesa (tercer llamado); 9 y 45, almacén (tercer llamado); Febrero 26 a la hora 9 y 30 tinta para imprenta; 9 y 45 papel para billetes (segundo llamado); hora 10, heladeras eléctricas (segundo llamado); 10 y 15, cintas de máquina (segundo llamado); 10 y 30, lana criolla (segundo llamado); 10 y 45, artefactos eléctricos (segundo llamado); hora 11, máquinas de sumar; 11 y 15, artículos de ferretería. — Montevideo, Febrero 26 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.19-1210-v.feb.22.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
AVISO AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo con lo que determina el artículo 31 del reglamento del Telégrafo Nacional vigente, se procederá, después de los treinta días, a partir del presente aviso, a la extinción del archivo telegráfico correspondiente al año 1937, en virtud de haber expirado el plazo establecido para su conservación. De igual forma se procederá, de conformidad con lo dispuesto por la Convención de Telecomunicaciones de Madrid, del año 1932, Revisión de El Cairo, 1938, a la extinción de los archivos de radiotelegramas y anexos de la Estación "Cerrito" y Sección Telegrafos de la División de los servicios de Radiocomunicaciones correspondientes a los años 1937 y 1938. — Mayor Guillermo A. Ramírez.
(Cuenta corriente) Feb.20-1268-v.mz.1.o.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: lienzo, 80.000 metros; brines, 20.000 metros; franela 16.000 metros; tartán de lana y algodón, 6.600 metros; calcetines 28.000 pares; calzado, 5.000 pares; suela, 4.800 kilos; camisetas, 4.000; colchas, 1.200; rebozos, hilos, pañuelos etc.; lamparillas eléctricas, 2.600; 47.000 frascos y botellas de vidrio, jabón, papel para mesas de exámenes, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, 25 de Mayo 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán en la expresada Contaduría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en los días y horas que se indican:

Lencería y tejidos, lunes 11 de Marzo a la hora 10.

Bonetería y frazadas, lunes 11 de Marzo a la hora 11.

Materiales para calzado, martes 12 a la hora 9.

Artículos de electricidad, martes 12 a la hora 10.

Trajes para niños, martes 12 a la hora 11.

Rebozos, hilo, pañuelos, etc., miércoles 13 de Marzo a la hora 9.

Frascos y botellas de vidrio, miércoles 13 de Marzo a la hora 10.

Artículos varios, miércoles 13 de Marzo a la hora 11.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.17-1147-v.feb.28.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Menores "Suárez" hasta el 31 de Diciembre de 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la expresada Contaduría hasta el 26 del corriente mes, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.13-980-v.feb.23.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A LICITACION
Venta de un palco de madera

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación pública para la venta de un palco de madera utilizado en el reciente Campeonato Sudamericano de Basket Ball, construído con material sin uso anterior, según detalles que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Instituto.

[illegible] el día [illegible] del corriente en sobres cerrados y lacrados en la calle Colón número 1537 (primer piso), a la hora 10, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Inspección General.
(Cuenta corriente) Feb.19-1215-v.feb.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 3045

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 2 de Marzo próximo venidero, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Febrero 16 de 1940. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Feb.20-1265-v.mz.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un chassis para ambulancia, destinado a los establecimientos de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 24 de Febrero del corriente año, a la hora 10. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.15-1035-v.feb.24.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION AZUCAR BLANCA

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación: 15.000 kilos azúcar blanca molida. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto, calle Solís 1480, (2.o piso Departamento Comercial). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.21-1290-v.feb.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez para la provisión de planchuelas de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 26 del corriente mes a la hora 10, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.16-1075-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de piazabal bahía, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 24 de Febrero del corriente año a las 10 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.15-1036-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de impresos para uso del Instituto durante el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 28 del mes en curso a las 10 horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.16-1072-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE CINCO MIL SACOS DE LONA

Segundo y último llamado

Llamase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de materiales destinados a la confección de cinco mil sacos de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Febrero corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.17-1146-v.feb.27.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 3030

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 mesas para escritorios, de roble, con patas de haya, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 23 del corriente a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Feb.13-973-v.feb.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1247
Papel "diario"
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Marzo a las 16 horas para proveerse de 3.000 resmas de papel "diario" (tipo revista), de color blanco formato 81 x 118 cms., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General,

Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.20-1261-v.feb.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1321
Tubos para agua de generadores de vapor
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 16 horas para proveerse de 1.500 tubos de acero dulce para agua de generadores de vapor y 2.000 tapones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo. Febrero 16 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.20-1262-v.mz.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 1320
Tubos para condensadores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Abril a las 16 horas para proveerse de 7.000 tubos para condensadores en tres diámetros distintos y 14.000 virolas roscadas con 14.000 empaquetaduras de anillos de lienzo para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo. Febrero 16 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.20-1263-v.mz.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 1221
Tubos de bronce
Tercer llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Marzo a las 16 horas, para proveerse de 60 tubos de bronce antielectrolítico "Almirantazgo Inglés", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo. Febrero 16 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.20-1264-v.feb.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1304
Confección de uniformes
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Marzo a las 9 horas para la confección, durante el año 1940, de un total de 6.655 uniformes, sobretodos, pantalones, mamelucos, guardapolvos y sacos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo. Febrero 15 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corrriente) Feb.19-1211-v.feb.23.

U. T. E.
LICITACION N.o1318
Un balancín inclinable
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un balancín inclinable para sesenta toneladas de presión, para C. A. trifásica, de 3 por 220 V., 50 ciclos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corrriente) Feb.16-1074-v.feb.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1315
Material de amianto
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Mayo a las 16 horas para proveerse del siguiente material de amianto: 3.000 metros cinta, 1.000 kilos tela, 1.000 kilos rama, 1.000 kilos en cuerda, 260 kilos empaquetadura grafitada y 5 kilos hilo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo. Febrero 9 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.13-977-v.feb.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 728
Llámase a licitación pública para la confección de cincuenta y un mil libretas de vales para nafta compensada. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Febrero de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.21-1289-v.feb.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 727
Llámase a licitación pública para la compra de mangueras flexibles para petróleo y derivados.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. —
(Cuenta corriente) Feb.19-1216-v.feb.29.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 722
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 7 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas la apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación pública número 722, convocado para la compra de alcohol etílico potable o flemas alcohólicas. — Montevideo. Febrero 15 de 1940 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-1143-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 726
Llámase a licitación pública para efectuar el transporte del personal de la Planta de Combustibles de Paysandú entre esta ciudad y Nuevo Paysandú.
El pliego de condiciones puede ser retirado en las oficinas de la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú, donde también se realizará la apertura de las propuestas que se presenten el día 7 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Febrero 16 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-1145-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 725
Llámase a licitación pública para construir un terraplén en la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú.
El pliego de condiciones y planos correspondientes puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 o en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú.
La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Paysandú y en Montevideo el día 5 de Marzo de 1940, a las 10 y 30 horas, realizándose la apertura de las mismas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 9 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Febrero 15 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-1144-v.feb.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 724
Llámase a licitación pública para realizar el desmonte y demoliciones en el ex Varadero de la A. N. P., en La Teja.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo. Febrero 13 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.15-1040-v.feb.26.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Receptor de Aduana de Carmelo, en los autos "Fisco, Francisco Leonar y Leandro Gatto contra ENRIQUE CADENAS GOMEZ. Infracción aduanera" se cita y emplaza a Enrique Cadenas Gómez por noventa días para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a hacer efectiva la multa de $ 18.63 impuesta en los citados autos por fallo del Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — F. Iribarren.
(Cuenta corriente) En 20-439-v feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
AMERICO CONDE GARCIA y RICARDO LARRAYA CONDE, uruguayos, empleados, domiciliados al efecto en la calle Tacuarembó 1078, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Cosmobiología" (Astrología, Tratado Moderno), de la cual declaran ser autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — A. Zum Felde Director.
$4.00 Feb.14-1000-v.feb.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34556
Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda) ha solicitado la renovación de la marca
"PHILIPS"
para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Feb.9-846-v.feb.26.

ACTA N.o 34557
Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"AGRACIADA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Feb.9-847-v.feb.26.

ACTA N.o 34570
Montevideo Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Merlinski y Syrowicz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Kingston

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Feb.14-1001-v.mz.1.o.

ACTA N.o 34578
Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Weber Costello Company", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago Heights (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marfca

HYLOPLATE

para distinguir artículos de la clase 15.a (pizarrones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1242-v.mz.7.

ACTA N.o 34601
Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Pubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"LA PARAGUAYITA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Feb.20-1231-v.mz.7.

ACTA N.o 34564

Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a (guano y abonos en general de todas clases y especies). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-843-v.feb.26.

ACTA N.o 34554

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company", de Chicago y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

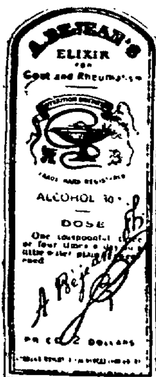


para distinguir artículos de la clase 11.a y tractores clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-848-v.feb.26.

ACTA N.o 34535

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor E. Bejean, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-849-v.feb.26.

ACTA N.o 34552

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc" de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"PROPIDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos) - Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb.9-844-v.feb.26.

ACTA N.o 34551

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc" de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"NARSENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-845-v.feb.26.

ACTA N.o 34550

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LIVIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-879-v.feb.29.

ACTA N.o 34547

Montevideo, Enero 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Miguel Francisco González, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-880-v.feb.29.

ACTA N.o 34565

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OLEOVAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-881-v.feb.29.

ACTA N.o 34090

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Naamlooze Vennootschap Vernis - en - Werfwarenfabriek v. h. J. Wagemakers y Zonen" de Breda (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas laqueadas, lacas, pinturas colores y barnices) — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb.13-961-v.feb.29.

ACTA N.o 34567

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primitiva de Gas, de Buenos Aires, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ACAROINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-962-v.feb.29.

ACTA N.o 34569

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"MONCAYO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-957-v.feb.29.

Cancelación parcial de marca

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado la cancelación parcial de la marca

"SARA"

número 30020, de que son propietarios, tan solo en lo que guarda relación con "algodón hidrófilo" de la clase 9.a. Y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1085-v.mz.4.

ACTA N.o 34571

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Merlinski y Syrowicz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

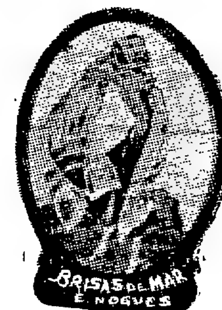


para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1002-v.mz.4.

ACTA N.o 34510

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.26 Feb.17-631-v.mz.5.

ACTA N.o 34589

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

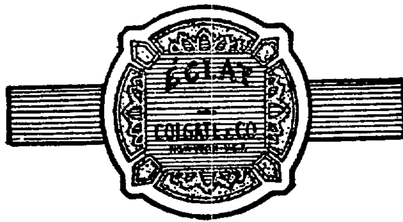


para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.

$13.00 Feb.17-1091-v.mz.5.

ACTA N.o 34524

Montevideo, Enero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Colgate - Palmolive - Peet Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-741-v.feb.22.

ACTA N.o 34566

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Oscar Rein de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ICO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Albetro V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.16-1058-v.mz.4.

ACTA N.o 33424

Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosas, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

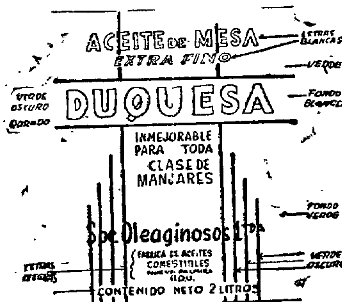


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-768-v.feb.22.

ACTA N.o 33425

Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosas, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-769-v.feb.22.

ACTA N.o 34582

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Schmidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALUBICO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de productos comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1044-v.mz.2.

ACTA N.o 34584

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"METROTONE"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.17-1113-v.mz.5.

ACTA N.o 34590

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CUBANA BRANDY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1096-v.mz.5.

ACTA N.o 34591

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARIOCA BRANDY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1094-v.mz.5.

ACTA N.o 34592

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

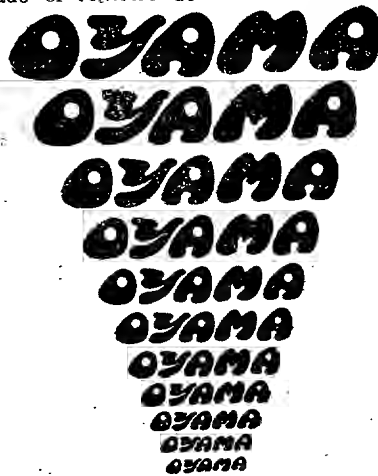
"AJEREZADO"

uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1095-v.mz.5.

ACTA N.o 34588

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Feb.17-1092-v.mz.5.

ACTA N.o 34587

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DUBON"

uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1093-v.mz.5.

ACTA N.o 34593

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Eduardo Cúneo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DELENTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1097-v.mz.5.

ACTA N.o 34585

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, representando a la Globe Hoist Company, una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Iowa (Estados Unidos de América), de nacionalidad estadounidense, con sus oficinas establecidas en 205 W. Court Avenue, ciudad de Des moines, Estado de Iowa (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (un ascensor o elevador de automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1111-v.mz.5.

ACTA N.o 34586

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Aktieselskabt Aalborg Portland Cement Fabrik, de Aalborg (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1112-v.mz.5.

ACTA N.o 34595

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Samuel Kobrin de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CITY MUEBLES"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1114-v.mz.5.

ACTA N.o 34602

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto J. Roemmers y Compañía de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

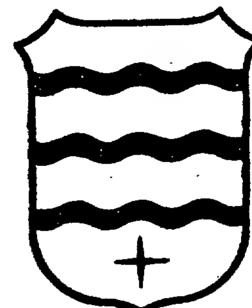
"FELSOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1196-v.mz.6.

ACTA N.o 34455

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 12.a, 16.a 21.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1243-v.mz.7.

ACTA N.o 34600

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"LA MISIONERA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1230-v.mz.7.

ACTA N.o 34599

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

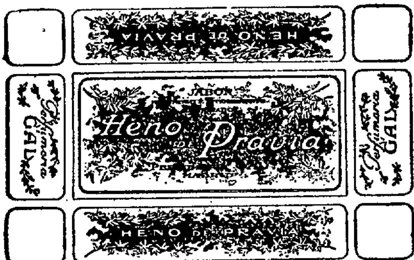
"COMMANDER"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1229-v.mz.7.

ACTA N.o 34562

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Barbosa Caravia, apoderado de la Perfumería Gal, S. A., con domicilio en Madrid (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de todas clases y artículos de perfumería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-804-v.feb.24.

ACTA N.o 34568

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "PRESTIGE" para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1003-v.mz.1.o.

ACTA N.o 34450

Montevideo, Enero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Jaime Kleiman, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

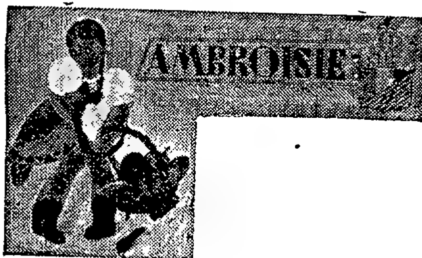


para distinguir artículos de la clase 7.a (sustancias para limpiar muebles, en estado líquido u otra forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1004-v.mz.1.o.

ACTA N.o 34549

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Hoffer Hermanos, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"AMBROISIE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-754-v.feb.26.

ACTA N.o 34583

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Félix Siedner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EVELYNE MODAS" para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1045-v.mz.2.

ACTA N.o 34581

Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Uboldi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "OSCARIA" para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1061-v.mz.4.

ACTA N.o 34561

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Republic Steel Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (metal en chapas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-805-v.feb.24.

ACTA N.o 34560

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (herramientas para carpinteros de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-806-v.feb.24.

ACTA N.o 34559

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la U. S. Battery Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Niagara Falls, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-807-v.feb.24.

ACTA N.o 34558

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eagle Pencil Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-808-v.feb.24.

ACTA N.o 34563

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha la razón social Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (pieles, cueros, pelos, crines, lanas y plumas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-809-v.feb.24.

ACTA N.o 34539

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jhon Haig y Co., Limited, con domicilio en Markinch (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

HAIG'S WHISKY

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-742-v.feb.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5098

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissials, en representación de la Ingg. A. y G. GHIRA, Societá de Construzione, de Via Francesco, Cripi 20, Roma (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Postes de cemento armado y procedimiento para su elaboración en fábrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1115-v.mz.5.

ACTA N.o 5094

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Massoue, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador automático para establecer fijamente la velocidad de vehículos de motor a explosión, a combustión, Diesel o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1005-v.mz.9.

ACTA N.o 5092

Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Tissierre, Figoli y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Condensador con retrogradación constante y caja de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1057-v.mz.9.

ACTA N.o 5091

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Vicente Carrió, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo que adicionado a los water closets comunes permite que estos aparatos puedan también prestar los servicios de lluvias de bidet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.13-953-v.mz.6.

ACTA N.o 5093

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo interruptor de corriente eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.13-963-v.mz.6.

ACTA N.o 5096

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de obturar bulbos de lámparas eléctricas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1062-v.mz.9.

ACTA N.o 5090

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, de esta ciudad, han so-

licitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva prenda de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.7-782-v.feb.29.

ACTA N.o 5089

Montevideo, Agosto 31 de 1940. — Con esta fecha los señores Galli y Ramírez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Baldosa de revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb 3-774-v.feb.28.

ACTA N.o 5088

Montevideo, Enero 27 de 1940 — Con esta fecha el señor Alfredo Montico de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para preparar infusiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb 1.o-717-v feb.26.

ACTA N.o 5087

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Silvio Federico Alberzoni, de Bernal, F. C. S (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para obtener de la seda artificial seda hidrófila para uso medicamentoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En 31-692-v.feb.24.

ACTA N.o 5086

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Casella y Compañía de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de caja de Plomo sifoide con rejilla de piso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 En.29-645-v.feb.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 44

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pinturas de conservación de las aberturas de la carpintería metálica y marcos del Hospital de Clínicas y del edificio Laboratorios, a efectuarse en el Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.15 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Marzo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-950-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 397

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un muelle de hormigón armado en Nuevo Berlín.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles durante las horas de oficina calle Sarandí número 322.

Apertura de las propuestas: el día 29 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Pla. C. M. Burghetto.

(Cuenta corriente) Feb.3-793-v.feb.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 396

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro pasarelas sobre el canal número 1 de desagüe en el Departamento de Rocha.

Pliego de condiciones y planos en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Febrero de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) En 26-566-v.feb.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la usina de elevación, el depósito de hormigón armado de 75 metros cúbicos y los cercos de los terrenos del depósito de distribución de la usina en el balneario "Costa Azul".

Las propuestas serán recibidas el día 27 de Febrero corriente a las 10 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la paten de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — E Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 14-1014-v feb.22.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, al efecto de hacer las publicaciones por el término de noventa días, con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro, Teófilo Ille y Seixas, María Blanca Ille, Adelaida Hermano de Murgio, Juan Domínguez, Antonia C. de Castillo, Carmelo Demarco, Agustín Sebastián Rocca, Florencio Aragón Etchart, Margarita Fort de Palavecino, un feto, Rosa Ruggero. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.24-524-v.my.17

Montevideo, Enero 9 de 1940 — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1705 del Cementerio del Buceo, al efecto de efectuar las publicaciones por el término de noventa días con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se mencionan:

Fernando Faiulo, Luis Vanerio, Elena Castellán, Domingo Bethecourt, Anastacia Díaz de García, María Fernández de Otero, Angel Demarco, Ilda Bontureira, Angel Airoldi, Carlos María del Pilar Serra, Tomás Orlando Núñez, Ilda Paz López, Juan Néstor Lebrero, Héctor Domínguez, Angélica C Díaz, Generoso Pérez, María Rosascamps — Sócrates Campbell.

$21.60 En.12-233-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General del Brasil, don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS solicitando nuevo título por extravío del primitivo, del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Enero 24 de 1940 — La Dirección.

$18.90 En.29-634-v.my.22

Habiéndose presentado ante esta Dirección la señorita EMA CARAVIA, en su carácter de hija y heredera de Bernabé Caravia, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, de los sepulcros números 1614, 1615 y 1659 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Nov.15-11915-v.feb.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO EN LA 4.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta Intendencia, con fecha 4 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que doña JUANA C M. DE MEILLET y don MARTIN MARTINICORENA se han presentado a esta autoridad gestionando la respectiva autorización para proceder al cierre de una senda de paso, la que, en campos de la señora Meillet tiene un recorrido de 8650 metros y en el del señor Martinicorena de 2350 metros y arranca de las poblaciones de la estancia "San Andrés" siguiendo rumbo al Sur hasta encontrar el alambrado divisa entre los predios de los solicitantes y continúa rumbo al Sureste hasta las poblaciones de la estancia "Quinteros"

Por tanto, los que se consideren perjudicados por la clausura del pasaje referenciado precedentemente, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Enero 10 de 1940. — Inocencio D. Sirl, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario

$17.40 En.18-384-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para retirar del panteón número 406, los siguientes restos: Una urna de zinc con varios restos sin inscripción de nombre ni fechas de fallecimiento; una urna de mármol con restos sin inscripción de nombre ni fecha de fallecimiento; una urna de zinc con los restos de Rafael Arguimbau, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor Prudencio G. Forteza, en representación de su señor padre señor MIGUEL FORTEZA. — Salto, Diciembre 16 de 1939. — Juan José Schmersow, Secretario.

$23.76 Dic.27-13543-v.ab.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
ADQUISICION DE MAQUINARIA CAMINERA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de maquinaria caminera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Municipio.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley deberán venir acompañadas del certificado de la Caja de Jubilaciones, que establece las disposiciones vigentes.

La apertura de propuestas se efectuará el día viernes 23 de Febrero del corriente mes a la hora once en la Secretaría Municipal, advirtiéndose que se abrirán con cualquier número de proponentes que concurra. — Mercedes, Febrero 9 de 1940. — L. Olegario Menéndez Intendente Interino. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.

$6.90 Feb.14-1015-v.feb.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que rea fijado en la puerta de esta Oficina y

publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." (Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 21 de 1940

4.a Sección

LUIS ALBERTO MARRONE, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 840, y MARGARITA CECILIA BERTALAN, de 18 años, soltera, húngara, domiciliada Andes 1175.

9.a Sección

AVELINO FERNANDEZ, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado C. Carlos A. López 91, y AIDA SAETTONE, 27 años, soltera, oriental domiciliada C. Carlos A. López 91.

AGUSTIN CORREDERA SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg 62, y MARIA LOLA RODRIGUEZ MECCOL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 62.

12.a Sección

HEROIDES MARIA SOARES, 35 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2493, y AIDA DE LEON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2493.

14.a Sección

CARLOS FABREGAS, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 3076, y MARIA ISABEL HEGUABURU, 22 años, soltera, oriental domiciliada General Luna 1260.

LUIS MONTENEGRO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 864, y ROMANA MARTINA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 692.

16.a Sección

WILFREDO MURDOCH, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Simón Martínez 164, y BLANCA MALBRUCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 201 (Maciel).

19.a Sección

RICCARDO JOSE MAFFI, 38 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Defensa 1831 y ROSA COCCOLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2061.

23.a Sección

LUIS ALBERTO IRAOLA, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 2283, y TOMASA CONCEPCION SARNI VOLPE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1685.

ABRAHAN SHALUM, 32 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado Presidente Giró 2514, y MARIA IGNACIA RODRIGUEZ TIANO, 25 años, soltera, portuguesa, domiciliada Presidente Giró 2514.

JOSE PEDRO NAVARRO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gilbert 2826, y MIRTA BLANCA ECHEVARRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gilbert 2824.

GERVASIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dante 2226, y APOLONIA LATOU JAUME 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2226.

24.a Sección

RUBEN SCHUJMAN 27 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Rivera 3177, y SIMA ZUSES, 17 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada en Rivera 3177.

$2.00 p|p.v.feb.23.

Montevideo, Febrero 20 de 1940

5.a Sección

ARMINIO WASHINGTON BENTOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraguay 1038, y ADELA CARDOZO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1038.

11.a Sección

MANUEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joanicó 4105, y AIDA PARADIZO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Joanicó 4105.

12.a Sección

JUAN FERNANDEZ MIRANDA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3316, y SARA ESTHER BIRSTEIN, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Mariano Soler 3316.

14.a Sección

DOMINGO GERONIMO CICALA, 30 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado Agraciada 3230, y DORA DELIA BENZO PORRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3230.

18.a Sección

BENIGNO AGUSTIN DEL CARMEN NAVARRO ZAPATA, 28 años, soltero, masagista, oriental, domiciliado Sierra 2233, y EVA CONCEPCION MORATORIO RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2280.

24.a Sección

JORGE ANGEL RISSO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Julio César 1437, y JULIA ESTHER DURAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1437.

$2.00 p|p.v.feb.22.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RUFINO LARRAUD para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Feb.20-1255-v.feb.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO DUTHILLEUL para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Feb.20-1267-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Pelayo Martínez contra ODILIO y SOLANO SILVEIRA y El ESTADO. Daños y perjuicios" (Lo. 6. Fo 315), se hace saber que por decreto número 8792, de 1.o de Diciembre del año en curso, se ha declarado rebeldes a Odilio y Solano Silveira. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939 — Carlos Büsch Buero Actuario.

$5.85 Feb.3-776-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión de FRANCISCO LOPEZ. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5. Fo 481), se emplaza a don Francisco López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil quinientos setenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia entre camino Abrevadero y Previsión: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-722-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE MONFORT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.22-1282-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO TULINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.21-1283-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.21-1284-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA VAZQUEZ DE DE ALBERTI o MANUELA VAZQUEZ DE ALBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y se cita llama y emplaza especialmente a doña Rosa Vázquez de Rojo, María Vázquez, Pilar, Amparo y José Vázquez Fondo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.20 Feb.21-1281-v.ab.2.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Hernan Lemcke con JOSEFINA CRIVELLI Conversión al divorcio" se hace saber a doña Josefina Crivelli que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo Octubre 25 de 1939 — Vistos estos autos seguidos por don José Hernan Lemcke contra doña Josefina Crivelli, por conversión al divorcio Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra — Lo proveyó y firmó. etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".

$19.20 Dic.30-13660-v.dic.30. Feb.2020-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA HERMINIA PONCE DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.20-1266-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO MANUEL VIACAVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.19-1166-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco. Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIANO VIBANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Feb.19-1164-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARMELO MARTINEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Feb.15-1030-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de primer turno doctor Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA AGUSTINA ELVIRA URSULA GARBARINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Patricio A. Pereria, Actuario.
$5.50 Feb.13-971-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA CARMEN GALVEIRA DE REMPORAT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Feb.13-954-v.feb.23.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Felipe Juan Pablo Dotta y otro solicitando la declaración de ausencia de su hermano FRANCISCO LORENZO DOTTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos re derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.12-918-v.mz.5. Ab.15-v.my.8. Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BACILIO o BASILIO HARHAZ o HARHAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.12-910-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME MORAGLIA o MURAGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.12-912-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SOLIMO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.12-910-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SOTO DE DONAMARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Feb.12-911-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO ALBERTO KARKLINS o ALBERTO STANGIS KARKLINS o KARLINSCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Feb.12-914-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DAHETZE DE AROTCE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Feb.12-913-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN RAMON ROSALES o NATALIO CARTAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Patricio A. Pereira. Actuario
$9.60 Feb.3-766-v.mz.11

Convocatoria de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de la sucesión de ISABEL BROW o BROWN DE CROVETTO, solicitado por don Luis Moro", se cita a los acreedores de la sucesión de Isabel Brow o Brown de Crovetto para la junta que deberá tener lugar el 23 de Febrero próximo a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (primer piso) previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.30 Feb.1.o-662-v.feb.23.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra OTHON FELICIANO DA SILVA. Conversión al divorcio", se hace saber a don Othon Feliciano Da Silva que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Vistos estos procedimientos seguidos por doña Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra don Othon Feliciano Da Silva, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispnone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiéndo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".
$19.20. Dic.30-13661-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.?.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y se cita y emplaza especialmente a doña Angela Lema de Barbieri o a sus causahabientes para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.26-13467-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 En.30-682-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de don CARLOS OLTMANN; para la junta que tendrá lugar el día catorce de Marzo próximo, a las 10 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores, que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Feb.21-1293-v.mz.2.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido LAZARO ROSSEN, se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso); por el término legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Mateo Mario Figares Actuario.
(Costas) Feb.21-1292-v.mz.2.

Emplazamiento

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado: "Darío Salvador y José Torrón. Inscripciones", se cita y emplaza a don DARIO SALVADOR TORRON, para que dentro del término de noventa días, compareza a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$7.20 Feb.21-1288-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE REMO GARAT o ENRIQUE R. GARAT o ENRIQUE GARAT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.19-1219-v.feb.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LEONILDE SANTINA BLASA, ESTHER PETRONA POLONIA y ELCIRA HERMINIA JOSEFINA ROSSO, en el sentido de sustituir, en la primera, los nombres de Santa Leonilda y apellidos paterno y materno y nombre de la madre Russo y Secunda Polero por Leonilda Santina Blasa, Rosso y Segunda Pollero, respectivamente. En la segunda, los nombles de Ester Polonia Petra, nombre y apellido paterno Paulo Rosi y apellido materno Polero por Esther Petrona Polonia, Pablo Rosso y Pollero, respectivamente, y en la tercera, los nombres de Elsira Erminia Josefina y apellido paterno Russo por Elcira Herminia Josefina y Rosso, respectivamente, todos ellos por ser los que corresponden. En cumplimiento de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.75 Feb.19-1171-v.mz.6.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Simona Raquel Behar contra EULOGIO GONZALEZ. Conversión en divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 427 — Montevideo, Diciembre 18 de 1939 — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Simona Raquel Behar contra su esposo don Eulogio González Blanco, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 5 la actora dijo que por sentencia dictada el 30 de Julio de 1935 que debidamente legalizada acompaña, se hizo lugar al divorcio que interpuso contra su esposo don Eulogio González Blanco. Que dicha sentencia tiene el efecto de la separación de cuerpos legislada en el Uruguay. Que de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, en virtud de haber transcurrido más de tres años de la fecha de esa sentencia de separación, solicita que de plano y sin más trámite se decrete la conversión en divorcio absoluto. Que como no conoce el domicilio del demandado pide se le haga saber la sentencia por medio de edictos por el término de noventa días. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 7, expresando que la peticionante debe justificar que está domiciliada en el país. Que a fin de justificar el extremo invocado por el Ministerio Público presentó la demandante las declaraciones de fojas 10 y 10 vuelta, y conferida de nuevo la vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 12 aconsejando que se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: Que con el testimonio que obra de fojas 1 a 4, se ha probado legalmente que con fecha 30 de Julio de 1935 se decretó por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, el divorcio de los esposos Simona Raquel Behar y Eulogio González, por culpa del marido. Que habiendo transcurrido más de tres años de dicha sentencia, corresponde, de acuerdo con el invocado artículo 185 del Código Civil, se

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA AURELIA VECCHIO en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta y padre de la misma que aparece como Vettia por el de Vecchio que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb. 13-964-v.maz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO DEVETAK, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1940.

$7.20 Feb.12-901-v.mz.18.

convierta dicha sentencia, que sólo tiene el efecto de separación de cuerpos, en divorcio, teniendo jurisdicción el Juzgado por haberse justificado que la actora tiene su domicilio en el país. Por ello, fallo: Haciendo lugar a la conversión de divorcio solicitada. Notifíquese la sentencia al demandado por edictos y, ejecutoriada que sea, háganse las comunicaciones correspondientes — Eduardo Artecona". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 21 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$36.00 Dic 28-13562-v.dic.30 Feb.1.o-v.mz.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELISEO EDUARDO PASCUAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.15-1018-v.feb.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DE LUCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario

$5.50 Feb.13-965-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA CORTIGLIA DE BAGLIVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 En.27-592-v.mz.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don BELTRAN BIDEGARAY y doña LUISA o LAURA PASTORINO DE BIDEGARAY, o sus sucesores por cualquier título o cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número trece mil ochocientos tres, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.00 Feb.20-1246-v.ab.1.o.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha doce del corriente mes se declaró en estado de incapacidad a don ANTONIO TEJERA, nombrándose curadora legítima del mismo a su esposa doña Dolores Nieto de Tejera. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.40 Feb.16-1053-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DABO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.24-985-v.feb.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso, don BRIGIDO ANTONIO BELEN y doña LAURA JULIA DUPLESIS, han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly, por figurar en ellas don Brigido Antonio Belén como Antonio Echeveste. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.80 Feb.13-979-v.feb.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CANEDO o RODRIGUEZ NOGUEIRA o RODRIGUEZ CANEDO NOGUEIRA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Feb.19-1165-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRAUGOTT JOHANN RICHARD SöLLNER o T. J. RICHARD SöLLNER citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.20-1020-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA CARRARA MEDINA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.17-1129-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONCIA DE ARMAS DE MEDINA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.13-966-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la aperturra de la sucesión de doña ESCOLASTICA ELVIRA BURGUEÑO DE RODRIGUEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.13-967-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELINA ORTEGA ALEGRE DE GAINZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Enero 4 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 En.23-495-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SERVANDA o MARIA SERVANDA BERTORA DE LOUSTAUNAU citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.13-968-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONZALEZ VILLAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.21-1286-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o MARIA ESTHER ATAÑASIA MARTINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1940. —Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.20-1232-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GARIN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.20-1221-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ANIDAPE DE MARTINELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.20-1222-v.mz.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, docotr don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE GONZALEZ. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución del dos del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabiltiado a don José González, componente de la ex razón social "López, Soto y González". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Feb.19-1169-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO CARLOS VIVIANO o FRANCISCO CARLOS BIBIANO PEYRE y de doña MALVINA MELLO DE PEYRE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real Actuario.

$4.50 Feb.19-1203-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don MARTIN ESPONDABURU, de don ALBERTO PABLO o ALBERTO P. AGUIRRE y de doña MARIA DAMBOLENA o DAMBORENA DE ESPONDABURU, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Feb.19-1181-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña SOFIA FEOLA DE MENDEZ, de don FRANCISCO MENDEZ y de don VICTOR MENDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Feb.19-1174-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA GONZALEZ DE VALLEJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1175-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA BAZZANO DE BRIGNONE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1176-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ESTEBAN AMBROSIO ZAZ o ESTEBAN AMBROSIO ZAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1177-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS BELLMUNT GOLORONS o CARLOS BELLMUNT Y VICTORIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1178-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JAIME ESTAPE MAS o JAIME ESTAPE, citándose por treinta días a herederos y acredores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1179-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PETRA VAZQUEZ DE BELLO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1180-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASTOR REGUEIRO o PASTOR REGUEIRO FERREIRO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.19-1182-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a don NICOLAS DRITZOS para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Nicolás Dritsos. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.17-1103-v.mz.29

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ANA MARIA CORREALES DE GAGLIARDI o MARIA CORREALES DE GAGLIARDI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Julio Florentino y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante: donde dice "Correales" debe decir Correale; B) De nacimiento de Francisco Plas Florentino: donde aparece el apellido de la madre y de su abuelo materno "Purriade" debe decir Correale; y C) De nacimiento de Filomena Florentino: donde aparece el apellido de la madre y de su abuelo materno "Corrial" debe decir Correale, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$6.75 Feb.19-1183-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña PLEVENA S. DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1104-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña MARIA ESTER IDIARTE BORDA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra María Ester Idiarte Borda. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1105-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña ANA F. DE MOREIRA para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Ana F. de Moreira. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1106-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AMERICO S. CUADRADO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.16-1059-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TORIBIA PETRONA o PETRONA PINTOS DE PINTOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

$3.00 Feb.14-1017-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de PETRONA DELGADO DE GONZALEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.14-997-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "EMA FERNANDEZ DE MANZINO ARCE. Identidad y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ema Fernández de Manzino Arce solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Mansino" debe decir "Manzino", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Feb.14-986-v.mz.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "JUAN GALLO. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 8 de Marzo entrante a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523

(sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.12-947-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña JUANA CARMEN XIMENEZ DE RODRIGUEZ DIEZ o JUANA CARMEN XIMENEZ y de don MANUEL RODRIGUEZ DIEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores. Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Feb.12-916-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LORENZA CORREA SEGOVIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.12-906-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don BENITO GUILLERMO NOVELLA y de doña JACINTA CURTINA DE NOVELLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.12-907-v.feb.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ISAAC FERSCHTMAN y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Aquilino Bolón; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.12-948-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos caratulados "ELISA LOMBARDO DE LORAGHE, por sí y sus menores hijos Pablo, Alberto y Carlos Loraghe. Prescripción treintenaria", cita y emplaza a los señores Juan, Alberto Jorge Luis y José Cantoni y a sus causahabientes a título universal y particular, citándose también a expresar su ratificación o su oposición con respecto a los hechos y al interés invocado en la demanda, a don Carlos W. Englund o a sus causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los terrenos que se describen a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyo bien es el siguiente: Las tres octavas partes indivisas de los solares de terreno y sus mejoras, situados en la "Aldea" 24.a sección judicial de Montevideo (antes 18.a sección judicial), empadronados en un solo lote con el número 33.736 designados con los números 24 y 25 de la fracción letra B del barrio "Nueva España", en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1891, compuestos, por estar unidos, de una superficie de 409 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados, midiendo 15 metros 891 milímetros de frente al Norte, a la calle General Prim, por 27 metros 77 centímetros de fondo que, por formar esquina, dan frente también al Oeste, a la calle Duilio (antes Galicia), lindando: por el Sur, con el solar 42, y por el Este, con el solar 23 del mismo plano. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — Ernesto Roland, Actuario Adjunto.
$30.00 En.18-393-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Marty Olga María Ivanova contra ARTURO BURGA FREITAS. Divorcio unilateral", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Arturo Burga Freitas para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Dic.29-13582-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

Información de vida y costumbres

En autos: "AGUIAR, CESAR LUIS. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se transcribe el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: César Luis Aguiar, domiciliado en 18 de Julio 1644 (segundo piso) al señor Juez, digo: Que vengo a iniciar la información de vida y costumbres, exigida por el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, para ejercer la profesión de procurador. Por tanto solicito del señor Juez, se reciba la declaración de los señores escribano Héctor López Fernández, domiciliado en Misiones 1380, y Joaquín Araño Correa, domiciliado en Zabala 1415, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si conocen a quien los presenta y qué concepto le merecen su vida y costumbres. 3.o) Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Solicito se me entreguen las cédulas citatorias, para diligenciarlas personalmente. 2.o) Solicito se me autorice a presentar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 3.o) Se libre el correspondiente edicto y se me entreguen las copias para su publicación. Será justicia. — César Luis Aguiar". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.75 Feb.21-1275-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA MANTERO DE OTERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.21-1287-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don OSCAR BONOMETTI FEDELI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Oscar Monometti Fedele en lugar de Oscar Bonometti Fedeli, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Feb.21-1307-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA PEÑA DE MIBELLI o ELOISA MATILDE o MATILDE ELOISA PEÑA DE MIBELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.20-1223-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELEDONIO y JESUS LARA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.20-1240-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don HECTOR ENRIQUE GARCIA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio sola la voluntad le ha iniciado doña Irma Elena Schulz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb. 17-1148-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SCHIAVONE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.17-1102-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ARABELLA FITZPATRICK, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.16-1080-v.feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "BOUNINE PEDRO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Bounine solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio por aparecer en ellas con el apellido de "Bonina" en lugar de Bounine, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.12-934-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ISABELINO LUCIANO ZAMORA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Carmen Bertua de Zamora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.12-930-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JOSE FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dionisia Consuelo Rodríguez de Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.15-13206-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Carlos Ma. Larghero, se cita y emplaza a doña LILIA BARBARA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divodcio le ha iniciado don Sergio de Oliveira Freitas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se habilita la fe-

ria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. Enero 9 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$8.40 En.15-294-v.feb.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO CASTILLO, citándose a todos los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. Febrero 10 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.19-1217-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe. Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRIATURI o FRANCISCO BRIATTORE o FRANCISCO BEATORIA o FRANCISCO BRIATURI y de IRENE FISSORE DE BRIATTORE y de AGUSTINA BRETORIA DE GOMEZ o AGUSTINA BRIATTORE o AGUSTINA BRIATURI o AGUSTINA BIATURI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Febrero 9 de 1940. — Luis Barbé. Juez de Paz.
$5.50 Feb.15-1043-v.feb.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, recaída en los autos "Corporación Comercial Israelita Uruguaya. S. A. con SALOMON FIEDLER. Embargo preventivo" se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler para que comparezca a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 8 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez. Juez de Paz.
$6.00 Feb.12-940-v.mz.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUFREDO DIONISIO MORENO VIERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma se presenten en la calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo. Febrero 15 de 1940. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.00 Feb.19-1163-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber al público en general la apertura de al sucesión de don FRANCISCO BARROS VIOLANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Febrero 10 de 1940. — Miguel Víctor Martínez. Juez de Paz.
$4.50 Feb.20-1227-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. de Artigas, doctor don Gualberto Pí. se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PAULINO LAIRIHOY o PEDRO PAULINO ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones, con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas. Setiembre 29 de 1939. — Ramón D. Queiruga. Actuario.
$5.50 Feb.20-1228-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO GUTIERRES o GUTIERREZ. citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Particularmente se emplaza a Clarinda Ferreira, viuda del causante; Eduardo, Juan e Irene Gutierres o Gutiérrez o a sus respectivos causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan dentro del referido término. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria. — Artigas. Diciembre 30 de 1939. — Ramón D. Queiruga. Actuario.
$12.00 En.22-474-v.feb.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "VARELA HERMANOS. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Antonio P. Piria. Rodolfo P. Piria y Silva Luis Antonio. Elvira Mario y María Mercedes Piria y Silva Eugenio Luis Zorrilla Ema Elisa Blanca y Leonel Zorrilla. Ambrosio Defacio José Valteoni José Sambucetti Víctor Nicoletti. Antonio Astort y Luis Delfino así también como contra todos los que se consideren con derechos de cualquier índole a los bienes que a continuación se deslindan: Primero: La manzana de terreno número uno, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste sobre el camino nacional a Canelones; por el Sudoeste con la calle Buenos Aires; por el Sudeste. con terrenos de la testamentaría Quincores, y por el Sudoeste, con la manzana número dos. Segundo: La manzana número cuatro con la casa de material en ella construída, con cuantas mejoras contenga, compuesta de siete mil trescientos ochenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que lindan: al Noreste, con el camino nacional a Canelones; por el Sudoeste, con la calle Buenos Aires; por el Sudeste con el bulevar San Martín, y por el Noreste, con la manzana número cinco. Tercero: El solar número uno de la manzana número dos compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados que linda: al Nordeste, con el camino nacional a Canelones; por el Sudoeste con el solar cuatro de la misma manzana; por el Sudeste, con la manzana número uno, y por el Nordoeste, con el solar número dos de la misma manzana número dos. Cuarto: El solar dos de la manzana número dos compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados que lindan: al Nordeste, con el camino Nacional a Canelones; por el Sudoeste. con el solar tres, de la propia manzana; por el Sudeste con el solar número uno de la misma manzana número dos y por el Nordeste con la manzana número tres sitos en el lugar denominado "Pueblo Eliseo Argentino" próximo a la Estación Progreso, del Ferrocarril, cuarta sección judicial de este Departamento. Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Canelones, Diciembre 30 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$43.20 En.17-350-v.feb.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Zelmar J. Ciappesoni, como mandatario de don CAYETANO GONZALEZ, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva treintenaria del solar de terreno situado en San Jacinto, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 54, manzana R. señalado con el número 2 en el plano levantado en Agosto de mil novecientos treinta y siete por el agrimensor Carlos D. Furriol, compuesto de novecientos veintidós metros noventa y nueve decímetros y linda: al Noroeste. 42 metros 97 decímetros, fracción número 1 del plano perteneciente al señor González; Sureste, igual medida, con Casiano Rebufello; Noreste 21 metros 48 decímetros, con solar número 7 del plano, de pertenencia del señor González, y al Suroeste, igual medida, calle Canelones en medio, con plaza Jacinto Vera. Se hace la presente publicación a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado los que se consideren con derecho al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 307 inciso 3.o y 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la feria judicial próxima, a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 22 de 1939. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.
$19.20 En.31-695-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO PICARONE o PICARONI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 14 de 1939. — Eduardo Julien Cardoso. Juez de Paz.
$8.00 En.31-696-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "JUAN OMAR MORALES. Prescripción", se cita y emplaza a toda persona que se considere con algún derecho al inmueble que se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual proseguirán los procedimientos: Fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil seiscientos setenta y cinco, compuesta de una superficie de cuatrocientas dos hectáreas y que se ubica entre los siguientes límites: por el Norte, María Delfina Monteiro de Maciel; por el Este, J. Darmín Monteiro; por el Sud, J. Darmín Monteiro y Marcos Atanasio Olivera, y por el Oeste, Belisario dos Santos y Balbino Olivera. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos M. Paravís. Actuario.
$16.80 Feb.8-828-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don INOCENCIO CARRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia. Junio 5 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.19-1153-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ELISEO NEGRIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 10 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.19-1152-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN MANZINO o MANZZINO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Enero 9 de 1940. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.19-1150-v.feb.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que el señor EDUARDO A. UGARTE (hijo), establecido con comercio en la ciudad de Carmelo, de este Departamento, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Irineo Cassanello, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta

días. — Colonia, Febrero 8 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Feb.15-1032-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HILARIO QUINTANA solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: La de su nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Ilario" debe decir "Hilario" y la de su matrimonio con doña Ramona Montiel, en el sentido siguiente: donde dice "Ilario Ursula Moreira" debe decir "Hilario Quintana", por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos. Y a los efecto sde derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 1.o de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.50 Feb.14-998-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSEFA BERTONE DE DURANT, FRANCISCO DURANT y GREGORIO PEDRO DURANT, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a las mismas, se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento. — Nueva Palmira, Diciembre 7 de 1939. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Feb.19-1151-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL HERMENEGILDO RODRIGUEZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella, por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 13 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.20-1226-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FELIPE BURGUEZ, ROSAURA MORUA DE BURGUEZ y la de FORTUNATO FERMIN BURGUES o BURGUEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.20-1250-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISABEL CORREA BARRETO citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 15 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.20-1251-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HERACLIO ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.12-925-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO JUAN DEMATTEIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.12-920-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL JULIO o MIGUEL J. ALDAMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.12-921-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DOROTEO DURAN y de DOMINGA ESTUPELO o SUPELO DE DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 18 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.12-922-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Florida, señor Juan P. Gianola se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO MARIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria en curso para esta publicación. — Florida, Enero 22 de 1940. — Alcides dos Santos, Escribano.

$5.25 Feb.12-923-v.feb.22.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados, acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Feb.1.o-415-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOFIEGO o LUFFIEGO o LUFIEGO, y cita a todos los que se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria próxima para esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1939. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$5.25 Feb.12-924-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FIDEL PRIERO y doña CEFERINA CORA DE PRIERO y se cita a todos los que se consideren con derechos en las mismas, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Febrero 14 de 1940. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Feb.20-1248-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ TECHERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, pajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 13 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.19-1173-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN DIMAS PEREIRA o DIMAS PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 10 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.16-1048-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMELIO LEANDRO EXEQUIEL CLAUDIO GONZALEZ solicitando segunda copia por extravío de la primera de una copia de hijuela expedida por el Escribano Actuario don Ambrosio Miranda en la que constaba la adjudicación por reparto de bienes en los autos sucesorios de María Morales de González de una fracción de campo ubicada en José Ignacio sexta sección del Departamento de Maldonado compuesta su área de cinco hectáreas dos mil doscientos cuarenta metros y cuarenta decímetros cuadrados citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria judicial para la publicación de edictos. — Maldonado, Diciembre 20 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$15.84 En.26-567-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra CECILIA PANIZA DE CORREA, Pago de impuesto de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 151" se cita, llama y emplaza a doña Cecilia Paniza de Correa, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: Norte, Ignacio Náser y Angel Robaina; Sur, José D. Paniza y Félix Chocho; Este, calle Mariano Soler y Oeste, calle Francisco Ferrer. — San Carlos, Febrero 1.o de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-1077-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), dictada en los autos "Agente Fiscal de Maldonado contra FRANCISCA G. DE GUADALUPE, Cobro de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 1125", se cita, llama y emplaza a doña Francisca G. de Guadalupe, a sus sucesores o a quien sus derechos represente para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble está ubicado en esta sección y linda: Norte, calle José Pedro Ramírez; Sur, Saturnino Pannunzio; Este, Florentino Rodríguez, y Oeste, María M. de Guadalupe. — San Carlos, Febrero 1.o de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-1078-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), dictada en los autos "Agente Fiscal de Maldonado contra ROSA RODRIGUEZ, Pago de impuesto de contri-

bución inmobiliaria adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 151". se cita, llama y emplaza a doña Rosa Rodríguez, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treitna días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: Norte, Joaquín Araújo; Sur, calle Treinta y Tres; Este, Angela A. de Salaverry, y Oeste, Nicanor Barrios. — San Carlos, Febrero 1.o de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-1079-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión de FRANCISCO PEDUZZI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten con los justificativos correspondientes ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Aiguá, Noviembre 30 de 1939. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$9.00 Dic.29-13612-v.dic.30 Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELOISA ELENA GIRARDIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 7 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Feb.15-1027-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado PEDRO ANTONIO BENEVENTANO, JUAN ANTONIO BENEVENTANO y MIGUEL BENEVENTANO, los tres por sí y, además, el primero, a nombre de su hijo menor de edad Ricardo Beneventano, sujeto a su patria potestad, solicitando la rectificación judicial de los errores que contienen las actas del estado civil de los mismos, que a continuación se expresan: A) En la partida de matrimonio del primero de los nombrados con doña Rosa Bueno (acta número 5, año 1906, segunda sección de Paysandú), donde el contrayente aparece nombrado "Antonio Pedro Berventana" debe decir "Pedro Antonio Beneventano", correspondiendo igualmente el apellido "Beneventano" al padre del contrayente allí nombrado "Miguel Berventana"; B) En las partidas de nacimiento de Juan Antonio y Miguel Beneventano, respectivamente (número 43, año 1908 y número 80, año 1909, décimocuarta sección de Paysandú), donde, en ambas actas, el apellido del inscripto, de su padre y del abuelo paterno aparece como "Berventana" debe decir "Beneventano"; además, el nombre del padre es "Pedro Antonio" y no "Antonio Pedro" ni "Antonio P.", como respectivamente figura en ellas; C) En la partida de nacimiento de Ricardo Beneventano (número 112, años 1920, segunda sección de Paysandú), donde el padre del inscripto es nombrado "Antonio Pedro Beneventano" debe decir "Pedro Antonio Beneventano", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 28 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$15.00 Feb.13-955-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

... disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIO DOMINGUEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treita días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la próxima feria judicial a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 30 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Feb.15-1026-v.feb.26.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Castiglioni de Carabajal Paula I. con su esposo LUIS FLORENTINO CARABAJAL. Divorcio por su sola voluntad", y a efecto de notificar a la parte demandada, se le hace saber que con fecha 31 de Julio de 1939 se dictó la sentencia número 5465 y cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: Haciendo lugar al divorcio solicitado por doña Paula Ignacia Castiglioni de Carabajal y, en consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que la une a su esposo don Luis Florentino Carabajal por su sola voluntad, con prohibición de usar el apellido de su citado esposo y se le confía la guarda de los hijos habidos durante el matrimonio. Hágase saber esta sentencia, publicando edictos en forma legal y sin especial condenación. Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese a sus efectos y, en su oportunidad, archívese. — Bolívar E. Echevarrría". — Paysandú, Agosto 19 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.25 Feb.15-1024-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE GOÑI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella como Juan B. siendo su verdadero nombre Juan José y así es como debe decir. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Diciembre 13 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.52 Feb.13-956-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Vázquez Varela Alfredo. Como albacea de la sucesión de doña LUISA LORETA ARRON Prescripción adquisitiva de unos terrenos" se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los siguientes terrenos: un terreno ubicado en esta ciudad de Paysandú, con una extensión superficial de novecientos veintidós metros cuadrados, padrón número 2981, manzana 462, lindando por el Norte con la calle Colón; por el Sur con doña Brígida Sotelo; por el Este, calle Pinilla; y por el Oeste, con Miguel Peretti y otro terreno, ubicado en la manzana número 489 de esta ciudad, empadronada con el número 3113, con una extensión superficial de ochocientos setenta y dos metros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Sarandí; por el Sur, con Pedro González; por el Oeste con Miguel Gamundi; y por el Este, calle Progreso; para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Paysandú, Octubre 14 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$20.00 Dic.27-13524-v.dic.30 Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, doctor don Bolívar E Echevarría, dictada en el expediente "Budy Jorge con su esposa CAMILA ISSA ABUD. Auxiliatoria y divorcio. (Artículo 148 inciso 3.o del Código Civil)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Camila Issa Abud, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los referidos autos, en lo que se refiere a la gestión de auxiliatoria, llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 En.18-385-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas: la testamentaría de don ANACLETO RODRIGUEZ y la sucesión de don VICENTE ANASTASIO o VICENTE GIMENEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1940. — Juan Serrra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.20-1237-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don OSCAR FISCHER u OSCAR ENRIQUE GUSTAVO FISCHER, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.20-1238-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CANDIDO SILVA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.70 Feb.20-1239-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANTONIA NACIANCENA GARCIA o ANTONIA GARCIA DE ZUBELDIA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.40 Feb.12-944-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ESTEBAN PESCE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.12-945-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN SALAS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.56 Feb.16-1087-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Río Negro, don Pastor A. Bayley, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don VICTORIO DOMINGO o VICTORIO CASANOVA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.86 Feb.16-1088-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MODESTO MELLO Y PORTO. Concurso necesario. Verificación y graduación de créditos", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 28 del corriente a la hora nueve, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que adopte la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 10 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Feb.16-1081-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ERCILIA TECHERA DE CHAPPOS, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 9 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-981-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de lsuscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don MANUEL VICENTE BELANDO o VICENTE BELANDO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. —Rivera, Febrero 15 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Feb.21-1285-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA BALAO DE LARROSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1939. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Feb.21-1157-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN o SERAFIN SALVADOR SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.20-1233-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.20-1234-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDA o ROSAURA TEOFILA RODRIGUEZ DE BERRUETA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 15 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.20-1235-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesores de VICTORIA ALTEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Arturo Lorenzo y Losada, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Braulia Manuela Altez, en la que aparece como "Manuela", debiendo decir Braulia Manuela, por ser lo que corresponde; B) Defunción de Braulia Manuela Altez, en la que aparece como "Braulia" debiendo decir Braulia Manuela, por ser lo que corresponde; C) Nacimiento de Manuela Toribia Altez, en la que aparece como "Manuela", debiendo decir Toribia Manuela, por ser lo que corresponde; D) Defunción de Isabel Domitalia Altez en la que aparece como "Domitalia", debiendo decir Isabel Domitalia, por ser lo que corresponde; E) Reconocimiento de Nicasio Altez, en donde la madre aparece como "Domitila" debiendo decir Isabel Domitalia; F) Reconocimiento de Domitalia Evangélica Altez, donde la madre aparece como "Domitila" debe decir Isabel Domitalia; G) Reconocimiento de María Elena Altez, donde la madre aparece como Domitila debe decir Isabel Domitalia; H) Reconocimiento de Célica Altez, donde la madre aparece como "Domitila" debe decir Isabel Domitalia; e I) Defunción de María Elena Altez, donde parece como hija de "Domitila Altez" debe decir Isabel Domitalia Altez, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 10 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 Feb.19-1154-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIA BAEZ DE SOLARI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1155-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANOR BERTONE a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1156-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL VICENCIO CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 10 de 1940. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Feb.19-1158-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1204-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORALIO SANCHEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.15-1037-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GARIBALDI DE PRUDENTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.15-1038-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, que suscribe se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de TOMAS o TOMAS BONIFACIO ROCHA y CASIANA SAYAVEDRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a o contra ellas se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. — Castillos, Enero 15 de 1940. — J. L. Anza, Juez de Paz

$4.50 Feb.15-1039-v.feb.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita llama y emplaza a doña GERARDA SACCOMANDI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Luis Desselgnet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto, Agosto 28 de 1939 — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Dic.23-13451-v.dic.30 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CONCEPCION FERREYRO DE ESTRADÉ para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.17-1118-v.feb.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO BETARTE para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.17-1119-v.feb.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan A. Poey, en su carácter de representante de la sucesión de Eleuteria Perdomo de Buela, solicitando la rectificación de la partida parroquial de bautismo de CLAUDIO BUELA, en el sentido de que en ella se establezca que el nombre de la madre del interesado es Eleuteria en vez de Victoria y el de su padre es Ignacio Buela en lugar de Inacio Vuela. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 16 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Feb.14-989-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, habilitándose el feriado a los efectos de estas publicaciones. — San José, Enero 18 de 1940. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Feb.17-1117-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Depar

tamento de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERRARI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad, Noviembre 29 de 1939. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$5.25 Feb.14-998-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FRANCISCO MAZZEI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 29 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.00 Feb.16-1082-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don CELEDONIO ALBISTEGUI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 21 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.00 Feb.16-1083-v.feb.27.

Quiebra

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaída en el expediente "Año 1940. — JOSE ROVERANO. Quiebra", se hace saber que por auto de fecha 1.o de Febrero de 1940 fué declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don José Roverano, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Ramiro Rasines, dentro del término de cuarenta y cinco días los justificativos de sus créditos con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 9 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Feb.16-1076-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña DANIELA BORGES DE BLANCO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 27 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.00 Feb.12-942-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN CANCIO LAMIQUE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 11 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.00 Feb.12-943-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don RAMON CELESTINO RUIZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 30 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.9-874-v.feb.20.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto se han presentado doña Paulina Rosalía Peré de Dourrom y sus hijos María Josefa, Julio Andrés, Pedro Bonifacio, Fermín Gabriel y Gabriela Dourrom, casada ésta con don Luis Imperiali, solicitando, previos los trámites legales, se declare la ausencia de don PEDRO DOURROM, esposo y padre, respectivamente, de los comparecientes en virtud de que dicho señor se ausentó del país en el mes de Octubre de 1912 sin saber desde entonces nada de él, ignorándose, por lo tanto, si está vivo o si está muerto. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Mercedes, Enero 20 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.00 Feb.1.o-595-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CAROLINA ALAMON DE SANTINI. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos don Andrés Orfilio, don Francisco Agustín, don Julio y don Mario Pablo Santini, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Feb.8-825-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARLOS LEANDRO ACOSTA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. —Treinta y Tres, Febrero 12 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.20-1244-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Se cita y emplaza a los sucesores de BIVIANO FLORES, pra que dentro de noventa días comparezcan en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado contra los mismos por Jacinta Pastor por su menor hija Remicia Felicia Flores a los efectos de estar amparada de dicha auxiliatoria en el juicio que iniciara contra la sucesión de Biviano Flores por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.40 Feb.20-1245-v.ab.1.o.

Quiebra

Se hace saber que por resolución de fecha de hoy el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado en quiebra al comerciante MAURICIO GUTERMAN, prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se hace saber que se ha fijado el término de cuarenta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico don Alfredo J. Amil, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Feb.15-1031-v.mz.2.

Remates Judiciales

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "Banco Francés Supervielle y Compañía contra ENRIQUE GUILLEMETTE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 9 del próximo mes de Marzo, a las diecinueve horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, situada en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento treinta y tres mil quinientos seis, señalada con el número catorce de la manzana Z en el plano trazado en Setiembre de mil novecientos veintiocho por el ingeniero Donato Gaminara, registrado en la Dirección de Topografía el tres de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de seiscientos metros, que se deslinda: doce metros de frente al Noreste a la avenida Número Tres, denominada Medio Evo, actualmente Juan M. Ferrán, entre las calles Boston y Basilea, distando su punto medio noventa y siete metros de la esquina formada con esta última calle; igual medida al Suroeste, lindando con el solar número uno; cincuenta metros al Noroeste, confinando con propiedad de doña Rosina Pérez Butler de Blanco Acevedo, e igual extensión al Sureste, con el solar número trece. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. 2.o) Que será de cuenta del comprador lo que se adeude el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución, y en razón del mismo, por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianería, caño maestro u otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes al compromiso y a la venta susodicha, serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). 5.o) Que el rematador ha sido designado por la parte. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.00 Feb.21-1294-v.mz.8.

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "LUIS BUSCHIAZZO. Incapaz", se hace saber: que el día 14 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que más adelante se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado a inmediaciones de Villa Dolores, barrio "Nueva Génova" 24.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 12 en el plano del agrimensor don Raúl B. Conde, de fecha Marzo de 1936, compuesto de una superficie de 343 metros 60 centímetros y linda: al Norte en una línea de 10 metros sobre la calle Pedro P. de la Sierra; al Este con don Rafael Dotti en una línea de 34 metros 36 centímetros; al Sur, con el solar Número 3 en una línea de 10 metros, y al Oeste, en una línea de 34 metros 36 centímetros, con el solar número 11 del mismo plano. Este bien, está empadronado con el número 158.986, y 2.o El inmueble formado por el solar número 11 y parte del número 10 del plano del agrimensor don Raúl B. Conde de Marzo de 1936 antes mencionado, integrado de los padrones números 29.145 y 158.985, situado en el mismo paraje que el anterior (24.a sección), y según plano levantado el 2 de Setiembre de 1939 por el agrimensor señor José Maranesi, tiene una superficie de 543 metros con 91 centímetros; con metros 15.80 de frente al Norte, sobre la calle Pedro P. de la Sierra; lindando al Este, en 34 metros 36 centímetros con el solar anteriormente descrito; al Sur, en 15 metros 86 centímetros con los solares empadronados con los números 162.736, 158.980, 158.979 y 158.978; y al Oeste, en 34 metros 36 centímetros con Domingo Alfonso Grien y el inmueble empadronado con el número 29.146.

Se previene: A) Que se han fijado para la venta, las siguientes bases: $ 2.500 para el bien relacionado en primer término; y $ 8.000 para el relacionado en el segundo. B) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta de los compradores, y D) Que los títulos de las propiedades a venderse y de-

más antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$45.00 Feb.21-1295-v.mz.8.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "HORTAL OLIVERAS (MIGUEL). Sucesión", se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo, a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes, con las bases que se indicarán: Primero. A las diez horas, en las puertas del Juzgado, con la base de quinientos quince pesos y en un solo lote: diecisiete trescientas veinte avas partes indivisas de los siguientes inmuebles: una fracción de terreno con edificio, ubicada en la manzana número sesenta y cuatro de la nueva ciudad de esta Capital, con diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número veinticuatro; al Este, con el solar siete, y al Oeste, con el doce. Un solar de terreno, ubicado en La Paz Departamento de Canelones sobre el arroyo de Las Piedras, señalado con el tres en el plano respectivo, que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a calle Norte América, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando al Sur con Julián Muñoz; al Este, con Vicente Palumbo, y al Oeste, con Alejandro Rossi. Segundo. En el lugar de su ubicación: A) A las diecisiete horas y con la base de dos mil quinientos sesenta y cinco pesos: un solar de terreno, situado en Carrasco de este Departamento, señalado en el plano levantado en Noviembre mil novecientos nueve por el agrimensor Carlos Morador y Otero con el número ochenta y cuatro de la segunda sección de dicho plano, compuesto de mil doscientos ochenta y dos metros cincuenta decímetros teniendo diecinueve metros de frente al Noroeste, a calle de diecisiete metros de ancho, por sesenta y siete metros, cincuenta centímetros de fondo, lindando al Sureste con el solar número ciento veintiséis; al Suroeste, con el solar ochenta y tres, y al Noreste con la sucesión de Rosa Pérez de Ordeig y otros. B) Acto continuo y con la base de mil trescientos cincuenta pesos: Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B Conde de Enero del año en curso, compuesto de un área de seiscientos setenta y tres metros, treinta y cinco decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noroeste, a la calle Mones Roses: sesenta y siete metros treinta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar descripto precedentemente; diez metros al Sureste con Thea Augusta Rabe de Shonnen, y sesenta y siete metros treinta centímetros al Suroeste lindando con Angela Hortal. Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas. 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$79.50 Feb.20-1236-v.mz.9

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra dictada en los autos "Belarmino Fernández con NICOLAS STORACE y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 15 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje denominado "Mataojo de Solís" segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el número 6290 y descrita en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brum y Pintos de fecha Abril de 1917 y copia de dicho plano sacada en Octubre de 1929 por el agrimensor Romeo D. Ferreiro, en la forma siguiente: Designación: número 4: superficie: 142 hectáreas 56 metros 15 decímetros, y límites: 1.835 metros al Norte, con la fracción número 5 de Alejandrina Defforges: 1.840 metros al Sur, con la fracción número 3 de Aurelia D. Díaz: 820 metros al Este, con las fracciones números 1 y 2 de Bonifacio y Alejandro Defforges, y 760 metros al Oeste, con Sixto Espinosa. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que la comisión legal del martillero como los gastos de saca de certificados y escrituración son de cargo del comprador. y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$44.00 Feb.20-1247-v.mz.13.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos: "Tomasa Gascue de Madoz con la sucesión de MIGUEL ROMULO MARRUPE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con las mejoras que contiene, situadas en el Cerro 13.a sección judicial de este Departamento manzana 33 D. empadronadas en conjunto por estar unidas con el número 23772, compuesta la primera de una superficie de 357 metros 50 decímetros 28 centímetros con 10 metros 737 milímetros de frente al Este, sobre la calle Chile por 28 metros 63 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con la sucesión Constatt, hoy Antonio de Martas por el Norte, con Feliciano Paz y la fracción que en seguida se describirá, y por el Sur, con Juan Ardaitz (hoy sus sucesores) y la segunda fracción se compone de una superficie de 32 metros 7 decímetros 75 centímetros con 1 metro 75 centímetros de frente al Este, sobre la calle Chile por 18 metros 33 centímetros de fondo, lindando por el Oeste, con Feliciano Paz por el Norte, con el nombrado Ardaitz, y por el Sur con la fracción antes descrita. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros y deuda del pavimento serán de cuenta del comprador, siempre que no lo sea el ejecutante. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$36.00 Feb.20-1249-v mz.7.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. 5 ofertas excepcionales. El jueves 7 de Marzo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en el siguiente orden y horas: A las 15 horas, con la base de $ 400.00: Un solar de terreno ubicado en el camino General Hornos casi esquina a la calle Esmeralda. A las 16 horas, con la base de $ 3.066.66: Linda casita - jardín frente a la calle Lima número 1869, entre Inca y Democracia, a 100 metros de la calle Justicia: hall, 3 piezas, cocina, cuarto de baño etc. 339 metros; afirmado y colector pagados. A las 17 horas, con la base de $ 1.600.00: Hermoso terreno en el parque Rodó, calle Bompland entre 21 de Setiembre y el bulevar Artigas. Area: 415 metros. Afirmado y colector pagados. Acto continuo, con la base de $ 6.333.33: Buena casa, lindera por los fondos con el solar anteriormente descripto, frente a la calle Echevarría número 542 entre el bulevar Artigas y calle P. Vázquez y Vega: hall, 5 piezas, cocina, despensa, cuarto de baño, etc. Area: 415 metros; afirmado y colector pagados. A las 18 horas, en pleno centro de la ciudad, con la base de $ 5.000.00: Propiedad de bajos y altos, en regular estado de conservación frente a la calle Río Branco números 1583 y 1585, entre Paysandú y Cerro Largo. Gran oportunidad para su adquisición, ya que la base asignada no cubre el valor del terreno baldío. 6 metros 442 de frente por 22 metros 334 de fondo. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "MOLINARI PEDRO. Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo a las horas que a continuación se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado, va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de los correspondientes aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero, a las quince horas: Un solar de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número treinta y nueve en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de mil novecientos cinco, con un área de quinientos quince metros setenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros veintitrés centímetros de frente al Suroeste, al camino vecinal (hoy General Hornos), por cincuenta metros cuarenta y dos centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar cuarenta del mismo plano; por el Nordeste, con el treinta y uno, y por el Nordoeste, con los solares treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y ocho. Se halla empadronado con el número cuarenta y dos mil ciento nueve y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de seiscientos pesos. Segundo, a las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio y mejoras en el construídas, situado en el barrio "Del Retiro", de este Departamento, señalado con el número veinticinco del fraccionamiento de mayor área practicado por el agrimensor Agustín Risso, en Agosto mil novecientos dos, compuesto de trescientos treinta y nueve metros veinte centímetros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Sur sobre la calle Lima: diez metros dos centímetros en la línea del Norte, divisoria con el solar veinte, de Francisco Ernesto Preti; treinta y tres metros sesenta y siete centímetros en la línea del Este, divisoria con el solar veintiséis, de Casimiro Baranda, y treinta y cuatro metros dieciséis centímetros en la línea del Oeste, lindando con los solares veintiuno y veinticuatro, de Clara Preti y con los solares veintidóos y veintitrés, de Celina Preti. Empadronado con el número dieciocho mil doscientos cincuenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatro mil seiscientos pesos. Tercero, a las diecisiete horas: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento y que, según plano de mensura practicado por el Agrimensor José Maganesi, en veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil cinco, en veintisiete de los mismos mes y año, se compone de una superficie de cuatrocientos quince metros seis decímetros cuadrados, teniendo nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros de frente al Sureste, a la calle Bompland: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay: nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros al Noroeste, limitando con la sucesión de Pedro Molinari, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, confinando con Santiago Arpajou y sucesión Antonio Ilarraz. Empadronado con el número treinta y un mil quinientos sesenta y ocho y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Cuarto, acto continuo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior y compuesto, según plano del propio agrimensor Maganesi, practicado en la misma fecha que el mencionado anteriormente e inscripto en la misma Oficina con el número mil tres, en veintisiete Agosto mil novecientos treinta y siete, de una superficie de cuatrocientos quince metros seis decímetros cuadrados, teniendo nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros de frente al Noroeste, a la calle Echevarría, por donde la puerta de entrada se señala con el número quinientos cuarenta y dos; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, lindando con sucesión de Antonio Ilarraz; nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros al Sureste, lindando con sucesión Pedro Molinari, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste, confinando con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay. Empadronado con el número treinta y un mil quinientos ochenta y tres y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de nueve mil quinientos pesos. Quinto, a las dieciocho horas: Una finca de bajos y altos, señalada con los números cincuenta y uno y cincuenta y tres de la calle Arapey (hoy mil quinientos ochenta y tres y mil quinientos ochenta y cinco de la calle Río Branco), entre las de Paysandú y Cerro Largo, de la nueva ciudad de este Departamento, con su terreno que mide seis metros cuatrocientos cuarenta y dos y medio milímetros de frente al Este, sobre la calle Arapey (hoy Río Branco), por veintidós metros trescientos treinta y cuatro milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con propiedad de los señores Folly y Bal-

parda; por el Norte, con propiedad de Esteban Molinari y por el Sur, con Luis Croce. Empadronado con el número cinco mil ciento cuarenta y uno y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de siete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada, y que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados y comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$147.20 Feb.19-1218-v.mz.7.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Sucesión de ARTURO PUIG" se hace saber al público que el día siete del próximo mes de Marzo, a las horas que se indicarán, y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre las bases de las dos terceras partes de sus aforos para la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes:

Primero. A las diecisiete horas: El inmueble empadronado con el número 4.523 constituído por una fracción de terreno con sus edificios vereda, pavimento asfalto caño colector con su conexión independiente, cordón, medianerías y demás mejoras que tiene y le pertenecen, sin excepción alguna, todo pagado situado en la parte denominada Vieja de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento de Montevideo compuesto según título de cinco metros cinco mil ochocientos treinta y cinco diez milímetros de frente al Este, sobre la calle Bartolomé Mitre, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número mil quinientos diecinueve, antiguo treinta y tres, entre las calles Cerrito y Piedras, por trece metros cinco mil doscientos noventa y dos diez milímetros de fondo y lindando también según título por el viento Oeste con Lorenzo Minelli y por los vientos Norte y Sur, con la sucesión de Francisco Dobal. Aforo: $ 5.000. Base de venta: $ 3.333.33.

Segundo. A las dieciocho horas: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras empadronada con el número 7.263, situada en la manzana número noventa y ocho de la nueva ciudad de esta Capital, sexta sección judicial, compuesta según título de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros con novecientos cincuenta y dos centímetros, con diez metros siete mil trescientos setenta y cinco diez milímetros de frente al Norte, sobre la calle Galicia, anteriormente llamada Orillas del Plata, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número mil doscientos dieciocho, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, en cuya línea mide diez metros trescientos ocho milímetros lindero con Juan Recayte y hermanos; por el Este, con Francisca Santurio de Gómez, y por el Oeste, con Nicolás Botana. Aforo: $ 12.000. Base de venta: $ 8.000.

Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los gastos de escrituración, derechos, certificados e impuesto universitario, serán de cuenta de los compradores, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo Febrero 9 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

Más informes: Misiones 1475.

$63.00 Feb.19-1220-v.mz.6.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con CELESTINO MORALES. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Marzo entrante, a las once horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el señor martillero don Sebastián Sagarra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del mismo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 5838 y que, según plano levantado en Octubre 10 de 1929, por el agrimensor Carlos A. Furtado, está señalado con la letra "E" y se compone de 36 hectáreas, 8940 metros 50 decímetros y se deslinda: 673 metros 20 centímetros por el Norte con la fracción "D" del mismo plano; 553 metros 10 centímetros al Este, con propiedad de Ovidio Ortiz; 660 metros 95 centímetros al Sud, y 553 metros 10 centímetros al Oeste, lindando por la primera y parte de la segunda con la fracción "A" y por el resto de la calle otra servidumbre de paso por medio, con la fracción "B". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, y que si así no lo hiciera se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que sobre el bien gravado existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Montevideo Febrero 3 de 1940.

Nota importante. — Los compradores pueden tomar a su cargo hasta $ 2.300.00 del préstamo en Títulos Hipotecarios vigente, debiendo abonar al contado la diferencia que resulte hasta cubrir el precio de remate (Cuenta corriente) Feb.15-1041-v.mz.4.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra sucesión de ALFREDO M. FERRARO, AURISTELA CELICA, YOLANDA WASHINGTON DAVID BEATRIZ ELISA NATALIA y MARIA H. FERRARO ILLECHA. Juicio ejecutivo hipoteca" se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno contiguos con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana número "cuatro" del Cerrito de la Victoria duodécima sección judicial de este Departamento, señalados con los números tres, cuatro cinco y siete en el plano del agrimensor Bernardino N Silva, de veintiuno de Setiembre de mil novecientos ocho, cuyas áreas y linderos son los siguientes: Solar número tres: trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a calle pública (hoy Granaderos), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este lindando por este viento con el solar dieciséis; por el Norte, con los solares cuatro y nueve, y por el Sur, con el solar dos. Solar número cuatro: doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros veinticuatro centímetros teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a calle pública (hoy Granaderos), por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar nueve; por el Norte, con los solares cinco, seis, siete y ocho, y por el Norte con el solar tres. Solar número cinco: doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros cuarenta y tres centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a calle pública (hoy José Revuelta); por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Sur lindando con el solar número cuatro; por el Este, con el solar seis y por el Oeste por formar esquina, da frente a calle pública (hoy Granaderos). Y el solar número siete: doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros cuarenta y tres centímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle pública (hoy Ganaderos), que lo separa de la manzana número "cinco", por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar número ocho; por el Suroeste, con el número cuatro, y por el Noroeste, con el número seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$67.50 Feb.17-1089-v.mz.5.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Laudó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CATALINA SOLIMANO DE NIETO", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, a la hora que a continuación se indica y con base, se venderán en remate público los siguientes bienes inmuebles: 1.o A la hora 17, con la base de $ 4.333.34: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 418 de esta Capital 15.a sección judicial, empadronado con el número 16048, siendo parte de la fracción número 15 del plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, en Enero de 1890, el cual, según título, tiene una superficie de 497.50 metros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 02 al Oeste, frente a la calle Eduardo Acevedo números 1124 - 26, por 43 metros 80 centímetros al Sud, lindando con el solar 14, y 15 metros en el fondo al Este, lindando con el solar 11; al Norte, una línea que arranca del extremo del fondo hacia el Oeste tiene 21.27 metros, lindando con el solar 16; del extremo Oeste de esta línea, por formar martillo, baja una línea hacia el Sud, de 6.88 metros, y del extremo Sud de esta línea parte otra hacia el Oeste donde termina en la calle Eduardo Acevedo de 22 metros 33 centímetros, donde linda con terrenos de la sucesión Catalina Solimano de Nieto. 2.o Acto continuo, con la base de $ 2.800.00: Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la misma sección y manzana que el descrito anteriormente empadronado con el número 16049, señalado con el número 15 del mismo plano que el precedente y que, según título consta de una superficie de 153 metros 63 centímetros cuadrados que se deslindan así: 6.88 metros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo número 1128, por 22.33 metros de fondo, lindando al Norte, con el solar 16; por el Sud y por el Este, con el solar 15, de propiedad de los herederos de don Juan B. Solimano. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto de su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador del inmueble descrito en segundo término del presente edicto, que se halla afectado con una hipoteca en el Banco de Crédito, debe tomarla a su cargo siempre que no prefiera pagar la deuda en el acto de la escrituración. Que el monto del crédito hipotecario, según liquidación formulada, es de $ 1.500.00 y que, además, se debe agregar el importe de dos vales, que alcanzan a la suma de $ 235.27 y cuya garantía la constituyen los títulos de la referida propiedad; 3.o Que los títulos del inmueble empadronado con el número 16049 se encuentran en el Banco de Crédito y los del empadronado con el número 16048 en el Banco Popular del Uruguay, donde podrán ser examinados; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$66.00 Feb.17-1090-v.mz.5.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Civil de 7.o turno, remataré en las puertas del depósito de Bienes y Muebles, Pablo de María 1575, un chassis Chandler, y parte de carrocería, al mejor postor, el día 23 de Febrero a la hora 11. Informes Bartolomé Mitre 1419. Expediente: E. Puppi y Compañía con E. SANTIA.

$ 4.00 Feb.13-959-v.feb.23.

EDUARDO PEROTTI CORRADI ...
JUDICIAL

... del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en el expediente caratulado "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con EMILIA RODRIGUEZ DE GALAZZO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Marzo próximo a las dieciséis horas y treinta minutos en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil ad-hoc, y el suscrito escribano, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción

de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, situada en el barrio Humberto Primero próximo al Buceo y Villa de la Unión, señalada con el número dieciséis de la fracción letra "B" en el plano de Mayo de mil ochocientos noventa del agrimensorr Aquiles Monzani, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros y sesenta y cuatro decímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste al boulevar Víctor Manuel, hoy calle Juan de Dios Peza, por donde la puerta del edificio lleva el número dos mil ciento treinta y ocho; por 30 metros y 924 milímetros de fondo al Noreste lindando con el solar número cuatro; por el Este con el diecisiete, y por el Oeste con el quince. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta así como lo que se pudiere adeudar por concepto de medianerías, pavimento u otras cargas análogas serán de cargo del comprador. 3.o Que el título de propiedad se halla a disposición de los interesados agregado a los autos y en las Oficinas del Juzgado, avenida General Flores 2714. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Juan Rolfo, Actuario ad-hoc.

$37.50 Feb.13-960-v.Feb.29.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ

REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Feria Departamental de Rocha, doctor Carlos W. Teysera, y en el expediente caratulado "Próspero, Juan y Justo F. Corbo Hutton contra la Sucesión RAMON HUTTON. Filiación natural y petición de herencia" se hace saber que por intermedio del martillero señor Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario ad hoc se procederá a la venta en remate público, en los días, horas y lugares que más adelante se indicarán, de los semovientes e inmuebles que a continuación se detallan: Semovientes, el 14 de Febrero entrante, de las 9 horas en adelante, en el local feria de "La Rural", de esta ciudad, de la firma "Aníbal Fernández": mil trescientos ovinos de cría tipo cruza, incluso algunos capones, sin lana, tasados a dos pesos cada uno; dos lecheras con cría, tasada cada una con su ternero en cuarenta pesos; una vaquillona tasada en veintidós pesos, y cuatro bueyes, tasados cada uno en sesenta pesos. Inmuebles, el 26 del mismo mes de Febrero, en las puertas del Juzgado, los siguientes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas 15': Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el "Abra de la Paloma" octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 7158 compuesta de doscientas tres hectáreas mil doscientos sesenta y un metros, lindando: al Norte, sucesión Jacinto Corbo; al Sur, campo que fué de la sucesión Ramón Hutton y al Este, Juan A. Corbo y sucesores de Manuela Corbo de Ferrer. Tasada en la suma de dieciocho mil doscientos ochenta y un pesos treinta y cinco centésimos; 2.o De las 9 horas y 15' a las 9 horas y 30.: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 1389 P., compuesta de treinta y ocho hectáreas, mil trescientos sesenta y nueve metros, lindando: al Noroeste, Banco de la República Oriental del Uruguay; Noreste, sucesión Carmen Corbo de Hutton; al Sureste, Toribio Sánchez, y al Suroeste, vía férrea al puerto de La Paloma. Tasada en la suma de tres mil ochocientos trece pesos sesenta y nueve centésimos; 3.o De las 9 horas y 30' a las 9 horas y 45.: Un terreno solar y sus construcciones, ubicado en la manzana número cincuenta y cuatro, de esta ciudad, empadronado con el número 660, compuesto de diecinueve metros treinta y dos centímetros al Noreste, de frente a la calle Doctor Julián Graña, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en su costado, lindando al Noroeste, con la calle Uruguay; al Suroeste, con Blas Citera, y al Sureste, con sucesores de Antonio M. Gimena. Tasado en la cantidad de dos mil setecientos pesos; 4.o De las 9 horas y 45' a las 10 horas: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número ciento cuarenta y seis, de esta ciudad, empadronado con el número 1616, compuesto de veinticinco metros ciento setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo, lindando éste con Anacleto Presa y Mariano Matta; por un lado, con terrenos de la sucesión Carmen Corbo de Hutton y de Ana Prieto, y por el otro, con Agustín Lago. Tasado en la suma de ochocientos pesos; 5.o De las 10 horas a las 10 horas y 15': Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número ciento cincuenta y cuatro, de esta ciudad, empadronado con el número 1852, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Durazno, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con Ana Prieto y con el solar anteriormente descripto; por otro, con Anacleto Presa, y por el fondo, con Agustín Lago. Tasado en la suma de quinientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, debiendo oblarse por los compradores, en el acto de serles aceptadas las mismas, el diez por ciento de sus importes; B) Que los títulos del inmueble empadronado con el número 7158 descripto en primer término, figuran a nombre de Carmen Corbo de Hutton encontrándose depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, garantiendo una deuda de doce mil veintiocho pesos cuarenta centésimos; C) Que los correspondientes al inmueble empadronado con el número 1389 P., descripto en segundo término, figuran a nombre de Benjamín Hutton y se encuentran depositados en el Banco de la República garantiendo un crédito hipotecario de dos mil quinientos treinta y cinco pesos; D) Que los títulos de los restantes inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; E) Que el martillero señor Marzano Fernández está autorizado para vender los semovientes al contado; y F) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo exclusivo de los compradores. — Rocha, Enero 22 de 1940. — Diego Castro, Actuario Ad-hoc.

$136 En.29-656-v.feb.22

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Fisco con NICOLAS NASO (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 folio 163) se hace saber al público que el día 29 de Febrero del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de setecientos noventa y siete pesos con setenta centésimos (dos terceras partes de su tasación), el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana letra H en el paraje conocido por "Barrio General Garzón", a inmediaciones de Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 74.875 señalado con el número 11 en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León de Enero de 1920 compuesto de un área de 460 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 8 metros de frente al S. E. sobre la calle Ignacio Barrios (antes General Lavalleja); 52 metros 49 centímetros al N. E. confinando con el solar número 10; 8 metros 68 centímetros en el N. O lindando con la sucesión Chopitea (hoy Andrés Deus) y 54 metros 44 centímetros al S. O. confinando con el solar número 12. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o que serán de cargo del comprador la contribución inmobiliaria, pavimento y otros derechos reales que pudieran gravar el bien;: 3.o que serán de cargo de la ejecución los gastos de remate y de escrituración; 4.o que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de mayo número 716; 5.o que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en garantía de un vale.— Montevideo Febrero 3 de 1940. — C Büsch Buero Actuario.

$39.00 Feb.13-969-v.feb.29

ANGEL IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República O. del Uruguay contra BENITO F ACOSTA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo a las diez horas y a las puertas de este Juzgado se procederá al remate al mejor postor por el martillero Angel Iraola Recarte, asistido del suscrito Juez de Paz, de una finca y terreno situados en esta ciudad y empadronado con el número 338, con una superficie de ciento noventa y dos metros, encerrados en un rectángulo que mide ocho metros al Sur, de frente a la calle Montevideo, y veinticuatro metros en sus líneas de fondo, lindando esta propiedad, por el Norte, Este y Oeste, con lotes propiedad del señor Salvador J. Dohir. Se previene: A) Que el remate se efectuará al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos se encuentran en el Benco de la República (Sucursal Carmelo) y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo Diciembre 30 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 Feb.16-1049-v.mz.4.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos sucesorios de MARIA TERESA ORIBE D MENENDEZ, se hace saber que el día lunes 26 de Febrero en curso, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscrito de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 4.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Febrero de 1925, empadronada con el número 1228, compuesta de ciento treinta y una hectáreas 5184 metros, que se deslinda así: al Norte Elvira Reyes Oribe de Nicola; Sur Elvira Reyes Oribe de Nicola, Juan Pedro Garrou y viuda de Calero; Este, Pablo Bonfour, Francisco Rica y en parte Elvira Reyes Oribe de Nicola y Oeste César A Reyes Oribe. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere la base de $ 97.50 cada hectárea; 2.o Que el mejor postor oblará en el acto el 10 o|o en garantía de su oferta al quedarle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco de San José acreedor hipotecario; y 5.o Que si no hubiere postor a oferta que supere la base establecida, acto continuo se procederá a la venta en las mismas condiciones, pero en cuatro lotes o fracciones que según plano agregado a dichos autos, se componen: el 1.o, de 37 hectáreas, 3715 metros 27 decímetros; el 2.o, de 31 hectáreas, 6116 metros 05 decímetros; el 3.o de 29 hectáreas, 9054 metros 30 decímetros, y el 4.o, de 32 hectáreas, 6298 metros 30 decímetros. — Nueva Helvecia, Febrero 1.o de 1940. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$48.00 Feb.9-870-v.feb.26

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "BENITO VILLANUEVA MENENDEZ Presunto incapaz. Pieza separada sobre venta de inmuebles" se hace saber al público que el día veintitrés de Febrero del año entrante, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe a la venta en remate público y con la base de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de las dos siguientes fracciones de campo: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Rincón de Machado", compuesta de setenta y una hectáreas 3000 m.2, señalada con el número seis en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Ildefonso P. Estevez en Abril de 1932, registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó con el número 164 y se deslinda así: por el Norte, con la fracción número 4 del mismo plano, que se adjudica a la heredera Francisca Javiera Villanueva; por el Este con Antonio Braga; por el Sur, con Ana Machado de García y Cuello y Modernel; por el Oeste, con la fracción número 3 del mismo plano, que se adjudica a doña Cayetana Alberta Villanueva de Menéndez. Otra fracción de campo de pastoreo ubicada en "Rincón de Machado" novena sección de Tacuarembó compuesta de dieciséis hectáreas 0520 m2, señalada con el número 6 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor don Ildefonso P. Estévez en el mes de Abril de 1932, registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó con el número 165, que se deslinda así: por el Norte, con David Courdin; por el Este, con las fracciones 1 y 3 del mismo plano, adjudicadas, respectivamente, a las herederas Saturnina Villanueva y Cayetana A. Villanueva de Menéndez; por el Sur, con la fracción número 4 del mismo plano, adjudicada a la heredera Francisca Javiera

Villanueva, y por el Oeste, con la fracción número 2 del mismo plano, adjudicada al heredero Félix Luciano Villanueva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como por otros conceptos se adeudare, serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 22 de 1939 — Raúl Ferreira, Actuario

$58.50 Feb 7-801-v feb.23.

HECTOR M. IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "OLGA CELESTINA MATEOS Tutela" se hace saber al público que el veintiocho de Febrero del año entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Héctor M Ibarburu, asistido del Alguacil y del Actuario sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 1.'492.64, o sea, las dos terceras partes de su tasación cuota parte indivisa que a la menor Olga Celestina Mateos le corresponde sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor Darío Frugone, en Febrero de 1896 tiene una superficie de 401 hectáreas y 4477 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte la cañada del "Ombú" y tres líneas rectas la separan de Balbina Rodríguez de Arriola y Rosario Rodríguez de Barale: al Este la cuchilla del Rincón la separa de Manuela Rodríguez: al Sur, una línea recta la separa de Isidora Arriola de Pini y al Oeste un línea recta la separa de don Adrián Rodríguez (hoy sus sucesores) De una nota existente en el título de propiedad de este bien resulta que por escritura autorizada el 13 de Febrero de 1922 se vendió una pequeña fracción de dos hectáreas, 21 áreas 86 centiáreas y 43 decímetros cuadrados, así que la fracción descrita sólo tiene una superficie de 399 hectáreas y 234057 decímetros cuadrados: y B) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, con frente a la calle Dieciocho de Julio entre Cuatro de Octubre y Larrañaga, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros y seis mil cuatrocientos setenta y cinco centímetros y que, según título se deslinda así: al Norte, su frente a la calle Dieciocho de Julio, línea recta de una longitud de diez metros noventa y cuatro centímetros por medio con doña Juana del Carmen P de Reyes: al Este, una línea recta de cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, divisoria con Filippini y Sainz o sus adquirentes: al Sur, línea recta de diez metros setenta y nueve centímetros, la separa de Pedro Etcheverry Higuet, y al Oeste línea recta de cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, lo divide de terreno de la sucesión Juan Lucú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 y 923 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración (escrituras de compromiso y venta), certificados, etc., serán de cuenta del comprador: y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, habiéndose habilitado el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1939 — Milton Galmés, Actuario

$111.30 En.18-417-v feb.28

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en los autos "Gramon, S. A. con LUIS PINTO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 29 del corriente a las 15 horas, en la calle Larrañaga 627, el martillero Graciano G Barnech procederá a la venta, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado, de las existencias del comercio del demandado, cuyo inventario figura en autos. — San José Febrero 9 de 1940 — Antonio Camaño Rosa Juez de Paz.

$8.00 Feb 17-1120-v feb 28

ALFONSO M. MILANS
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Piguerina Vivas, recaído en los autos sucesorios de don NICANDRO FERNANDEZ BRAGA, doña NICOLASA ALEGRE DE FERNANDEZ BRAGA y don NICOLAS LAURENTINO FERNANDEZ BRAGA, se hace saber que el día 25 del corriente mes, habilitado al efecto, a las horas 10 en adelante y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alfonso M. Miláns, acompañado del Alguacil del Juzgado, va a proceder a la venta en almoneda, con la base asignada a cada lote, de una fracción de terreno de propiedad de dichas sucesiones, empadronada con el número 850 en la manzana 121 de esta ciudad, situada en la esquina de las calles San José y Brasil, y con las que linda por el Sur y por el Oeste, respectivamente, a saber: Primer lote, compuesto de diez metros de frente al Sur a la calle San José, por 27 metros 25 centímetros de fondo, lindando, al Este, con el lote 2 y al Norte, con el lote 4. Segundo: Otro lote de diez metros de frente al Sur, sobre la calle San José, por 27 metros 08 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el lote 4; al Este, con el número 1, y al Oeste, con el número 3. Tercero: Otro lote compuesto de 8 metros 45 centímetros de frente al Sur, sobre la calle San José, por 26 metros 91 centímetros de fondo, que linda: al Norte, con el lote número 4; al Este, con el número 2, y al Oeste, formando esquina, sobre la calle Brasil; y 4.o Otra fracción compuesta de 8 metros de frente al Oeste, sobre la calle Brasil, por 30 metros 45 centímetros de fondo que linda: al Sur, con los lotes 1, 2 y 3, deslindados precedentemente. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere la base de 582 pesos 57 centésimos, asignado como precio a cada uno de los referidos lotes; B) Que los títulos y demás antecedentes del mencionado inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina, a disposición de los interesados; y C) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. — Mercedes, Febrero 2 de 1940. — Juan R Irisarri, Juez de Paz.

$25.00 Feb 9-876-v feb 24

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos "Victoriano Izaguirre contra VICENTE DINELLI Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Febrero corriente, a las 10 horas, el Alguacil ad-hoc Esteban Gianarelli, asistido del Actuario Escribano Mario Echenique y del suscrito, venderá en almoneda, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 658, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 1155, manzana 162 de esta ciudad, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Fernando Visett y que consta de cuatrocientos quince metros ochenta decímetros cuadrados, deslindado así: dieciocho metros de frente al Este, a la calle Tomás Gómez, por veintitrés metros diez centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle San José, lindando, al Sur, con el lote cuatro del mismo plano, propiedad de José B. Castelli y otros, y al Oeste, el lote dos de los mismos propietarios. Se previene: 1.o Los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador: y 3.o El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma — Mercedes, Febrero 1.o de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz. $28.00 Feb.9-873-v.feb.24.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 8594 número 1 Serie "Primera" a cargo del "CLUB SARANDI" el próximo 12 de Marzo, a las 11 horas y en el lugar de ubicación el martillero José Luis Rodríguez, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil pesos ($ 28.000.00), un terreno y mejoras en "villa Sarandí" décima sección judicial del Departamento de Florida, padrón trescientos cuarenta y siete, con una superficie de mil ciento cincuenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros el que según plano del agrimensor Carlos M. González inscripto en Enero 16 de 1930 en la Inspección Técnica Municipal de Florida, se deslinda: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la avenida General Artigas: por 54 metros de fondo, dando frente al Oeste a la calle Concordia, por ser esquina; al Noreste, linda con Juan María Osorio, y al Sureste, con Benjamín Castelli Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Diciembre próximo pasado a $ 31.123.29, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cordón, vereda, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil pesos ($ 9.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 12 de 1940 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.20-1258-v.mz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 448 Serie "30" a cargo de ROMAN JUSTO EULACIO, el próximo 12 de Marzo, a las 15 horas y en la ciudad de Florida, calle Antolín Urioste número 471, el martillero José Luis Rodríguez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos quince pesos ($ 4.915.00), un campo y mejoras en la décimasegunda sección judicial del Departamento de Florida, padrón nueve mil setecientos ochenta y dos, con una superficie de cincuenta y tres hectáreas nueve mil treinta y cuatro metros cuarenta decímetros, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida el 17 de Febrero de 1932, deslindado: al Norte, con Daniel Giacoya en líneas de 1.001 metros de Oeste a Este, 220 metros de Norte a Sur y 452 metros 20 centímetros de Oeste a Este; al Este, línea de 660 metros frente a camino departamental que separa de Fernando Cabo y sucesión José Pou; al Sur, con Cirilo Larrañaga en línea de 454 metros de Este a Oeste, frente a camino vecinal, 642 metros 60 centímetros de Sur a Norte y de 1.001 metros de Este a Oeste; y al Oeste, 239 metros con Manuel Viar. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.399.78, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos seis pesos cuarenta y cinco centésimos (pesos 3.206.45), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 3.206.45 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.20-1259-v.mz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1150 Serie "25" a cargo de ANGEL G. GARCIA, el próximo 15 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Rogelio Araújo, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil noventa y un pesos ($ 4.091.00), un terreno y mejoras en la "villa de San Carlos" segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón ciento uno, parte, con una

superficie de ciento setenta y dos metros treinta y un decímetros, deslindado: 12 metros 83 centímetros al Este, de frente a la calle Maldonado; 13 metros 43 centímetros al Norte, de frente a la calle Treinta y Tres, por ser esquina; igual medida al Sur con Salustiano Díaz, y 12 metros 83 centímetros al Oeste, con Cipriano Mena. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.550.27, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por adoquin, vereda, cordón, obras sanitarias internas, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil quinientos cuarenta y seis pesos dieciséis centésimos ($ 2.546.16) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 2.257.59 al día del remate. G) El inmueble pertenece a la Sociedad "F. Dix y Compañía" según título de propiedad que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.19-1253-v feb.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1244 serie "29" a cargo de JOSE JUAN HASDA, el próximo 8 de Marzo, a las 16 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Salto, el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), un terreno y mejoras en el pueblo Constitución, undécima sección judicial del Departamento de Salto, padrón doscientos veintitrés "A" con una superficie de dos mil novecientos veintiocho metros, según títulos y plano del agrimensor Arsenio Núñez, de Julio de 1931, formado por los lotes 1, 2 y 5 de la manzana 71, deslindado: 61 metros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por 48 metros de frente al Este, a la calle Independencia, por ser esquina; 61 metros al Sur, con Eugenio Soberal, y 48 metros al Oeste, con Simona Pérez. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado a $ 1.160.32 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos veinticuatro pesos treinta centésimos ($ 824.30), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corrriente) Feb.17-1141-v.feb.27

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 81 serie "V" a cargo de AMALIA ESTEVES, el próximo 8 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos diecisiete pesos ($ 5.317.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, segunda sección judicial y capital del Departamento de ese nombre, padrón doscientos cinco, con una superficie de quinientos setenta metros veintiocho decímetros, deslindado: 13 metros 75 centímetros de frente al Este, a la calle Julio Delgado edificio 51, entre las de Uruguay y Brasil, por 38 metros 42 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Amalia Arenillas; al Norte, con Guillermo Pigurina, y al Sur, con sucesión de Agustín Alciaturi, formando al fondo un martillo de 9 Mts. 42 centímetros por 4 Mts 46 centímetros. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.816.73 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento vereda, saneamiento, obras sanitarias, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos diez pesos diecisiete centésimos ($ 3.310.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.310.17 al día del remate; G) El inmueble pertenece a Orlando Rodríguez Carvalho, según título que se encuentra en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb 17-1142-v.feb.27

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 57 serie "25" a cargo de ERNESTO MEMOLI, el próximo 5 de Marzo a las 16 horas y en la puerta del Hotel Barboza, en el pueblo Cardona, el martillero José Gianarelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), un campo y mejoras en la "Colonia Larrañaga" quinta seción judicial del Departamento de Soriano, padrón mil setecientos diecisiete (parte), con una superficie de treinta y dos hectáreas, dos mil ochocientos noventa y nueve metros, de forma triangular, señalado con el número 40 en plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, de Junio de 1925 deslindado: 1137 metros 10 centímetros al Nordoeste con la fracción 51; al Este quebrada de dos tramos de 705 metros 10 centímetros y 103 metros, lindando camino de 17 metros de ancho por medio, por el primero, con la fracción 39 y por el segundo con la 37 y 800 metros al Sur, con la 41 Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Diciembre próximo pasado a $ 5.978 98 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Feb 14-1007-v.feb 24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 22 serie "25", a cargo de RICARDO M. GABARROT, el próximo 5 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en la puerta del Hotel Barboza, del pueblo Cardona, el martillero José Gianarelli venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil cien pesos (pesos 5.100.00), un campo y mejoras en la "Colonia Larrañaga" quinta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón mil setecientos diecisiete (parte), con una superficie de treinta y seis hectáreas, dos mil ochocientos dieciséis metros, señalado con el número 2 en plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, de Junio de 1925, deslindado: al Norte, quebrada de dos tramos de 883 metros 75 centímetros y 26 metros 80 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio con Pedro Etchegoyen; al Este, arrancando del Norte, línea de 249 metros 90 centímetros, lindando con Domingo Gabarrot, camino de 17 metros de ancho por medio; del extremo de esta línea, otra en dirección Oeste de 80 metros; de ésta, otra en dirección Sur, de 249 metros 75 centímetros, lindando estas dos líneas por el Sur y Este, con la fracción número 1; al Sur, 778 metros 50 centímetros, con la número 3, y al Oeste, 373 metros, con la número 6. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Diciembre próximo pasado a $ 7.086.30 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos pesos (pesos 3.800.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb 14-1008-v feb 24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor SEGISMUNDO KATZ UHLMANN y a la señorita SUSANA WARTELSKI el negocio de almacén, despacho de bebidas y ramos generales de mi propiedad, sito en el camino Mendoza y puente Batlle, 17a sección judicial de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal a la calle Sarandí 363 (escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Febrero 14 de 1940 — Victoriano Martínez. — Susana Wartelski. — Segismundo Katz.

$5.00 Feb.17-1099-v.mz 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor RAMON POVEDA la provisión de comestibles situada en la calle Comercio número 1653, esquina a la de Nancy de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Aurelia C. de Civitelli. — Ramón Poveda.

$5.00 Feb.8-813-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a MANUEL MATO MACEIRAS toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "La Nueva Victoria", instalado en esta Capital, avenida General Flores número 4135. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus documentos dentro del plazo legal. (Escribano Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Manuel Mato. — Antonio Pombo.

$5.00 Feb.12-929-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que la sociedad comercial "MENDEZ HERMANOS", fábrica de ladrillos y productos cerámicos, establecida en esta ciudad en la avenida Peñarol 5225, que funcionaba de hecho estando integrada por los herederos de los socios don Juan Antonio, don Lauro y don José Julio Méndez, se ha disuelto, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad de responsabilidad limitada "Fábrica de Ladrillos Méndez Hermanos. Sociedad de Responsabilidad Limitada". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Edmundo Narancio, Presidente. — Enrique Méndez Secretario.

$5.00 Feb.12-938-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a don MAX KASDORF el establecimiento de tambo de nuestra propiedad, ubicado en Punta Espinillo (16.a sección de este Departamento) haciendo saber a todos los acreedores que deben presentarse en el estudio del doctor Rafael Vece, calle Misiones 1340, con el justificativo de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 2 de 1940 — Juan M. Apezarena. — María O Apezarena. — Juan José Apezarena.

$5.00 Feb.12-905-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Mariá calle Lavalleja número 1993 hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad Mercado Central, puestos números 136, 152 y 153, haciéndose cargo de los mismos el que suscribe don ALFONSO TATO y quedando desligado completamente don José Domínguez. A los efectos de la ley de la materia, hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940 — José Domínguez. — Alfonso Tato

$5.00 Feb.12-909-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que prometí vender a la señora ELLA RUBIN el comercio que gira a mi nombre en los ramos de tintorería, planchado y limpieza de ropa denominado "Tintorería Danzig" instalado en esta Capital, finca número 1918 de la calle Sierra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito a mis acreedores para que concurran a dicha casa a cobrar sus créditos dentro del plazo legal de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1940 — Moisés Keidansky.

$5.00 Feb.7-783-v.feb.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano don Juan Varese, con domicilio en esta ciudad calle Ituzaingó 1439, don Manuel Valverde venderá a don CONSTANTINO SANTAMARIA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en esta ciudad calle Durazno número novecientos cincuenta y cuatro, denominado "Tambo Rambla Sud" citando a los que se consideren acreedores de dicho comercio para que se presenten en este último dentro del plazo legal a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Enero 30 de 1940 — Manuel Valverde. — Constantino Santamaría.

$5.00 Feb.7-799-v.feb.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JOSE MARTINEZ LOUREIRO la casa de comercio que en el ramo de carnicería teníamos instalada en la casa número 200 de la avenida Carlos María Ramírez, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa número 1325 de la calle Misiones, dentro del plazo legal efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1940. — Agustín Barca — Antonio Alvez. —

$5.00 Feb.3-781-v.feb.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD.

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la sociedad existente entre los señores MAXIMO R. SERE, HECTOR A. SERE y HECTOR M. DEYA, quedando el socio Máximo R. Seré a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores que tuvieran algún interés deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en Cerrito número 370.

$5.00 Feb.16-1060-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que de hecho teníamos constituída en esta ciudad, calle Juan Manuel Blanes número 1171, en el ramo de garage denominado "Jowett" y todos sus anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios CELESTINO RAMOS y ANGEL PANZA y quedando desligado completamente el socio Juan Antonio Vico, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 3 a 6 p. m. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1940. — Celestino Ramos. — Angel Panza. — Juan A. Vico.

$5.00 Feb.3-773-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he vendido al señor I. V. DA SILVEIRA el comercio establecido en Piñera, de almacén en ramos generales. De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — I. V. da Silveira. — Ramón Rodríguez

$5.00 Feb.15-1028-v.mz.5

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que con intervención del rematador y procurador señor Dermidio Barca hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social "FERNANDEZ y FIGUEROA" con domicilio en Pedro Galán número 4261, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Jesús Figueroa. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — José Fernández Suárez.

$5.00 Feb.15-1025-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAXIMO JUAN MATUREL el negocio de venta de pan que tengo establecido en la calle 14 de Julio número 1424 notificando a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Ramón Villarreal. — Máximo Juan Maturel.

$5.00 Feb.15-1022-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de carpintería giraba bajo la razón social de "FETT y SINGER" en la calle Blandengues 1730 haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el señor Boruch Fett. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten al estudio comercial de P. Krupin, Soriano 864 — Montevideo Febrero 10 de 1940. — Fett y Singer.

$5.00 Feb.15-1021-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que los socios Antonio Simone y José Simone transferirán al señor ENRIQUE R. CASAMAYOU todos los derechos que tienen en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "A. Simone y Compañía" que está establecida con garage y estación de servicio en esta ciudad, calle Río Branco número 1377. Simultáneamente se disolverá la citada sociedad y se constituirá una nueva entre los señores Enrique R. Casamayou y Luis Nicolás Yorio, bajo la razón social de "Casamayou y Yorio", la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad "A. Simone y Compañía". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se emplaza a los que se consideren con derechos para que se presenten con los justificativos dentro de treinta días en el domicilio social ya indicado. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Antonio Simone. — José Simone. — Luis Nicolás Yorio — Enrique R. Casamayou.

$7.00 Feb.15-1042-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli" Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor de los señores PEDRO JOSE BENELLI y JUAN LUCIANO MARENGO el restaurant y bar con alcohólicas situado en la calle Isidoro de María número 1499, esquina a la de Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Piaggio y Díaz. — Benelli y Marengo.

$5.00 Feb.15-1019-v.mz.5.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Pedro Arrechea. — Domicilio: Estación Progreso. Padrón 46512. Solar 54 de la manzana B, situado con frente a la calle 19 de Junio próximo a Calderón de la Barca (Colón).

José Gramal. — Domicilio: Andrés Aguiar 1723 Padrón número 106165. Solar 4 (plano I), ubicado con frente a la calle Andrés Aguiar próximo a Ramón Anador.

Benito Gesto. — Domicilio: José Etchegaray 87. Padrón número 138606. Solar 21 de la manzana D, situado con frente a la calle número cuatro, entre calles números uno y tres (camino Maldonado).

Angel Batto. — Domicilio: camino Carlos López esquina Vía F. C. C. (Colón). Padrones 126479, 126483 y 126480. Solares letras A, B y C, situados con frente a calle número dos esquina número 3, calle número dos entre calles números tres y cuatro y calle número tres entre calles números dos y cuatro, respectivamente (Colón).

José Agustín Almada. — Domicilio: camino Avegno entre Mendoza y Cuchilla Grande. Padrón 139369. Solar 18, situado con frente a calle oficial próximo a camino Avegno (Piedras Blancas)

José Miceli. — Domicilio: Cuareim 1427. Padrón 145733 Solar 6, ubicado con frente a calle oficial 1 entre Juan Rozas y oficial 2.

Cirilo Salazar. — Domicilio: Burdeos 401 (Cerro) Padrón 23723 en mayor área. Solar 19 de la manzana 20 C, situado con frente a la calle Estados Unidos entre Dinamarca y Patagonia (Cerro).

María del Socorro Pereyra. — Domicilio: 19 de Abril 754 (Departamento de Durazno). Padrón 154380 Solar 14, ubicado con frente a la calle Magariños Cervantes entre Juan Ortiz y Dionisio Oribe.

José Malaspina. — Domicilio: calle número dos sin número (Paso de la Arena). Padrón 150348 Solar 33 de la manzana B, situado con frente a calle número seis entre calles números uno y dos (Paso de la Arena)

Raúl F. Desconet y Juan Pedro Molinari. — Domicilio: Sochantres 2825 y Agustín Abreu 2396. Padrón 154185. Solar I, ubicado con frente a la calle Caramurú entre Hernani y Mangaripé (Punta Gorda).

Manuel Leiras. — Domicilio: Francisco Pla 3843 Padrón 148790 en mayor área. Solar 9, ubicado con frente a calle Curupí, próximo al camino Peñarol.

Alfredo Luttringer y Raúl Martínez. — Domicilio: Juan F. Santos 5046. Padrón 149790. Solar 10, situado con frente a la calle Curupí próximo al camino Peñarol.

Raymundo Romero. — Domicilio: Paysandú 1315. Padrón número 76863. Solar 1, ubicado con frente a la calle Chimborazo esquina Manuel Meléndez.

Salvador Tancredi. — Domicilio: Barquisimeto 3968 Padrón 156599. Solar 3, situado con frente a la calle Chimborazo entre Juan Rosas y Manuel Meléndez.

Máximo D. Salinas. — Domicilio: Juan Rosas 4444. Padrón 156602. Solar 6, ubicado con frente a la calle Chimborazo entre Juan Rosas y Manuel Meléndez.

Joaquín M. Fernández. — Domicilio: Paraguay 1866. Padrón 156603. Solar 7, situado con frente a la calle Chimborazo entre Juan Rosas y Manuel Meléndez.

José Calvo Linari. — Domicilio: Santiago de Chile 879. Padrón 156603. Solar 8, ubicado con frente a la calle Chimborazo esquina Juan Rosas.

Raúl Bonino. — Domicilio: Defensa 2338. Padrón 156610. Solar 14, situado con frente a la calle Hum entre Manuel Meléndez y Juan Rosas.

Arcadio N. Blanco. — Domicilio: Fray Bentos 3781. Padrón 77816. Solar sin número, ubicado con frente a la calle Francisco Pla esquina Santiago Figueredo.

$46.80 Feb.7-789-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ITALO BARLOCCO la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en este Departamento, en la casa número 2657 de la avenida Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba mencionado con los justificativos de sus créditos a fin de series abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Alfredo Garibotti.

$5.00 Feb.16-1066-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don. Aron Porzecanski prometió vender al socio MIGUEL VOLINSKI la parte que le pertenece en la sociedad "Volinski y Porcecanski", que en el ramo de almacén gira en esta plaza bajo la denominación de "La Casa de las Especies" y con domicilio en la casa número 1781 de la calle Cuñapirú, de esta ciudad. El socio Miguel Volinski se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el comercio aludido, calle Cuñapirú número 1781. — Aron Porzecanski — Miguel Volinski.

$6.00 Feb.7-784-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he cedido a favor del señor EUFRASIO H. FERROU y de mi hermano ANGEL OCAMPOS mi cuota de capital social que tenía en la sociedad "Unión Comercial Limitada" cesión que se efectuó en escritura autorizada en Rodríguez, segunda sección judicial de San José el día 25 de Noviembre de 1939, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 8, fojas 196 a 198, el 7 de Diciembre de 1939. — Rodríguez, Diciembre 7 de 1939 — S. Elfo Ocampos.

$5.00 Feb.15-1029-v.mz.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la casa número 1991 de la calle Cuñapirú, a la señora NAZELI KEHIAHIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presente ncon los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro de los 30 días (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Febrero de 1940. — Kevork Teknian. — Nazeli Kehiahian.

$5.00 Feb.13-978-v|maz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Keeron Ganimian la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la avenida General Simón Martínez número 6469 (Paso de la Arena). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal, en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Pedro Carbone — Keeron Ganimian

$5.00 Feb.13-958-v.maz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalado en la calle Blandengues número 1711, a los señores AIDA BENC y MOSZER LEIBA BENC. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico y escribanía pública de Santiago Sandleri, en el término legal en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). — Montevideo Febrero 11 de 1940. — Clara Marcos de Kolender — Moszer Leiba Benc — Aida Benc.

$5.00 Feb.14-987-v.mz.4

CAJA POPULAR DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 24 del corriente mes a las 18 horas en la sede del Centro Comercial calle 18 de Junio número 1026 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dividendo que se debe distribuir a los accionistas correspondientes al ejercicio complementario de 1939, cerrado el 31 de Diciembre último; 3.o Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la sociedad.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito no pudiendo ningún accionista ejercer más de una representación (artículo 45); B) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40). — Paysandú, Febrero de 1940. — Juan Hiriart, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

$12.75 Feb.14-1023-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de "CHIRIK SANDULSKY y AFANAZI HULUK, habiéndose retirado de ésta el señor Sandulsky, quedando con el activo y pasivo el socio Afanazi Huluk y la nueva firma girará bajo la razón social de "Afanazi Huluk y José Hutnik". Por informes: estudio jurídico Sandleri, calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). — Montevideo, Febrero 5 de 1940. — Chiric Sandulsky. — Afanazi Huluk.

$5.00 Feb.9-836-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don JUAN FRANCO FRAGUAS el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle 18 de Julio número 400, de esta ciudad. Los acreedores se presentarán con sus cuentas en la escribanía de don Alberto L. Thévenet, dentro del término legal, recabando de dicho profesional el respectivo comprobante. — Salto Febrero 2 de 1940 — Justo J. Machado.

$5.00 Feb.9-869-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el suscrito Antonio Torres ha prometido vender al señor ANTONIO VILLAR el negocio que en el ramo de panadería y anexos gira bajo la firma de Antonio Torres en la villa de Santa Rosa (Departamento de Canelones). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el estudio del escribano don Ituzaingó Moratorio, en Santa Rosa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Santa Rosa, Enero 22 de 1940 — Antonio Torres.

$5.00 Feb.9-838-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ABELARDO BUXEDAS la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Estero Bellaco número 2801 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa del camino Corrales número 3147 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Manuel Rodríguez Morgade — Abelardo Buxedas.

$5.00 Feb.9-857-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos contratado vender a favor de los señores ANDRES SUAREZ y PERFECTO COUSO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en el camino Molinos de Raffo número 89 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Francisco M. Abriata — Antonio Ratto — Andrés Suárez. — Perfecto Couso.

$5.00 Feb.9-858-v.feb.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo el nombre de "POSE y LUZARDO" en el giro de barraca de carbón y leña. A los efectos de la ley se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los documentos justificativos dentro del plazo que acuerda la ley en la calle Agraciada 4208.

$5.00 Feb.9-863-v.feb.28

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1940 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y el balance correspondientes al décimoprimero ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1939; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$9.25 Feb.9-889-v.feb.26.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que he prometido vender al señor JOSE BONO mi casa de comercio que en el ramo de venta de frutas y verduras tengo establecida en la avenida 18 de Julio 2019 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al comercio indicado para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Antonio E. Camacho.

$5.00 Feb.12-908-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago constar que he prometido en venta a don VICENTE BALETA el negocio de peluquería que gira en esta plaza bajo la denominación "Peluquería Al Fígaro Moderno" con sede en la calle Liniers número 1290. Por tanto, se previene a los interesados que deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Domingo Spadaccini. — Vicente Baleta.

$5.00 Feb.12-915-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor DOMINGO POMPILIO ACOSTA el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Rincón, de esta villa. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal en mi domicilio de esta villa. — Lascano, Enero 31 de 1940. — Zoilo M. Pereyra. — Domingo P. Acosta.

$5.00 Feb.10-891-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que se ha proyectado la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "STERN y ZATORSKY", como propietaria del cine coliseo "Florida", sito en la calle Florida 1272, quedando el señor Oscar Stern como único propietario, a fin de que los que tengan créditos contra dicha firma se presenten dentro del término legal con los justificativos del caso al domicilio del escribano Jorge Carbonell y Migal, Yaguarón 1506, de 9 a 11 (menos sábados). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 7 de 1940.

$5.00 Feb.10-883-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor RAFAEL PEREZ FIGUEROA el café y bar situado en la calle Marcelino Sosa número 2100, esquina a la de Yatay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1940. — Remuñan y Varela. — Rafael Pérez Figueroa.

$5.00 Feb.8-811-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor DAVID BENADERET el almacén de comestibles situado en la calle Durazno número 1801, esquina a la de Yaro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los qe se consideren arceedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1940. — Rosendo Veiga. — David Benaderet.

$5.00 Feb.8-812-v.feb.27.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 36 y 40 de los estatutos, convócase a asamblea extraordinaria a los accionistas de la misma, que se realizará el próximo día 28 del corriente a las 19 horas en el local social, calle Martín García 1671 - 77, para tratar la siguiente orden del día: Reforma del estatuto relativa a la forma en que deberán votar los accionistas.

Además se tratarán en el mismo acto, ordinariamente, los siguientes asuntos: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del primer ejercicio social correspondiente al año 1939; 2.o Fijación del dividendo a distribuir; 3.o Elección de Directorio para el ejercicio 1940; 4.o Interpretación del alcance de la calidad de socios fundadores; 5.o Nombramiento de dos delegados para firmar las actas de la asamblea. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.

$9.00 Feb. 17-1170-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he constituído sociedad colectiva con el señor RAMIRO BLANCO para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Milán número 67, esquina Abipones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1940. — Jesús Oza. — Ramiro Blanco.

$5.00 Feb.8-814-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN GOROSTIDE todos los útiles del servicio fúnebre de la empresa "Pompas Fúnebres" que giraba bajo el nombre de Juan P. de León, sita en la calle Bernardo Cavel, casa sin número, de esta villa. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Paso de los Toros, Enero 30 de 1940. — Viuda de De León e Hijos.

$5.00 Feb.10-882-v.feb.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general que de común acuerdo hemos procedido a la disolución parcial de la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de panadería bajo la razón social "COLOM HERMANOS y ZÁS" en la avenida General Flores número 2747, adquiriendo los socios señores Sebastián Colom y Pedro Zás de doña Aurelia Julia Massa y Juan Francisco y María Amalia Colom la cuota parte que correspondió al socio fallecido don Juan Colom; quedando a cargo de aquéllos el activo y pasivo. Los señores Sebastián Colom y Pedro Zás, únicos socios, han convenido que la sociedad girará en el futuro bajo la razón social "Colom y Zás". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 2 de 1940

$6.00 Feb.8-821-v.feb.27

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a don RICARDO FIGUERIDO DO CAMPO mi casa de comercio denominada "Bar y Café Tito", establecida en la avenida San Martín número 2687, debiendo los acreedores presentarse en el propio local indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 1.o de 1940.

$5.00 Feb.10-893-v.feb.29

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos se comunica que de acuerdo con el contrato privado firmado el 30 de Enero de 1940 e inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 10 de Febrero de 1940 con el número 60 al folio 122 y siguientes del libro 7.o se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases esenciales son las siguientes:

Denominación: "Cluna Limitada". Domicilio: Vilardebó número 1627. (Montevideo). Objeto: representación de fábricas extranjeras y comisiones en general. Socios: Frit Cohn y Ernesto Altmann. Capital: $ 5.000 integrado actualmente: $ 2.500. El señor Cohn: $ 1.300 señor Altmann $ 1.200. Gobierno y administración: ambos socios indistintamente. Plazo: tres años, a contar del 1.o de Febrero de 1940. Prórroga automática. Balances: anuales, al 31 de Diciembre.

$9.00 Feb.19-1167-v.feb.29

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Marzo de 1940 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1939 — El Directorio. $7.35 Feb.13-970-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor MANUEL VERDES la casa de comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Miguelete número 1850, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Francisco Esmoris.

$5.00 Feb.10-892-v.feb.29.

SOCIEDAD ANONIMA "BALNEARIO SALINAS"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Febrero del corriente a las 19 horas en la calle Constituyente 1698, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Designar de su seno los dos miembros que con el Presidente y Secretario, deben suscribir el acta respectiva.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. Las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — El Secretario.

$7.50 Feb.14-995-v.feb.24.

MOTORES MARELLI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A. para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1940 a las 18 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reformas de los estatutos sociales y prórroga de la duración de la Sociedad hasta el año 1960. 2.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1939. 3.o Informe del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio de acuerdo a las reformas de los estatutos. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$12.60 Feb.13-1006-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos convenido disolver totalmente, ante el escribano Emilio Gambir y Blanc, la sociedad de hecho que bajo la razón social de Martínez y Zanesi giraba en esta ciudad para la explotación del "Cine Millán", situado en avenida Millán número 4251, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Romeo Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1940 — Romeo Martínez — Carlos Zanesi.

$5.00 Feb. 13-972-v.maz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que tenía constituída en esta ciudad, calle Juncal 1426, en el ramo de bazar y ferretería quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor EDUARDO LOEWENGARDT. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo Febrero 10 de 1940 — José Meschini. — Eduardo Loewengardt.

$5.00 Feb.13-984-v.maz.4.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA - URUGUAYA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial Israelita - Uruguaya. S. A a una asamblea general extraordinaria a realizarse el lunes 26 del corriente en el local propio, sito en la avenida Rondeau número 1437, a las 17 horas, según lo establecido en nuestros estatutos sociales, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos y cambio de denominación.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$9.60 Feb.14-999-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al público y al comercio que la firma "H. HERZBERG y COMPAÑIA", que giraba en la avenida Carlos María Ramírez número 1102 en el ramo de fábrica de productos porcinos denominada "Alianza" ha quedado totalmente disuelto, quedando responsable por el activo y pasivo de la misma don Herbert Herzberg y desligados en definitiva de los negocios don Arturo Frank y don Herman Neufeld. Los interesados se presentarán en el domicilio indicado, avenida Carlos María Ramírez número 1102, dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero 26 de 1940. — Herbert Herzberg. — Arturo Frank. — Herman Neufel. $5.00 Feb.14-988-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor SANTIAGO DIZ el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la finca número 3523 de la calle Robinson. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presente nen la fica número 1698 de la calle Constituyente, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Antonio Cañizo Acebo.

$5.00 Feb.12-917-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi condómino don ABEL GOMEZ mi participación en la casa de comercio que en el ramo de café y bar bajo la denominación de "Ebro" tenemos establecido en la casa número 1627 de la calle Constituyente, en esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio referido. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Serafín Gómez. — Abel Gómez.

$5.00 Feb.12-903-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la casa número 1736 de la calle Tacuarembó, a favor de don José Carbajal. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Jacinta Bancaro de Navarro — José Carbajal

$5.00 Feb.12-544-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la avenida General Flores 3393, con todas sus instalaciones, al señor MOISES GOLTZMAN. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). Horario: 11 a 12 y 17 a 19. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Max Katz. — Moisés Goltzman.

$5.00 Feb.12-937-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ARQUITECTO ALBERTO GOMEZ Y ARTIGAS INGENIERO RODOLFO FYNN y AMERICO FIRPO CONTRATISTAS" haciéndose cargo del activo y pasivo don Américo Firpo. Se previene a los acreedores que deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en el estudio del doctor Rafael Vece, Misiones 1340, dentro de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Rodolfo Fynn. — Alberto Gómez y Artigas. — Américo Firpo.

$5.00 Feb.12-904-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que "Cinéton Emilio Peruzzi Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Soriano 1423, ha resuelto vender al señor EMILIO PERUZZI todos los implementos y maquinarias que componen su patrimonio. El señor Peruzzi se hace cargo del activo y pasivo de la firma vendedora. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el domicilio arriba expresado. — Montevideo, Febrero de 1940. — E. Ruiz Rosell, Presidente — Luis Settembri, Secretario.

$5.00 Feb.12-933-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina jurídica y escribanía pública de S. Sandleri y Héctor Schneckenburguer, avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto nuestra sociedad, que giraba en ésta bajo la razón social de JUAN GALLO y MOISES NACHICH, en el ramo de taller de carpintería, en la calle Baltasar Vargas número 1134, habiendo quedado con el activo y el pasivo de dicho comercio el señor Juan Gallo y que la nueva firma social girará bajo la razón de Juan Gallo y José Resetnikoff. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Juan Gallo. — Moisés Nachich.

$5.00 Feb.12-936-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ANITA DIEUX PASCUAL y a don ENRIQUE CESAR DIEUX la casa de comercio en el ramo de pensión familiar y casa de comida denominada "Pensión Durazno", situada en la calle Durazno número 1566, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos y todos los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en dicho local calle Durazno número 1566, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Agustín Marcelino Giorello. — Anita Dieux Pascual. — Enrique César Dieux.

$5,00 Feb.16-1054-v.mz.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 6.o de la ley de fecha 26 de Abril de 1933, se hace constar que, según escritura autorizada en esta ciudad, el 31 de Enero del corriente año por el escribano Osvaldo Boggiano se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: 1.o La sociedad tendrá por objeto continuar con las operaciones de la firma "Méndez Hermanos. Fábrica de Ladrillos y Productos Cerámicos" establecida en esta ciudad en la avenida Peñarol 5225 haciéndose cargo de su activo y pasivo de conformidad con el balance general practicado el 31 de Diciembre de 1939 correspondiéndole a la nueva sociedad las operaciones realizadas después de aquella fecha: 2.o La sociedad se denominará "Fábrica de Ladrillos Méndez Hermanos. Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 3.o El domicilio será en esta ciudad y actualmente en la avenida Peñarol 5225, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República: 4.o El plazo será de cinco años, a contar del 1.o de Enero del corriente año, pudiendo ser prorrogado por cinco años más: 5.o El capital social está formado por la parte que les corresponde a los socios en sus caracteres de herederos de los socios de la referida firma "Méndez Hermanos" y con la parte de créditos que por diversos conceptos tienen en la sociedad indicada: 6.o El capital social es de $ 250.000.00, subdividido en 2.500 cuotas partes de cien pesos cada una, correspondiendo a la sucesión de don Juan Antonio Méndez $ 72.800.00, de los cuales pertenece una cuarta parte a la señora María Inés Méndez Previtali de Sapelli, casada con don Carlos Sapelli; una cuarta parte a doña María Esther Méndez Previtali de Salvo, casada con don Dionisio A. Salvo: una cuarta parte a doña Ana Isabel Méndez Previtali de Peirano, casada con don Juan Manuel Peirano y una cuarta parte a doña María Antonieta Méndez Previtali de Sapelli, casada con don Luis Sapelli: a la sucesión de don José Julio Méndez, $ 52.000.00, que corresponden a doña Margarita Méndez Bouton de Crespi casada con don Roberto Crespi, y a la sucesión de don Lauro Méndez, $ 96.100.00, que pertenecen por mitades a doña Elvira Anselmi de Méndez (viuda de don Lauro Méndez) y a doña Elvira Méndez de Bottaro casada con Darío R. Bottaro: al doctor Enrique Méndez, $ 8.300.00 y a don Edmundo Narancio, $ 20.000.00: 7.o La sociedad estará regida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros y doble número de suplentes. El mandato de los miembros del Directorio durará todo el plazo de la sociedad. El Directorio está constituído en la siguiente forma: Presidente Edmundo Narancio domiciliado en bulevar España 2614: Vicepresidente, Darío R. Bottaro, domiciliado en Vázquez 1286; Secretario, Enrique Méndez, domiciliado en Río Branco 1281; Vocal A. Carlos Sapelli, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1272: Vocal B. Roberto Crespi, domiciliado en Constituyente 1520. Suplentes: de Presidente 1.o Edmundo Manuel Narancio Grela: 2.o José Pedro Urastarazú: de Vicepresidente 1.o, Oscar Botini: 2.o, Mario R. Bottaro: de Secretario 1.o, Luis Isidro Carlevaro: 2.o, Rafael García Capurro: de Vocal A. 1.o Dionisio A Salvo; 2.o, Félix Raventos: de Vocal B 1.o Reinaldo Crespi; 2.o Germán Arocena: 8.o El contrato de sociedad ha sido inscripto en el Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, Registro de Comercio, el día 12 de Febrero de 1940, con el número 23 al folio 110 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o.

$30.00 Feb.16-1071-v feb 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isaac Sum y Benjamín Baum comunican que han vendido al señor KURT CAHEN-LOEWENTHAL la casa dle comercio de su propiedad que giraba en esta plaza. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Ejido 1112, dentro del plazo legal.

$5.00 Feb.16-1063-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "BAVOSI y CARLI", que teníamos celebrada para explotar la fabricación de escarbadientes, con fábrica instalada en la calle Constitución número 2161. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Ramón Carli. — José Bavosi.

$5.00 Feb.16-1052-v.mz.6.

EL CARMELO, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la S. A El Carmelo para concurrir a la asamblea extraordinaria a realizarse el 28 de Febrero del corriente a las 18 horas, en la casa número 1305 de la calle Misiones de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Renuncia y nombramiento de nuevos Directores (3 titulares y 3 suplentes); 2.o Nombramiento de la Comisión Escrutadora de esa elección: 3.o Renuncia del derecho al rescate del hotel casino de Carmelo recientemente vendido por esta sociedad.

Se previene que: A) El registro de accionistas permanecerá abierto en poder del Secretario en la casa número 464 de la calle Cerrito hasta 5 días antes de la asamblea: B) Que ésta se realizará cualquiera sea el número de accionistas concurrentes, media hora después de la indicada en esta convocatoria. — El Directorio.

$9.00 Feb.16-1086-v.feb.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos formalizado la disolución de la sociedad "MOGLIA HERMANOS" que venía girando en esta ciudad, calle Canelones número 1764, en el ramo de herrería y anexos quedando a cargo de su activo y pasivo don Juan Moglia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578) — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Andrés Moglia — Juan Moglia.

$5.00 Feb 16-1051-v mz 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores ODORICO CONDE y GREGORIO E. MARTINEZ las máquinas y existencias del establecimiento industrial de fábrica de mosaicos que tengo en esta ciudad calle Sarandí número 728, y que me pertenece como única sucesora de mi extinto esposo don Antonio Estanislao Peduzzi quedando el pasivo de dicho establecimiento a mi cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores, a fin de que se presenten a cobrar con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, en la escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta ciudad — Rosario, Febrero 9 de 1940. — Juana J. Balaguer de Peduzzi. — G E Martínez — Odórico Conde.

$7.00 Feb 16-1050-v mz 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor CONSTANTINO SUAREZ ABAL el negocio establecido en la calle San José 784, de esta ciudad. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 15 de 1940 — Alfonso Cetrulo. — Guillermo Domínguez Carrera.

$5.00 Feb.17-1143-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ASTERICO y VALENTIN MELGAR la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos gira bajo la firma de Juan Carlos Guichón (hoy su sucesión), en la villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno). Los acreedores se presentarán con los justificativos respectivos dentro del término legal en la indicada casa de comercio. — Sarandí del Yí, Febrero 13 de 1940 — María B. A. de Guichón.

$5.00 Feb.17-1140-v.mz.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he resuelto trasladar al interior mi casa de comercio que tengo instalada en la avenida General Flores 2591, en el ramo de tienda, a la ciudad de Salto, calle Uruguay número 547, siendo las instalaciones del comercio prometidas en venta al señor ABRAHAM KARP. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Abraham Rubinstein. — Abraham Karp.

$5.00 Feb.17-1138-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GELER HERMANOS mi taller de muebles que tengo instalado en la calle Defensa 2376, de esta ciudad, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2535, de 8 a 12. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — José Varak. — Abraham Geler — Isaac Geler.

$5.00 Feb.17-1139-v.mz.7.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a HERBERT GUTTMANN todas las mercaderías y demás muebles y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en este Departamento, camino Pedro de Mendoza número 5714. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Pedro Ferrari. — Herbert Guttmann.

$5.00 Feb.17-1121-v.mz.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don JOSE CODESAL el salón de lustrar y agencia de lotería sito en la calle Uruguay número 1562, de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en el comercio referido — Montevideo Febrero 13 de 1940. — Julio Luna.

$5.00 Feb.17-1098-v.mz.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos, se comunica que de acuerdo con el contrato privado firmado el 28 de Diciembre de 1939, inscripto en el Registro de comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 10 de de Febrero de 1940, con el número 61 al folio 124 y siguientes del tomo 7.o, se ha constituído una sociedad de responsabilidad cuyas bases esenciales son las siguientes: Denominación: "Duramás" Domicilio: calle Miguelete número 1626 (Montevideo). Objeto: fabricación de zapatos y zapatillas y artículos afines. Capital: $ 10.000.00 en dos cuotas de $ 5.000.00, aportados por partes iguales. Socios: Federico Silberstein y Arnoldo Drachmann. Plazo: dos años, a contar del 1.o de Enero de 1940, pudiendo prorrogarse por períodos sucesivos de un año, automáticamente. Balances: a realizarse el 31 de Diciembre de cada año. Dirección y administración: a cargo de ambos socios conjuntamente. — Montevideo, Febrero 13 de 1940.

$9.00 Feb 17-1107-v.feb.28

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 28 de Febrero de 1940 a las 15 y 30 horas en el local social, calle Piedras número 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio balance general y estado de ganancias y pérdidas; 2.o Lectura del informe del Fiscal; 3.o Fijar la remuneración del mismo: 4.o Elección de tres titulares de Directorio y los tres suplentes correspondientes: 5.o Elección de Fiscal para los años 1940 y 1941; 6.o Distribución de las utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán inscribir sus acciones en los libros de la Secretaría hasta el día antes de la reunión, presentando las acciones originales al Secretario o un certificado del Banco en que estuviesen depositadas.

$10 50 Feb.17-1199-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender la sociedad de capital e industria que para la fabricación de productos industriales, bajo la denominación de "Establecimiento Continental" tenemos instalada en la calle Colonia 2267 (bis) de esta ciudad, al señor ISAAC MANEVICH. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Jacinto Zabalza, en la calle Andes 1217 (quinto piso apartamento 21), de 8 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Rogelio Waksman. — Pedro Sperati. — Esteban Duarte.

$5.00 Feb.17-1108-v.mz.7.

A V I S O

A los efectos pertinentes y de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, se hace saber que la "COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.", establecida en la calle Martín García números 1671 - 77, se ha hecho cargo de los repartos ambulantes de leche (estableciendo un sistema radial para la distribución en la ciuda') de los ex lecheros señores Manuel García y García, Bernardo Heguilein Albino Dubra, Justo Esmoris, Manuel Aldao, José García, Leodegario Gómez, Manuel López, Pedro Sansone, Manuel Grela, Antonio Varela, Amador Cibran, Baldomero Aldao, León Carro, Ezequiel Pimentel, Raúl Duening, Carlos Rodríguez, José Loureiro, Vicente J. González, Elizardo Reimundez, Isidoro González, Ramón Antelo, José María Fernández, José María Combi, Juan F. Cazajous, Faustino Lale, José María Cuadro, Leocadio González, José Mazzucco, Adolfo Uchelli, Justo Figueiras, Jesús Regueiro, Miguel Caporale, Orentino Rugallo, José Hermida, Isidoro Padín, Antonio Díaz, Manuel Loureiro, Constantino Fernández, José Aparicio, Manuel Viqueira, Arnaldo Pereyra, Pedro Combi, Juan Cid, Manuel García, Manuel Alvarez

$12.00 Feb.1.o-718-v.feb.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se disolverá la sociedad "Oneto y Compañía" que explota la farmacia "San Antonio" con sede en ... de Octubre 3407 integrada únicamente por la señorita farmacéutica ERCILIA INES ONETO, que se hará cargo del activo y pasivo, y por don Eduardo Chiappe. Esta sociedad se constituyó el 12 de Diciembre de 1928, ante el escribano J. M. Durán Guani y estaba integrada por la nombrada farmacéutica y por la sociedad "Lena y Chiappe". Al disolverse "Lena y Chiappe" quedó a cargo del activo y pasivo de ésta el señor Chiappe. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al escribano Diamantino Méndez con estudio en 25 de Mayo 395, (tercer piso). — Febrero 15 de 1940. — Ercilia Inés Oneto. — Eduardo Chiappe.

$6.00 Feb.19-1149-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN FELIPE GAZZO la casa de comercio que en el ramo de artículos para radio y bajo la denominación de "Waswell Radio" tengo establecida en la casa 1179 de la calle Uruguay de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio prometida en venta. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Wáshington Vallejo.

$5.00 Feb.20-1254-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores FIEIRA y VIDAL, el café y bar, situado en la avenida San Martín número 2621, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — José Alcain. — Germán Fieira. — Luis Vidal.

$5.00 Feb.20-1256-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa referente al café y bar situado en la avenida Agraciada número 3799 esquina Pablo Zufriateguy, y que el señor Campio Carreira prometía vender al señor JUSTO ALONSO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Campio Carreira. — Justo Alonso.

$5.00 Feb.20-1257-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor ALEJANDRO YACOBCINC la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Martín Berinduague número 140 esquina Carlos de la Vega de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Juan Agrodine. — Alejandro Yacobcinc.

$5.00 Feb.19-1172-v.mz.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas ubicada en esta ciudad camino Cuchilla Grande número 2989 a favor de ALFREDO DEBERNARDI y COMPAÑIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Casiano Andrade. — Alfredo Debernardi y Compañía.

$5.00 Feb.19-1159-v.mz.9.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 29 del corriente a las 17 y 30 horas en el local del Banco calle Cerrito número 425 para considerar la memoria y balance correspondientes al 54 ejercicio y deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico. El registro de acciones se cerrará el día 26 del corriente a las 16 y 30 horas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — El Secretario.

$6.00 Feb.19-1107-v.feb.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 hemos prometido vender a favor de don AZADOR KECHICHIAN nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y lechería ubicada en esta ciudad calle Manuel Haedo número 2000. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Aran Arzoumanian. — Avedik Boudurkian. — Azadour Kechichian.

$5.00 Feb.19-1160-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Casal y Del Castillo" bajo los ramos de empresa de limpieza y conservación de obras sanitarias en la calle Dante número 1987, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor ANTONIO J. DEL CASTILLO y desligado de la misma el señor Francisco L. Casal. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Francisco L. Casal. — Antonio J. del Castillo.

$5.00 Feb.19-1162-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor de los señores FERNANDEZ y FERNANDEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en el camino Pedro de Mendoza 940 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a al indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Ferrari y Busolini.

$5.00 Feb.20-1241-v.mz.11.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"
1.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de fecha 13 del corriente, acta número 33, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Vilardebó número 1731, el día 29 del corriente a la hora 17, a fin de considerar la siguiente orden del día.

1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 2.o ejercicio económico, (seis meses) cerrado el día 30 de Diciembre de 1939.

2.o Aprobar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3.o Lectura del informe de la Sindicatura.

4.o Fijar la remuneración del Síndico.

5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente reunión, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea sus acciones o recibos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales donde constará el número de votos que les corresponde (Artículo 43).

Otra: Que de acuerdo con lo establecido en la parte final del artículo 41 de los estatutos, esta convocatoria tiene carácter de urgente. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.

$13.50 Feb.19-1252-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor CARLOS SPOTURNO VIZCAINO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en el camino Melilla sin número. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Carlota Piano de Vizcaino. — Carlos Spoturno Vizcaino.

$5.00 Feb.20-1224-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Cirelli Facal, ha vendido al señor ROBERTO L. CAMPODONICO, el comercio que en el ramo de cigarrería y bombonería, tiene establecido dentro del café "Sportman" avenida 18 de Julio número 1350. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus créditos, etc., al estudio del escribano Prospero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Roberto L. Campodónico. — José Cirelli Facal.

$5.00 Feb.21-1276-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don DIEGO M. CAMPOY el almacén de comestibles sito en la calle Patria número 509 esquina Itapúa de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Eduardo Ramírez.

$5.00 Feb.21-1274-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ESTEBAN ENRIQUE BONJOUR el comercio de explotación de la cantina del Club "Uruguayo" en la segunda sección judicial de Colonia, (Colonia Miguelete). Por consiguiente todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en dicho comercio al promitente comprador con los justificativos de sus créditos. — Colonia Miguelete, Febrero 15 de 1940. — Juan Mocchi.

$5.00 Feb.21-1269-v.mz.12.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al panteón mural número 61 del Cementerio de esta ciudad, para que comparezcan dentro de los treinta días, ante esta Oficina, a deducirlos en forma. — Tacuarembó, Enero 3 de 1940. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado Secretaría.

$7.20 Feb.22-1319-v.ab.3.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de hasta mil toneladas de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán presentarse el día 27 de Marzo próximo a la hora 17 en la Gerencia General del Insti-

tuto, en cuya fecha se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.22-1356-v.mz.2.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 81
Compra de zapatas de hierro fundido para coches motores

Se llama a licitación para la provisión de dos mil zapatas de freno, de fundición moldeadas para coches motores, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1546. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 5 de Marzo de 1940 a las 11 horas. —Montevideo, Febrero de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.22-1355-v.mz.2.

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase a concurso de oposición para proveer un cargo vacante de Nurse de la Cuna de la Casa del Niño, de acuerdo con las bases que a disposición de las interesadas se encuentran en la Secretaría de la Corporación, calle 25 de Mayo 520, donde también deberán presentarse las solicitudes de inscripción en el sellado correspondiente, dentro de un plazo que vencerá el 22 de Mayo próximo a las 18 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.22-1357-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de ferretería y material agrícola de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administrativa, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Marzo próximo a las 9 horas en presencia de los que deseen concurrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.22-1358-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de papelería y escritorio, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Marzo próximo a las 9 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.22-1359-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad y motores, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Marzo próximo a las 9 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.22-1360-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de material de limpieza, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Marzo próximo a las 9 horas, en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.22-1361-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de maderas y mimbre de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se eefctuará el día 6 de Marzo a las 16 y 30 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1362-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de hierro, acero y otros metales, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Marzo a las 16 y 30 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.22-1363-v.mz.7.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 729

Llámase a licitación pública para la compra de carbón cocina y coke de gas o "furnace coke". El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Marzo de 1940 a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.22-1354-v.mz.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34597

Montevideo Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Samuel Kobrin, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"CONDAL"
para distinguir artículos de la clase doce (12.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1329-v.mz.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha, los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras sobre cisternas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.22-1373-v.mz.15.

ACTA N.o 774

Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Con esta fecha, el señor E. R. Horn, ingeniero químico industrial de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilos elásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.22-1330-v.mz.15.

ACTA N.o 5100

Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Con esta fecha, el señor Francisco Jorajuria, de Carmelo, Departamento de Colonia (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo transportador y elevador de cualquier tipo de bultos y de altura regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.22-1331-v.mz.15.

ACTA N.o 5099

Montevideo Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha, el señor Julio Compte y Riqué, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de lavados de inodoros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.22-1322-v.mz.15.

ACTA N.o 5101

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha, la señora María Emilia Mc. León de Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cañerías completas, con todas las curvas, reducciones, ampliaciones y cuantas piezas son necesarias para el funcionamiento de las más complicadas redes de cañerías con todas las aplicaciones que tienen en el mundo sin exclusión alguna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.22-1353-v.mz.15.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección

DOMINGO AYARZA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 910, e IDA CAROSELLO, 23 años soltera, brasileña, domiciliada Uruguay 910.

7.a Sección

ESTEBAN PASEK, 28 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Vázquez 1639, y MARIA ELENA MONACO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1639.

11.a Sección

JOSE MONCALVO, 43 años, viudo, comerciante, italiano, domiciliado Mateo Cortés 5242, e IRMA TESORE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3380.

ROBERTO CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4828, y ELIDA SARAVIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 22.

12.a Sección

JOSE GUILLERMO LOPEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Araycuá 1824, y NORMA MERCEDES WEBER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2988.

PABLO FLORENTINO HERRERA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufré 2677, y FLORENTINA GIACOMINICH, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2677.

15.a Sección

BENO HUTSCHUECKER, 25 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Arenal Grande 1368, y RUTH BRAUN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1368.

JUAN PEDRO TORRES RODRIGUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1451, y MARIA LORELEY ENCISO MEDINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2117.

19.a Sección

CARLOS MARIA RUSSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1818, y AMANDA BENAPRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2012.

CLAUDIO RADAMES DOMINE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cagancha 2280, y MARIA FERNANDA ESPINOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1861.

CARLOS ALBERTO ROVELLA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 2494, e ISABEL RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2494.

ALFREDO ANASTASIO CANAVESI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2156, y NILDA IRIS PEZZOLANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2156.

HECTOR MARIA CALABRESE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1683, y MARIA HAYDEE PERNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1723.

HECTOR VICENTE GARRETANO, 28 años soltero, empleado oriental, domiciliado J. Requena 2383, y LIRA ANGELA FRESCURA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2292.

BENIGNO BALUJA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Suipacha 1870, y AIDA MACHADO, 26 años, soltera, oriental, modista, domiciliada Suipacha 1870.

22.a Sección

ALFONSO FEDERICO ZANOTTA, 28 años, soltero, jornalero, suizo, domiciliado Lancaster 3791, y FRANCISCA MANGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3712.

$2.00 p|p-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos 782-8|377", padrón número 37.938 (treinta y siete mil novecientos treinta y ocho), se cita llama y emplaza a doña Dolores Alonso de de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1364-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre trece de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN SANTINI ALAMON y otros. Cobro ejecutivo de pesos 8|389", padrón número setenta y un mil doscientos cuarenta, se cita, llama y emplaza a los señores Julio Santini Alamón, Francisco Santini Alamón, Mario Santini Alamón y Orfilio Santini Alamón (integrantes de dicha sucesión) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1365-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos 8|379", padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho, se cita llama y emplaza a Dolores Alonso de de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1366-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos número 786-8|378", padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho mla, se cita, llama y emplaza a Dolores Alonso de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1367-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre quince de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CONCEPCION OTASO DE SOUHOURT y otros. Cobro ejecutivo de pesos 8|61", padrón número ciento nueve mil novecientos noventa y tres, se cita, llama y emplaza a Concepción Otaso de Souhourt María Angélica Ceferina Souhourt, Esther Dominga Souhourt, Raúl Lorenzo Souhourt, Baldomero Eduardo Godofredo Souhourt, Rogelio Francisco Souhourt y María Lidia Souhourt, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde al fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación —Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb 22-1368-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ERNESTO TOME. Cobro ejecutivo de pesos 670-8|344", padrón número noventa y un mil ciento cincuenta (91.150), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Tomé, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1369-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha Diciembre dos de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL BUONO. Cobro ejecutivo de pesos. 8|369" padrón número nueve mil trescientos dieciséis, se cita, llama y emplaza a don Angel Buono o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corrriente) Feb.22-1370-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos 674, 8|345, (padrón número noventa y un mil trescientos uno)" se cita, llama y emplaza a don Enrique González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1372-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión MANUEL CALBELO. Cobro ejecutivo de pesos. 8|348", padrón número veinticinco mil veintitrés, se cita llama y emplaza a don Manuel Calbelo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1371-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PASTORINO DE FERRERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.22-1334-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FEDERICO ERNESTO GUILLERMO SCHMIDT solicitando la autorización judicial pertinente para cambiar el apellido de "Schmidt" por el de Smith. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.22-1328-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CARMELA CAPUTO DE LOMBARDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.22-1308-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en autos: "MOLEDO DE ZAS ESPERANZA CARMEN. Rectificación de partida", se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado, Esperanza Carmen Moledo de Zás, con la venia de su esposo, José Zás, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece como Cruz Moledo, debe decir: Esperanza Carmen Moledo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Feb.22-1332-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SUSANA CORNU DE DURAND, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos corrrespondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.22-1317-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN DE LA CRUZ GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Pan de Azúcar. Febrero 10 de 1940. — Nicanor Castro Díaz. Juez de Paz.

$4.50 Feb.22-1352-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SARA LAMAISON DE RODRIGUEZ VALLES. para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — San José. Diciembre 26 de 1939. —Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Feb.22-1309-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo. se hace saber al público. la apertura judicial de la sucesión de BENITO FIORITTO. para que todos los que se consideren interesados en ella. se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — San José. Diciembre 22 de 1939. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.50 Feb.22-1310-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. don Edenes Alberto Mallo. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FELIX FAJARDO. para que todos los que se consideren interesados en ella. se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — San José. Febrero 15 de 1940.— Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.50 Feb.22-1311-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. doctor Morosinio Vaz Martins se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENJAMIN MORALES SEGUI. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado. a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Febrero 9 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.22-1320-v.mz.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor JUAN CANTERO IBARRA. solicitando la rectificación de las siguientes partidas. en el sentido que a continuación se expresa: partida de matrimonio de Galván de Mello y Laurinda Sena: donde dice: "Garbano José de Mello", debe decir: "Galván de Mello". y donde dice: "Laurinta Lorenza de Sena". debe decir: "Laurinda Sena". Partidas de nacimiento de Alvaro de Mello y de Juan Antonio de Mello: donde dice: "Galbano José de Mello", debe decir: "Galván de Mello". Y a los efectos de derecho. se hace esta publicación. —Tacuarembó. Diciembre 13 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Feb 22-1318-v.mz.9.

JOSE E. SILVA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en los autos: "Aloy Héctor contra PETRONILA GIMENEZ DE REBOLLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Marzo entrante a las diez horas en las puertas de este Juzgado el rematador José E. Silva por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de campo y anexos que contiene situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, padrón número 642, compuesta de trece hectáreas 4.718 metros y 27 decímetros, que linda al Norte Félix Giménez; Sur, Aurelio Giménez; Este, Isaac Castro (hijo) y Oeste, camino nacional. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) El postor consignará en poder del Actuario, el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida. Febrero 13 de 1940. — Milton Galmés. Actuario.

$27.20 Feb.22-1374-v.mz.12.

OCTAVIO P. PARADA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor Aurelio Pereira Núñez. dictada en los autos "Sucesión de CATALINA DUCROSSE". se hace saber que el día 25 de Marzo próximo a las 10 horas. se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Octavio P. Parada. asistido de los señores Alguacil y Actuario. a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Florida. padrón número 5776. compuesta de 143 hectáreas 873 metros 74 decímetros. según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll. lindando al Norte. Manuel Sosa (hijo) y viuda de Sosa; al Sur camino nacional a la Cuchilla Grande; al Este vía del Ferrocarril por medio con Juliana Fernández Chaves de Sosa; y al Oeste viuda de Manuel Sosa. Ascienden las 2/3 partes de su tasación a $ 46 67 la hectárea. 2.o Un terreno solar situado en la manzana 9 de la ciudad de San Carlos segunda sección del Departamento de Maldonado. empadronado en mayor área con el número 96. compuesto de una superficie de 510 metros con 27 decímetros y dentro de los límites generales del padrón siguientes: al Norte. Ernesto Pedraja; al Sur. calle Carlos Reyles: al Este. calle Maldonado; y al Oeste Pablo Amorín. Ascienden las 2/3 partes de su tasación del valor total a $ 600.00. Se previene: A) Que los inmuebles a venderse se encuentran arrendados en contratos verbales: B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta: C) Que los gastos y honorarios de escritura de ratificación y compraventa serán de cuenta del comprador. así como el pago de contribución inmobiliaria si se adeudare: D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. los que podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado Febrero 14 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público

$36.00 Feb.22-1350-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALFREDO MICHAELIS, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo instalado en esta Capital, calle Larrañaga número 2117. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern. calle Convención 1236 (U. T. E. 8.4032). — Montevideo Febrero 19 de 1940. — Enrique Michaelis. —Alfredo Michaelis.

$5.00 Feb.22-1351-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio que he prometido en venta al señor BARTOLOME BOSCANA el comercio que en el ramo de casa de huéspedes gira en esta plaza en la calle Médanos número 1764 denominado "La Casualidad". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi hijo, calle 25 de Mayo 555. (1.er piso escritorio A), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Bartolomé Boscana. — Eduardo Ramudo.

$5.00 Feb 22-1349-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido traspasar al señor LUIS BARTTFELD y MARIA BURSTIN, la tienda que está establecida en 8 de Octubre 4275. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos al señor Israel Burstin, 8 de Octubre 4428. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Israel Burstin. — Luis Barttfeld. — María Burstin.

$5.00 Feb.22-1321-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio, que he prometido en venta a los señores JOSE MARIA ANTELO, JOSE BARBAZAN y JOSE MIRA VILLAR, el comercio denominado "Barraca La Mundial" en los ramos de compra y venta de carbón y leña, gira en esta plaza en la calle Carlos María de Pena número 4440 y General Hornos número 4315. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hacen estas publicaciones debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi hijo, calle 25 de Mayo 555, (1.er piso escritorio A). dentro del término legal. — Montevideo. Febrero 17 de 1940.— Ramón Antelo. — José María Antelo. — José Barbazan. — José Mira Villar.

$6.00 Feb.22-1348-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358). he contratado vender a favor de don JULIO CESAR B. B. DE ARMAS la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 4649 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Febrero 19 de 1940. — Constantino Fernández. — Julio César B. B. de Armas.

$5.00 Feb.22-1323-v mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber: que hemos prometido vender al farmacéutico don JOSE CIRONE ROMANELLI. la farmacia que tenemos establecida en esta ciudad, en la avenida Garibaldi número 2154. Los acreedores deberán presentarse al expresado local a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. —Lluberas y Compañía.

$5.00 Feb.22-1316-v.mz.13.

RURAL ARGENTINO URUGUAYA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Rural Argentino Uruguaya Sociedad Anónima. para la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 1.o de Marzo de 1940 a la hora 17 en el local de la calle Misiones número 1475. Orden del día: 1.o) Consideración del informe y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939. 2.o) Fijación de dividendo. 3.o) Designación de Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se hace constar que siendo esta la segunda convocatoria. de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales esta asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación según lo determina el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — El Secretario.

$14.40 Feb.22-1333-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Estancias Cololó Sociedad Anónima".

Certifico que tengo a la vista el libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Estancias Cololó Sociedad Anónima", y a fojas 1 y siguientes luce el acta que transcribo a continuación y dice:

Libro de actas de asambleas y del Directorio de la Sociedad "Estancias Cololó Sociedad Anónima". Acta número 1. Asamblea de constitución. En Montevideo a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunen en la casa de la calle Misiones número 1325, los señores: don Carlos Alberto Lavista, don Alejandro Hounie, doctor Raúl Eduardo Lavista, don Juan L. Touron, don Carlos Alberto Vivo, don Joaquín Vivo Rivas, don Miguel Correas Caulín con el objeto de dejar constituída una Sociedad Anónima "Estancias Cololó Sociedad Anónima" bajo los siguientes estatutos:

Denominación y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese la Sociedad "Estancias Cololó Sociedad Anónima" con domicilio legal en la ciudad de Mercedes de esta República.

Art. 2.o Su duración será de cincuenta años a contar desde la fecha.

Objeto social

Artículo 3.o La Sociedad tiene por objeto principal toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles y explotaciones agrícolas ganaderas en el país o en el extranjero. En consecuencia podrá: comprar, vender, permutar, gravar, arrendar y explotar en

cualquier forma, toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, donarlos, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, administrar propiedades y en general realizar todos los actos relacionados con los fines sociales.

Capital

Artículo 4.o El capital autorizado es el de quinientos mil pesos dividido en cinco mil acciones y en cinco series de cien mil pesos cada una.

Art. 5.o El Directorio podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de un millón de pesos emitiendo series de cien mil pesos cada una en la época, forma y condiciones que estime convenientes.

Art. 6.o Las acciones serán al portador, llevarán las firmas del Presidente y un Director y reunirán los recaudos de ley. Los títulos representativos podrán ser de una, diez o cien acciones.

Art. 7.o La Sociedad por resolución de la asamblea podrá admitir debentures fuera del país de acuerdo con las disposiciones legales.

Directorio

Artículo 8.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto según lo resuelva la asamblea por tres miembros titulares como mínimo y nueve como máximo y dos suplentes. Durará un año en sus funciones y sus miembros serán reelegibles. Su mandato correrá prorrogado hasta que la asamblea los reemplace o reelija.

Art. 9.o El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer.

Art. 10. En caso de fallecimiento, ausencia, enfermedad u otro impedimento de algún Director titular, el Directorio determinará el suplente que lo ha de reemplazar. Si llegase a faltar uno o más Directores suplentes, el Directorio de acuerdo con el Síndico designará de entre los accionistas a la persona o personas que lo reemplacen hasta la siguiente asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá cada vez que el Presidente o dos de sus miembros lo crean conveniente. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes salvo en cuanto a la enajenación de inmuebles y a la de constituir gravámenes sobre los bienes sociales en que será necesario la unanimidad de los presentes.

Art. 12. Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace y de un Director. En consecuencia el Presidente y cualquier otro Director deberán suscribir los documentos y contratos jurídicos a que den lugar los actos de la Sociedad. Pero el Directorio podrá también nombrar apoderados para que en su reemplazo firmen dichos documentos.

B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de Sociedades, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la República o del Banco Hipotecario del Uruguay o de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o sus reglamentos como también de individuos y de toda clase de personas jurídicas, aceptar y cancelar hipotecas, iniciar y contestar toda clase de acciones o demandas judiciales o administrativas, constituir domicilio especial, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, realizar operaciones derivadas del giro normal de los negocios, realizar los actos para los que el Código Civil y de Procedimiento requieren poder especial, y en fin todos los actos que repute convenientes pues la enunciación precedente no es limitativa.

C) Nombrar Directores Generales o administradores sustituyéndoles las facultades que crea convenientes, sus remuneraciones serán fijadas por la asamblea.

D) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente.

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias. Se convocarán con diez días por lo menos de anticipación por avisos en el "Diario Oficial". Quedarán constituídas por primera citación si a ella concurren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No reuniéndose esa mayoría se convocará por segunda vez y la asamblea quedará constituída con los accionistas que concurran.

Art. 14. La asamblea ordinaria se realizará anualmente dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio a los efectos de considerar:

A) Inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual que presente el Directorio.
B) Sanción de la distribución de utilidades
C) Elección de miembros del Directorio.
D) Cualquier asunto propuesto por este último.

Art. 15. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán en los casos siguientes:

A) Cuando el Directorio lo disponga.
B) Cuando lo soliciten por escrito un número de accionistas que representen la tercera parte del capital integrado.
C) Cuando lo solicite el Síndico. El Directorio convocará a la asamblea dentro de treinta días en estos casos.

Art. 16. Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria o por un escribano público. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta-poder dirigida al Presidente.

Art. 17. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

Art. 18. El Presidente del Directorio o su reemplazante presidirá las asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate.

Art. 19. Las resoluciones de las asambleas serán escritas en un libro especial de actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas nombrados por la asamblea.

Fiscalización

Artículo 20. Anualmente la asamblea elegirá un Síndico y un Síndico suplente reelegibles y fijará su remuneración la que se cargará a gastos generales.

Utilidades

Artículo 21. Las cuentas se cerrarán el día treinta y uno de Diciembre de cada año. La asamblea determinará la forma de distribución de las utilidades líquidas y realizadas así como las amortizaciones y previsiones que crea conveniente establecer.

Art. 22. Los dividendos no reclamados ni retirados dentro de los tres años contados desde la fecha en que la asamblea los acordó a los accionistas, caducarán de hecho e ingresarán a un fondo de reserva especial.

Art. 23. Todo lo no previsto en estos estatutos se resolverá según las disposiciones legales aplicables al caso.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El 1.er Directorio cuyo mandato se extenderá hasta la realización de asamblea ordinaria del año mil novecientos cuarenta y uno y que tendrá todas sus facultades otorgadas en los estatutos sancionados queda constituído así: Presidente, Carlos A. Lavista; Vicepresidente, Juan L. Touron; Vocal, doctor Raúl E. Lavista; Síndico titular, Alejandro Hounie; Síndico suplente, Enrique Lavista.

Art. 25. Suscribieron acciones: Carlos A. Lavista, veinte y cinco mil pesos; Raúl E. Lavista, veinte veinte y cinco mil pesos; Juan L. Touron, treinta mil pesos; Alejandro Hounie, catorce mil pesos; Carlos Vivo, dos mil pesos; Joaquín Vivo Rivas, dos mil pesos; Miguel Correa Caulin, dos mil pesos. Queda totalmente suscrita la primera serie del capital cien mil pesos. Los suscriptores entregan el diez por ciento de lo suscrito al Presidente.

Art. 26. Los constituyentes autorizan en legal forma al doctor Héctor Payssé Reyes, para que ocurra ante las autoridades competentes a fin de obtener la aprobación de los estatutos, aceptando cualesquiera modificaciones, supresiones o adiciones que exijan los Poderes Públicos, y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio, con ello se dió por terminado el acto previa lectura y ratificación por los presentes firmando en prueba de ello en la ciudad y fecha utsupra. — Alejandro Hounié. — Raúl E. Lavista. — Carlos A. Lavista. — Miguel Correas Caulin. — Carlos A. Vivo. — Joaquín Vivo Rivas. — Juan L. Touron.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Héctor Payssé Reyes, abogado con domicilio en la casa número 1325 de la calle Misiones, en representación de la Sociedad "Estancias Cololó Sociedad Anónima", al señor Ministro se presenta y dice: 1.o) Que conforme resulta del testimonio que en forma legal acompaña, expedido por el escribano Atilio Arrillaga Safons, con fecha 15 de Noviembre de 1939, ha quedado constituída la Sociedad Anónima "Estancias Cololó". 2.o) Dicha Sociedad tendrá domicilio en la República, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio se viene a someter a la consideración del Poder Ejecutivo los estatutos y a solicitar la respectiva personería. 3.o) Por el artículo 26 de los estatutos se ha autorizado al compareciente "para que ocurra ante las autoridades competentes a fin de obtener la aprobación de los estatutos, aceptando cualesquiera modificaciones, supresiones o adiciones que exijan los Poderes Públicos, y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto, del señor Ministro se solicita: 1.o) Que previo dictamen de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y del señor Fiscal de Gobierno, se sirva elevar al acuerdo con el señor Presidente de la República esta solicitud, a fin de que se aprueben los estatutos que se presentan y se conceda la personería jurídica a "Estancias Cololó Sociedad Anónima". 2.o) Que a efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio se devuelvan los originales que se presentan, dejándose testimonio en el expediente, y se expida además, testimonio de estas actuaciones. 3.o) Que se tenga por acreditada la personería que invoca el compareciente. —Montevideo, Noviembre de 1939. — Héctor Payssé Reyes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre 24 de 1939. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Noviembre 24 de 1939. — Tomado nota, se abrió carpeta número 123 y vuelve. — Tassino.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Señor Ministro: Los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Estancias Cololó Sociedad Anónima" no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aceptación. Saluda al señor Ministro atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No conteniendo en efecto, los estatutos de la "Estancias Cololó Sociedad Anónima", cláusulas contrarias al orden público nacional, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a dicha Sociedad como persona jurídica a condición de que se someta a las disposiciones generales y especiales, tanto de índole legal como administrativa, vigentes o que en lo sucesivo se dictaren que le fuesen aplicables; debiéndose en el mismo acto, fijar el término prudencial a que se refiere el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y cometer a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la intervención ulterior que le corresponde. No observa el suscrito —por no interesar a nuestro país— el artículo 7.o de los estatutos, según el cual la Sociedad podrá admitir, debentures en el extranjero; pero lo hará, si, presente a ella, que si los tenedores de tales debentures llegaren, por ejemplo, a tener que hacer efectiva garantía hipotecaria de los mismos, que hubiere sido constituída afectando bienes situados en la República no lo lograrían, por cuanto el juicio que según los principios de derecho internacional privado habría de ser seguido ante los Jueces nacionales, no conseguiría prosperar, en razón de que se invocaría, al iniciarlo, una hipoteca extendida sin sujeción a las formalidades prescritas por los artículos 2323 y siguientes del Código Civil. — Montevideo Noviembre 30 de 1939. —Francisco Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Estancias Cololó", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de dicha institución y que sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente al respecto, debiendo, sin embargo, los interesados tomar en cuenta la aclaración hecha por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno respecto al artículo 7.o de los mismos. Resultando que la Sociedad peticionaria tiene por objeto realizar operaciones sobre bienes inmuebles y explotaciones

agrícolas y ganaderas en el país y en el extranjero, y que funcionará con un capital de $ 500.000.00, (quinientos mil pesos). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima "Estancias Cololó" y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital; cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BALDOMIR.** —CÉSAR CHARLONE".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Héctor Payssé Reyes, por la Sociedad Anónima "Estancias Cololó", constituyendo domicilio legal en la casa número 1325 de la calle Misiones, al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que con fecha 9 de los corrientes, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda otorgó personería jurídica a la Sociedad Anónima "Estancias Cololó", según resulta del respectivo testimonio de las actuaciones administrativas, que en forma legal se acompaña, previa aprobación de los estatutos. 2.o) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, corresponde la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como disponer su publicación de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo, del 24 de Julio de 1922. 3.o) Que la personería que invoca el compareciente resulta del artículo 26 de los estatutos sociales, que testimoniados en forma se acompañan.

Por lo expuesto del señor Juez se solicita: 1.o) Se sirva tener por iniciada esta gestión de inscripción, ordenando que se proceda de conformidad, y teniendo por justificada la calidad que invoca el compareciente. 2.o) Que en oportunidad, tasadas y satisfechas las costas se me devuelvan los recaudos que se presenten. 3.o) Que a efectos de la inscripción se libre despacho al Registro que esté de turno. — Héctor Payssé Reyes.

17010. — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. —Gamarra.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno doctor don Francisco Gamarra, en Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Doy fe. — Raúl Méndez Schiaffino.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 7794. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado: fojas 8 y vuelta. -- Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — F. Pagano.

17094. -- Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Vistos: Con el señor Fiscal, procédase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto se remitirán estos autos al Juzgado que corresponde, y háganse las publicaciones legales prevenidas por el artículo 407 del Código de Comercio. Tasadas y satisfechas las costas, devuélvanse recaudos y archívese. — Gamarra.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra en Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve doy fe. — Patricio A. Pereira.

Número 14826 — Montevideo Diciembre 29 de 1939. — Cúmplase el auto número 17094 y devuélvase. — Artecona.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 5 del folio 12 al 20 del libro número 15 de estatutos poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Montevideo. Febrero 2 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$ 255.00 — 1198.

BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía "Primus" del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1939

Debe

Muebles y útiles	$ 18.511.20
Inmuebles	" 193.684.45
Caja y Bancos	" 2.435.64
Varios deudores	" 192.309.53
La Industrial — Cuenta capital	" 75.000.00
La Unión — Cuenta capital	" 120.000.00
Gastos generales	" 2.878.45
La Industrial — Cuenta capital	" 188.400.23
La Unión — Cuenta capital	" 79.172.26
Mercaderías	" 59.318.04
	$ 931.709.80

Haber

Capital	$ 600.000.00
Varios acreedores	" 99.511.20
Fondos de reserva	" 61.976.51
Dividendos a repartir	" 60.000.00
Fondos construcción fábrica en Pando	" 12.000.00
Bancos	" 98.222.09
	$ 931.709.80

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

831. — $ 4.20.

Compañía "Primus" del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1939

Debe

Muebles y útiles	$ 18.511.20
Inmuebles	" 193.684.45
Caja	" 2.501.21
Varios deudores	" 252.103.72
La Industrial — Cuenta capital	" 75.000.00
La Unión — Cuenta capital	" 120.000.00
Gastos generales	" 27.972.85
La Industrial — Cuenta capital	" 195.087.80
La Unión — Cuenta capital	" 22.473.22
Mercaderías	" 6.872.73
	$ 914.207.18

Haber

Capital	$ 600.000.00
Varios acreedores	" 84.083.84
Fondos de reserva	" 61.976.51
Dividendos a repartir	" 9.520.00
Fondos construcción fábrica en Pando	" 12.000.00
Bancos	" 146.626.83
	$ 914.207.18

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

832. — $ 4.20.

Compañía "Primus" del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1939

Debe

Muebles y útiles	$ 18.511.20
Inmuebles	" 193.994.93
Caja y Bancos	" 7.001.99
Varios deudores	" 224.242.42
La Industrial — Cuenta capital	" 75.000.00
La Unión — Cuenta capital	" 120.000.00
Gastos generales	" 82.112.99
La Industrial — Cuenta capital	" 152.643.30
Chacra en Pando	" 1.123.81
	$ 874.630.64

Haber

Capital	$ 600.000.00
Varios acreedores	" 73.561.10
Fondos de reserva	" 61.976.51
Fondos construcción fábrica en Pando	" 12.000.00
Bancos	" 57.112.62
Mercaderías	" 59.445.45
La Unión — Cuenta capital	" 10.534.96
	$ 874.630.64

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

833. — $ 4.20.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1939

Debe

Capital a integrar	$ 453.800.00
Caja	" 5.347.43
Cultivo de arroz	" 518.430.86
Elaboración de arroz	" 469.396.57
Varias cuentas deudoras	" 145.454.94
Cuentas de orden	" 29.705.23
	$ 1.622.135.03

Haber

Capital autorizado	$ 1.000.000.00
Fondos de reserva y previsiones	" 200.538.85
Varias cuentas acreedoras	" 374.760.12
Ganancias y pérdidas	" 17.130.83
Cuentas de orden	" 29.705.23
	$ 1.622.135.03

V.º B.º Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

835. — $ 4.20.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Setiembre de 1939

Activo

Capital a integrar	$ 453.800.00
Caja y Bancos	" 3.871.41
Cultivo de arroz	" 588.456.06
Elaboración de arroz	" 461.609.62
Varias cuentas deudoras	" 121.960.70
Cuentas de orden	" 30.261.03
	$ 1.659.958.82

Pasivo

Capital autorizado	$ 1.000.000.00
Fondos de reserva y previsiones	" 200.538.85
Varias cuentas acreedoras	" 321.613.73
Ganancias y pérdidas	" 107.545.21
Cuentas de orden	" 30.261.03
	$ 1.659.958.82

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

834. — $ 4.20.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que han sido designados para desempeñar el cargo de Síndicos en el actual año, los comerciantes de esta plaza señores **Orlando A. Mesías, Carlos N. Rocha, Santiago Pradere, José M. Morales, Carlos Torello, Francisco J. Virginio, Francisco Cotelo y Francisco Rocca Crelis.** Y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1613 del C. de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 15 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 12 de Febrero de 1940

Encarnación Alvarez de Izquierdo, española, 52 años, viuda, José L. Terra 2432.

Ema Fierro de Rolando, oriental, 46 años, casada, Carapé 2132.

Feliciano Díaz, oriental, 51 años, casado, Enrique Castro 3958.

María Araújo de Fernández, oriental, 56 años, casada, Santiago Figueredo 1680.

Nelson Vidal Picarelli, oriental, 11 y 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.

Noemí Rodríguez de Oñibene, oriental, 29 años, casada, Hospital Maciel.

Francisca Melo de López, oriental, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.

Carmen Pascuale de Montans, oriental, 34 años, casada, Gloria 3286.

Matilde Andina de Spunzio, suiza, 82 años, casada, Chaná 2216.

Rosa Delfino de Maglione, oriental, 70 años, casada, Hospital Pasteur.

Pilar Menchaca de Rodríguez, oriental. 61 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Salvador Pérez, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.

Rogelio Rodríguez Ramos, español, 75 años, casado, Agraciada 2969.

Amalia García de Sosa, brasileña, 89 años, viuda, R. Masini 3008.

Héctor Vallarino Rocca, oriental, 63 años, casado, Chaná 2032.

Eduardo Durán, oriental, 50 años, casado, Hospital Británico.

Luis Loppacher, oriental, 64 años, casado, Viejo Pancho 2477.

Jesús Corbela, oriental, un mes, Hospital Pereira Rossell.

Ernesto Larmint, oriental, 48 años, casado, Vilardebó 1841.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS Nos. 379 y 380

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 12 de Febrero de 1940

Procedencia: Inglaterra

4|3017, Cía., de Aguas Corrientes, 2, Alúmino Ferric, 258.

4|3021, Cía., de Aguas Corrientes, 1, Rollos de caños de plomo, 1.736.

4|5030, Cía., de Aguas Corrrientes, 1, Caños de hierro etc., 740.

4|5032, Cía., de Aguas Corrientes, 1, Cilindro de cloro líquido, 202.

4|5034, Cía., de Aguas Corrientes, 1, Aparatos etc., 297.

4|5038, Cía. de Aguas Corrientes, 2, Alúmino Ferric, 257.

4|5040, Cía., de Aguas Corrirentes, 1, Piezas para contadores de agua etc., 449.

4|6976, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Lámparas de luz etc., 209.

4|6978, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Carbones etc., 400.

4|6980, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Secciones para armaduras etc., 261.

4|6982, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Esmaltado etc., 124.

4|6924, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Rotor con piezas de recambio, 1.055.

4|6986, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Ladrillos aislantes, 18.

4|6988, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Lona para armaduras, 63.

4|6990, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Tubos para condensadores etc., 154.

4|6992, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Grafito (Plombajina), 2.

4|6994, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Grafitos para cabezas de trolley, 17.

4|6996, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Discos para bomba centrífuga, 17.

4|6998, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Albayalde en pasta, 43.

4|7002, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Secciones para armaduras, 198.

4|7004, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Lámparas de luz etc., 210.

4|7006, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Hierro galv. para techos etc., 57.

4|7008, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Bobinas extinción de chispas etc., 20.

4|7010, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Tubos para enfriador de aire, 126.

4|6974, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Carbón de piedra, 3976:0:2.

PLANILLA N.o 381

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 12 de Febrero de 1940

Procedencia: Inglaterra

4|6863, Ferrocarril Central del Urug., 1, Hierro trabajado para puentes, 314.

4|6865, Ferrocarril Central del Urug., 1, Ladrillos refractarios, 124.

4|6867, Ferrocarril Central del Urug., 1, Encerados sin confección, 711.

4|6869, Ferrocarril Central del Urug., 1, Barras hierro plano, etc., 146.

4|6871, Ferrocarril Central del Urug., 1, Cuñas de acero para vías, 2203.

4|6873, Ferrocarril Central del Urug. 1, Cola en general, 24.

4|6875, Ferrocarril Central del Urug., 1. Machos recambio para cerrajes, etc., 15.

4|6877, Ferrocarril Central del Urug., 1, Cuchillas para máq., cepilladora, 11.

4|6879, Ferrocarril Central del Urug., 1, Botones de metal para uniformes, 4.

4|6881, Ferrocarril Central del Urug., 1, Cinta de algodón para cort. madera, 1.

4|6883, Ferrocarril Central del Urug., 1, Aceite lubricante solidificado, 23.

4|6885, Ferrocarril Central del Urug., 1, Piecitas de cuero, etc., 9.

4|6887, Ferrocarril Central del Urug., 1, Bronce en planchas, 4.

4|6889, Ferrocarril Central del Urug., 1, Bril de alg. para sábanas, 15.

4|6891, Ferrocarril Central del Urug., 1, Pieza. repuestos para autos vía, 34.

4|6893, Ferrocarril Central del Urug., 1, Pilas secas, 50.

4|6895, Ferrocarril Central del Urug., 1 , Lámparas y accesorios, 5.

4|6897, Ferrocarril Central del Urug., 1, Pintura, 13.

4|6899, Ferrocarril Central del Urug., 1, Piedras de esmeril, 65.

4|6901, Ferrocarril Central del Urug., 1, Arandelas de hierro, 1.

4|6903, Ferrocarril Central del Urug., 1, Pieza rep. para zorras vía, 25.

4|6905, Ferrocarril Central del Urug., 1, Papel grabado,

4|6907, Ferrocarril Central del Urug., 1, Broches para correas, 1.

4|6909, Ferrocarril Central del Urug., 1, Cable para corriente eléctrica, 60.

4|6911, Ferrocarril Central del Urug., 1, Plombagina, 20.

4|6913, Ferrocarril Central del Urug., 1, Papel carbónico, 51.

4|6915, Ferrocarril Central del Urug., 1, Art. escritorio, 57.

4|6917, Ferrocarril Central del Urug., 1, Pasadores de hierro, 13.

4|6919, Ferrocarril Central del Urug., 1, Barras de hierro plano, 39.

4|6921, Ferrocarril Central del Urug., 1, Cabo de alambre de hierro, 14.

4|6923, Ferrocarril Central del Urug., 1, Equipo para cromar y nikelar, 103.

4|6925, Ferrocarrril Central del Urug., 1, Pieza hierro estañado, 23.

4|6927, Ferrocarril Central del Urug., 1, Carbón coke para fundición, 163.

4|6929, Ferrocarril Central del Urug., 1, Carbón mineral, 1115.

4|7023, Ferrocarril Central del Urug., 1, Caños de barro grés vidriado, 13.

4|7025, Ferrocarril Central del Urug., 2, Pintura en pasta, etc., 235.

4|7027, Ferrocarril Central del Urug., 1, Rep. para pilas eléctricas, 15.

4|7029, Ferrocarril Central del Urug., 1, Boletos en blanco para pasajeros, 40.

4|7031, Ferrocarril Central del Urug., 1, Alambre de cobre, etc., 5.

4|7033, Ferrocarril Central del Urug., 1, Soldadura para hierro, 65.

4|7035, Ferrocarril Central del Urug. 1, Caños de hierro galvanizado, 25.

4|7037, Ferrrocarril Central del Urug., 1, Paños para pisos, 28.

4|7039, Ferrocarril Central del Urug., 1, Elásticos de acero para vagones, 13.

4|7041, Ferrocarril Central del Urug., 1, Comp. soda cáustica ,etc., 13.

4|7043, Ferrocarril Central del Urug., 1, Vidrios de color, lisos, 10.

4|7045, Ferrocarril Central del Urug., 1, Vidrios de color, 2.

4|7047, Ferrocarril Central del Urug., 1, Pieza de vidrio.

4|7049, Ferrocarril Central del Urug. 1, Caños de madera para limas, 2.

4|7051, Ferrocarril Central del Urug., 1, Tubos de vidrio, 4.

PLANILLAS Nos. 382 al 385

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 13 de Febrero de 1940

Procedencia: Italia

4|2821, Calveiro, y Cía., 1, Cotín de algodón, 138.
4|1874, Motores Marelli S. A., 1 y 3, Motores eléctricos etc., 944.
4|1924, Josep Muracciole y Frenes, 1, [illegible] para ómnibus, 193.
4|3524, Pedro Muiño, 3, Cotín de algodon, 149.
4|1806, León Natanson, 3, Filing Op., 4.
4|1808, León Natanson, 1, Caolín para fabricación pintura, 54.
4|1830, Marcos Nahoum, 1, Tejidos de seda artificial, 50.
4|1818, Marcos Nahoum, 1, Guantes de algodón, 86.
4|1997, Rezcala Neffa Hnos., 1, Tejido de seda y algodón, 195.
4|3637, Federico Nisivoccia , 1, Tela para corbatas, 54.
4|3661, Oliveri Hnos., 1, Hilado seda artificial, 101.
4|1925, Oneto Vignale y Cía., 3, Yerbas industriales, 26.
4|5491, Curi y Saban, 1, Tejidos de algodón, 150.
4|4687, Ovalle y Tedesco, 1, Entretela de algodón, 62.
4|1951, Ovalle y Tedesco, 1, Casimir de lana y algodón, 18.
4|1955, Ovalle y Tedesco, 3, Entretela de algodón, 196.
4|3761, Aurelio R. Palma, 3, Forros de seda, 49.
4|3037, Bacci Pasquino, 2, Placas de bronce con esmalte, 15.
4|3770, Fernando Parrabere S. A. C., 3, Acido tatárico cristalizado, 346.
4|2164, José Parente, 1, Tejidos de algodón, 119.
4|6195, J. C. Paganini Rossi, 1, Esponjas, 22.
4|6191, J. C. Paganini Rossi, 3, Filofort para industria de calzado, 62.
4|3738, Pamer Papelera Mercedes S. A., 3, Holandesa para fabricación papel, 159.
4|3769, Pamer Papelera Mercedes S. A., 3, Flejes para enfardo de papel, 191.
4|6420, Pablo M. Pascual, 1, Artículos de joyería, 84.
4|6192, Pesquera y Cía., 1, Vinos Gancia, 53.
6|6588, Pesquera y Cía., 1, Acido Tartárico, 93.
4|2162, Isaac Pinto, 1, Tejido mezcla algodón y seda art., 280.
4|2050, Jack Pinto, 1, Crea y tejidos de algodón, 636.
4|6087, Manuel Poch, 1, Forro de seda artif., y algodón, 58.
43767, Manuel Poch, 2, Forro de seda artif., y algodón, 290.
4|3694, Ponsetti Hnos., 3, Alfombras, 100.
4|3710, Pedro Porro, 3, Tul seda artificial, 51.
4|6124, Pomares y Vázquez, 3, Tohallas de hilo y algodón, 127.
4|5406, Américo Proto Barbieri, 1, Acido Tartárico, 266.
4|3722, Ernesto Priario, Tela para corbatas, 66.
4|6130, Ernesto Quincke S. A., 3, Correas de goma y tela para máq ind., 57.
4|3743, Angel Barbetto, 1, Hilados en general, 243.
4|2198, Ralli Carsen y Cía., 2, Tul de seda y seda artif., 57.
4|6259, José A. Ravina y Cía., 1, Quesos y conservas alimenticias, 39.
4|6257, José A. Ravina y Cía., 1, Vinos comunes, 21.
4|3737, Otto Rabe y Cía., S. C., 3, Cuerda de cáñamo, 216.
4|3745, Rádicula y Cía., 1, Arsenobenzoles y productos farmacéuticos, 145.
4|5601, A. Ravello y Cía., 2, Piezas de bazar de madera, etc., 92.
4|557, A. Revello y Cía., 2, Alhajas de plata filigrana, 16.
4|2140, Succ. Félix J. Reventós, 3, Papel lija y cerraduras Piccolo, 116.
4|6293, Carlos M. Rosasco, 1, Hilados para algodón para telar, 24.
4|3932, José Rodríguez y Rodríguez, 3, Minio, 42.
4|2052, J. Roger Balet, 3, Artículos de bazar, 161.
4|4659, Rodríguez Menéndez y Cía., 1, Hojas de lija al agua, 61.
4|3809, Russo Hnos., 1, Minio para fabricar pinturas, 96.
4|4722, Alegre Sasson, 1, Tejidos seda natural, 134.
4|6157, P. Agustín de Savona, 3, Estatutos para Iglesia, 54.
4|1707, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejido de algodón, 102.
4|1701, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejido de algodón, 488.
4|1705, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejido de algodón, 124.
4|4665, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejido de algodón, 160.
4|3942, Enrique Sanguinetti, 1, Repuestos para máq., industriales, 62.
4|5606, Sala Iriarte Bofill, 1, Hojalata, 515.
4|3921, Francisco Sclavo, 1, Telas para corbatas, 27.
4|3923, Francisco Sclavo, 1, Telas para corbatas, 17.
4|2246, Serrat y Maspons, 1, Casimir pura lana, 249.
4|2246, Serrat y Maspons, 1, Casimir pura lana gastos, etc., 2.
4|3875, Sedería París Soc. en Com. 1, Tejidos de seda artificial, 11.
4|3929, Sedalana S. A., 2, Hilados de algodón para telar, 604.
4|3925, Sedalana S. A., 3, Accesorios para telares, 50.
4|4743, Enrique Siri, 2, Broches de galalithe, 77.
4|4744. Enrique Siri, 1, Hilo de seda artif., 129.
4|4745. Enrique Siri, 1. Hilo de seda seda artif., y algodón, 180.
4|4739, Enrique Siri, 3, Cinta de seda artificial, 127.
4|1717, Sica y Pollero, 1, Casimir de lana, 386.
4|4799, Natalio Soriano, 1, Hilados de seda artificial, 24.
4|4769, Soler Hnos., 1, Tejidos de algodón, y colchas, 740.
4|6194, Pesquera y Cía., 1, Vermouth Gancia, 259.

Procedencia: Japón

4|2111, Varela Radio y Cía., 3, Art. de loza, 478.
4|4081, Torres y Cía., 2, Rayón para camisas, 110.
4|6274, B. Takimami, 2, Art. de bazar, 179.
4|4087, Victorio Tucci, 3, Bandas de goma para billar, 30.
4|2322, José Sfeir, 3, Lentes y lupas, 77.
4|2346, Senoussi Hnos., 3, Tej. de alg. y seda art., 104.
4|3831, Alegre Sassón, 3, Tej. de alg., 325.
4|4029, Nochimas Stolovas, 3, Púas, 23.
4|2205, Soler Hnos., 2, Tej. de alg., 149.
4|2208, Soler Hnos., 2, Tej. de algodón, 133.
4|2210, Soler Hnos, 1, Pañuelos de seda, 248.
4|2310, Zabaleta y Lizarraga, 2, Art. de loza, 36.
4|4819, Zerboni y Cía., 3, Thermos y rep. 96.
4|2541, Hermann Vallendor, 3, Anteojos de zilo, 129.
4|6654, V. Vázquez Barriere, 1, Cinta vegetal, 50.
4|3461, Liprandi De Boni y Scholberg, 1, Porcelana para mesa, 69.
4|4531, Liprandi de Boni y Scholberg, 3, Servicios para mesa, 298.
4|5432, Edo. Loppacher Suc., 1, Farolitos etc., 77.
4|5411, De Lodrón y Mainero, 3, Botones, 60.
4|3370, Shigeto Kubota, 1, Tazas etc., 41.
4|5489, Curi y Saban, 3, Tej. de alg. 62.
4|2124, Heilech Oberlander, 1, Seda art., 27.
4|1819, Margounato Hnos., 1, Tejidos en general 130.
4|1821, Margounato Hnos., 1, Lienzo de algodón, 263.
4|1817, Margounato Hnos., 1, Tejidos en general, 200.
4|3532, Isaac C. Macadar, 1, Género de algodón, 309.
4|1990, Saul Kolotkas, 1, Elásticos p. ligas, 10.
4|3862, Esteban Muraglia, 3, Cinta de seda art., 72.
4|3492, Valentín Martínez y Cía., 3, Conservas de pescado, 102.
4|4651, Mosca Hnos., 3, Papel para copias de seda, 25.
4|6273, Mosca Hnos., 3, Papel para copias de seda, 73.
4|4968, Soshiro Yamada, 1, Botones de nácar, 59.
4|1759, Standt y Cía., S. A. C. 1, Tej. de alg., 334.
4|1681, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tej. de alg., 659.
4|3308, Marcos Isaac, 3, Pañitos de sobremesa, 25.
4|3310, Marcos Isaac, 3, Tazas de té, 60.
4|3168, Henderson y Cía., 3, Tej. de seda y seda art., 597.
4|3245 García Conde y Cía., 3, Lienzo para fab. bolsas, 334.
4|1569, Suc. de Luciano Gómez, 3, Juegos de té etc., 76.
4|1607, Gessner y Erlanger, 2, Cubiertos, 22.
4|4419, Garino Fernández y Cía., 1, Género de alg., 182.
4|4501, José Gurovich, 1, Púas para gramófono, 4.
4|1507, Frechou Hnos. y Labat, 1, Servilletas de papel, 94.
4|4348, Fuentes y Cía., 3, Cinta aisladora, 29.
4|4382, Juan Carlos Fratelli, 3, Loza doméstica, 100.
4|4889, Barclay y Cía., 1, Tej. de alg. 100.
4|4891, Barclay y Cía., 1, Tej. de alg. 30.
4|2742, Mateo Brunet S. A. C., 3, Termos, 359.
4|1285, Mateo Brunet S. A. C., 3, Tazas y platillos, 245.
4|1277, Mateo Brunet S. A. C., 3, Té, 305.
4|2598, J. P. Baridón y Cía., 3, Tej. de papel etc., 299.
4|1258, Cáceres y Cía., 1, Seda art., 52.
4|2395, Moise Fachue, 1, Seda art. rayado, 73.
4|1392, Buckstein y Bister, 2, Peines, 32.

4|2619, Isaac Abudara, 1, Madrás de alg., 128.

4|6107, Ernesto Ferro, 3, Art. de bazar, 39.

4|4329, Frugoni y Cía., 1, Tej. de alg., 319.

4|4331, Frugoni y Cía., 1, Tej. de alg. 168.

4|2760, Buch y Cía., 2, Percalina de alg., 167.

4|1089, Elías Bocay, 1, Peinillas, 121.

4|1011, Andrés Aiello Sarraco, 3, Tej. de alg., 87.

4|3307, Brussoni y Cía., 1, Pintura y barnices, 22.

4|4961, A. Barrreiro y Ramos, 3, Tela encuadernación etc., 188.

4|1163, Castigiioni y Lucas Calcraft, 1, Té, 445.

4|1000, Bakirgian y Cía., 2, Tej. de alg., 413.

4|1002, Bakirgian y Cía., 1, Tej. de alg., 536.

4|2957, Federico Clarfield y Cía., 3, Tazas de loza, 116.

4|5849, Federico Clarfield y Cía., 3, Platos de mesa, 92.

4|2694, E. F. Arló, 3, Frazadas de alg., 17.

4|4846, Alonso Cerizola y Cía, 3, Cuchillos para mesa 44.

4|2638, Apolant y Cía., 1, Tej. de alg. 215.

4|2636, Apolant y Cía., 1, Tej. de alg., 262.

4|978, Marzo Algaze, 1, Lentes de sol, 56.

4|6341, S. Abadí, 1, Tej. de alg., 50.

4|2265, Sus y Harari, 1, Lienzo de alg., etc., 250.

4|6435, Tufic Sassón y Halfon, 1, Tej. de algodón, 250.

4|2512, P. Sassi y Cía., 3, Lienzo crudo, 150.

4|2044, Jack Pinto, 1, Lienzo de alg. 123.

4|2116, José A. Patrón y Cía., 3, Art. de loza y vidrio, 100.

4|6126, Pomares y Vázquez, 3, Tej. seda art., 50.

4|3903, Rodríguez y Romaguera, 3, Juegos de café té, etc., 100.

4|2166, José Parente, 1, Tej. de alg., 50.

4|2152, Pereira y Cía., 3, Telas de alg. etc., 300.

4|4809, Vega Helguera y Cía., 3, Bombasí, etc., 700.

4|5827, Larrieux Etchart y Cía., 3, Tej. de alg. etc., 600.

4|5506, Salomón Tenzer, 1, Tej. de alg., 60.

4|5659, Isaac A. Tarrab, 1, Tej. de alg. 60.

4|6181, Marcos Nahoum, 1, Tej. de alg. 100.

4|1931, Morón Hnos., y Cía., 1, Tej. de alg., 50.

4|2003, Mezcale Neffa Hnos., 1, Tej. seda art., 100.

4|2058, J. Roger Baelt, 3, Thermos, 70.

4|2866, C. I. C. U. J. 1, Tej. seda art. 450.

4|1320, Pedro Cohen, 3, Tej. seda art., 50.

4|6496, Jerusalmi Hnos., 1, Tej. de alg. 300.

4|1562, José Garovich, 1, Tinteros y ceniceros etc., 75.

4|1330, Faustino Fano y Cía., 3, Percalina de alg., 400.

4|1641, Ambrosio Giusti, 3, Hilado de alg., 200.

4|3362, Guillermo Klimesch, 1, Franela de algodón, 50.

4|5683, Forba y Cía., 1, Botones de nácar, 50.

4|2927, Juan Carlos Costa, 3, Materias primas para somb., 80.

4|3025, Calveira y Cía., 1, Lienzo de alg. 200.

4|3139, Héctor B. Deque, 3, Género seda art., 280.

4|3129, Estanislao Diez y Cía., 3, Tazaz y platillos, 100.

4|4240, Cotton Hnos. y Cía., 1, Tej. de alg. 400.

4|1885, Nathan y Athias, 3, Celuloide en plancha, 119.

4|6389, Shell Mex Uruguay LDtda., 3, Extracto de piretro, 400.

4|5493, Oliveri Hnos., 3, Hilado de algodón, 300.

4|4111, Campomar y Soulas S. A., 3, Hilado, 3.000.

4|2840, Alfredo Varela Doldán, 1, Mentol, 50.

4|2871, Luis Caubarrére y Cía., 3, Género de algodón, 350.

4|5028, Canabal Hnos. y Carluccio, 3, Papel para copiadores etc., 50.

4|4934, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 1, Ladrillos etc., 152.

4|4936, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 1, Pintura, 52.

4|4940, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 1, Hierro en barras, 124.

4|4942, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., 1. Rep. para máquinas. 22.

4|4944. Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.. 1, Ropa de lana para buzo. 2.

4|4946, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.. 1, Termómetro para máquina. 9.

4|4948, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 1, Contadores para gas etc., 464.

4|4950, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 1, Aceite para máquinas, 4.

4|6884, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 1, Palas, 21.

4|6886, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 2, Ladrillos refractarios, 28.

4|688, Cía., del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 2, Carbón mineral, 101.

PLANILLAS Nos. 386 al 390

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 14 de Febrero de 1940

Procedencia: Inglaterrra

4|999, Andrés Aiello Sarraco, 1, Telas impermeables, 170.

4|4869, Isaac Ascer, 1, Entretela, 30.

4|161, Barclay y Cía., 1, Puntillas, 6.

4|4885, Barclay y Cía., 2, Hule, 126.

4|8578, J. P. Baridón y Co., 1, Entretelas, 343.

4|985, Barmaimón Hnos., 3, Puntillas, 35.

4|3085, Senhayon y Yavarone, 1. Tela impermeable, 73.

4|2804, Blengio Hnos., 2, Forros, 166.

4|1225, Castillo y De la Fuente Hnos., 1, Tejidos, 99.

4|2889, Luis Caubarrére, y Cía., 1, Repasadores, 59.

4|5726, Cuozzi y Barrella, 3, Pique blanco para chaleco, 8.

4|5727, Cuozzi y Barrella, 3, Forros, 11.

4|5095, Carlos Dighiero e hijos, 3, Canava, 85.

4|1374, Faustino Fano y Cía., 1, Entretela, 256.

4|316, Frugoni y Cía., 1, Casimir, 15.

4|724, Goldschmidt y Goldeerg, 2, Gabardina, 7.

4|1535, D. Grundlene, 1, Entretela, 38.

4|1577, Samuel Sipovetsky, 1, Telas engomadas, 120.

4|6495, Ignacio Montag, 3, Telas, 40.

4|00390, A. Carlos Mir "Casa Rim", 1, Tejidos, 49.

4|1962, Ovalle y Tedesco, 1, Entretela, 54.

4|6661, Pilcsof y Piperno, 1, Gabardina, 60.

4|6620, Moise Pinto, 2, Tejidos, 25.

4|6085, Manuel Poch, 1, Forros, 20.

4|3867, Manuel Poch, 1, Entetela, 40.

4|6090, Pizzorno, Castro y Cía., 2, Tejidos, 59.

4|6042, De Rosa y Nardo, 1, Entretela 26.

4|2256, Serrat y Maspone, 1, Entretela, 46.

4|3939, Sibils y Cía., 1, Caminero de coco, 72.

4|1715, Sica y Polfero, 1, Alpaca de lana, 90.

4|04749, Enrique Sirí, 1, Alfombras, 41.

4|2416, Tapié y Cía., 1, Alfombras, 105.

4|6349, Aruguete y Bazbon, 1, Popelina, 70.

4|2776, Buch y Cía., 1, Sarga, 100.

4|6577, Jorge A. Mitar. 3. Gabardina, 35.

4|4941, Calveiro y Cía., 2, Casimir, 70.

4|1306, Luis Caubarrére y Cía., 2, Género alg., 50.

4|4295, Cuevillas y Sacarelo, 2, Entretela, 110.

4|4193, Fca. Nal. de Tejidos Elásticos, 3, Hilado de goma, 50.

4|1525, Goldschmidt y Goldberg, 3, Forros, 50.

4|2156, Henderson y Cía., 3, Tejidos, 300.

4|5293, J. B. Introzzi y Cía., 3, Gabardina, 100.

4|1635, Jusid y Puyesky, 2, Forros, 50.

4|5631, E. y A. Lansac, 1, Alfombras. 100.

4|8063, Pedro Larghero, 2, Género, 106.

4|6063, Pedro Larghero, 2, Género.

4|1710. Eduardo Loppacher Suc., 1, Alfombras, 80.

4|3678, J. Pablo y Blanco, 3, Entretela, 250.

4|3696, Ponseti Hnos., 3, Alfombras, 100.

4|3787, Alberto Pons, 1, Entretela, 150.

4|6546, Manuel Pérez, 3, Telas, 50.

4|6102, Pizzorno, Castro y Cía., 3, Tejidos, 150.

4|1689, Carlos Sauguinetti y Cía., 1, Entretela, 150.

4|6755, Sus y Harari, 1, Bombasí, 200,

4|6425, Tufic Sasson y Halfon. 2, Tejidos, 90.

4|2523, Jacobo Ubogi, 1, Tela impermeable, 50.

4|1039, Arias Sienra y Castagnino, 3, Fresas para tacos etc., 110.

4|4129, Candal y Facal, 1, Limas, 195.

4|5007, Cassarino Hermanos, 1, Palas de hierro, 122.

4|5009, Cassarino Hermanos, 3, Artículo navales, 165.

4|2936, Castro y Cía. Ltda., 1, Hierro, 113.

4|4181, Caviglia Hnos., 3, Resortes para muebles, 70.

4|4185, Caviglia Hnos., 3, Soportes de hierro, 12.

4|3008, Clericetti y Barrrella, 2, Terrajas etc., 31.

4|3010, Clericetti y Barrella, 1, Tornos etc., 103.

4|1417, Cía., de Materiales de Construcción Sdad. Anón, 2, Munición de acero, 56.

4|5157, Ferro Carril Midland del Uruguay, 1, Calibrador etc., 13.
4|6117, Ferrocarriles y T. del Estado, 3, Palas de acero, 59.
4|6010, Emilio Fontana S. C., 1, Caños de hierro, 440.
4|4478, Helguera y Morixe, 1, Hojas de sierra, 84.
4|4500, Helguera y Morixe, 2, Hierro en chapas, 280.
4|3161, "Hierromat" S. L., 2, Caños de hierro, 226.
4|3187, "Hierromat" S. L., 2, Metal desplegado, 209.
4|5283, J. B. Introzzi y Cía., 3, Rieles etc., 60.
4|1786, Liprandi, De Boni y Scholberg, 3, Art. de ferretería, 30.
4|1788, Liprandi, De Boni y Scholberg, 3, Argollas etc., 50.
4|3422, Loppacher, y Bianchi, 1, Varilla guías de cristales, etc. 32.
4|3424, Loppacher y Bianchi, 1, Bujes para carros, 110.
4|3384, Loppacher y Bianchi, 3, Arandelas para tornillos etc., 50.
4|1706, Eduardo Loppacher Sucesión, 1, Broches de presión, 116.
4|4617, Martínez y Cía., 3, Hojas de sierras, 81.
4|6507, Mussi Hnos., y Martino, 2, Limas planas, 47.
4|3665, Olivera y Sellera, 2, Chapa de hierro galv. 88.
4|6197, J. C. Paganini Rossi, 3, Broches etc., 60.
4|3723, Ratti y Crosta, 2, Hojas de sierras, 126.
4|6166, F. Rocco S. A., 2, Bujes de hierro, 54.
4|4361, F. Rocco S. A., 2, Pavas de acero etc., 63.
4|5203, Sala Iriarte Boffil S. A., 2, Hierro galvanizado, 12.
4|5608, Sala Iriarte Bofill S. A., 3, Acero en barras, 113.
45|586, Sala Iriarte Bofill S. A., 3, Terrajas para roscar tornillos etc., 70.
4|5488, C. Uruguaya de Esmaltado S. A., 3, Remaches para pavas etc., 200.
4|3697, Tapié y Cía., 3, Anillas etc., 100.
4|3697, Tapié y Cía., 3, Anillas etc., 100.
4|2448, Trabucati y Cía., 1, Chapas etc., 342.
4|2460, Usinas Eléctricas y T. del Estado, 1, Herramientas etc., 88.
4|2464, Usinas Eléctricas y T. del Estado, 1, Herramientas etc., 111.
4|2466, Usinas Eléctricas y T. del Estado, Juegos de tapas completos etc., 366.
4|6445, Usinas Eléctricas y T. del Estado, Navajas para electricistas, 39.
4|2103, Varela, Radio y Cía., 3, Limas surtidas, 65.
4|2155, Francisco Vilaró, 3, Chapa negra, 280.
4|4716, Poser y De Nori, 3, Arenas de acero, 140.
4|5743, Administración N. de Puertos, Colectores de subida etc., 300.
4|1143, Santiago Bardelli, 3, Caños de hierrro, 50.
4|4170, Santiago Bonsignore, 3, Chapas galv., 450.
4|5835, José Cáfero, 3, Hierro en lingotes, 200.
4|5008, José Cafini S. en Cta., 3, Alambre, 50.
4|5027, Cassarino Hnos., 3, Herramientas, 80.
4|2863, Luis Caubarrrére y Cía., 3, Riel y varilla para cortinas, 100.
4|2358, Cinoca, 2, Planchuela de hierro, 420.
4|1470, Manuel Echart, 1, Caño de hierro, 90.
4|6008, Emilio Fontana S. C., 1, Caños de hierro, 100.
4|4380, Juan Carlos Fratelli (Firm. Prov.), 3, Palas anchas etc., 250.
4|1601, Gesaner y Erlanger, 3, Art. de ferretería, 80.
4|3163, "Hierromat S. L.", 3, Chapas de hierro, 100.
4|4519, Miguel Krell, 3, Acc. de hierro galv., 50.
4|3646, D. Mantero y Cía., 3, Chapas de hierro, 350.
4|2967, Bernahard Oppenheimer, 3, Art. de ferretería, 50.
4|2598, Parodi Hnos., 3, Alambre galv. 200.
4|4695, José A. Patrón y Cía., 3, Palas etc., 100.
4|2181, José Pena, 3, Gabinetes etc., 200.
4|4710, Juan Pomi e Hijos, 3, Chapas de hierrro, 150.
4|4357, F. Rocco S. A., 3, Alambre de acero, 800.
4|2128, Lucas Rodríguez, 3, Palas, 60.
4|4046, S. Uruguaya de Esmaltado S. A, 3, Hierro en chapas, 100.
4|2159, Francisco Vilaró, 3, Acc. hierro galv., 100.
4|6023, Wilson Sons y Co. Ltda., 1, Alambre de acero, 480.

Procedencia: Italia

4|6250, Dr. Carlos Stajano, 3, Elisi, 10.
4|3999, Carlos Stapff y Cía., 3, Gasa hidrófila, 163.
4|3980, Carlos Stapff y Cía., 3, Artículos de farmacia, 331.
4|1692, Sucesión Pedro A. Starico, 3, 2 pizas. plata 800, 30.
4|1696, Sucesión Pedro A. Staricco, 3, Cerámica artística, 80.
4|1692, Suceción Pedro A. Staricco, 3, Artículos de metal plateado, 46.
4|6252, Staricco y Cía., 3, Hojas oro citron, 102.
4|2379, Staricco y Cía., 3, Raso para forros de sombreros, 114.
4|1703, Staudt y Cía., S. A. C., 3, Bombasí de algodón, 56.
4|3983, Staudt y Cía., S. A. C., 1, Casimir de algodón, 120.
4|1751, Staudt y Cía., S. A. C., 1, Hilado de algodón, 174.
4|2245, Suc. y Naraví, 1, Zefir y Merinos de algodón, 225.
4|2247, Suc y Naraví, 1, Crea de algodón, 306.
4|5667, Isaac N. Tarrab, 1, Hilado seda artificial, 253.
4|2224, Julio H. Sóñora, 1, Hilado seda artificial, 329.
4|2216, Julio H. Sóñora, 1, Hilado seda artificial, 195.
4|5671, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., 3, Papel lija y esmeril, 70.
4|5679, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., 3, Limas, 112.
4|5673, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., 5, Termómetros para calderas calef., 72.
4|5508, Salomón Tenser, 1, Tejidos seda artificial, 113.
4|4031, Tempesta y Cía., 5, Lithopone "Sello rojo 30 o|o", 103.
4|2482, U.T.E., 3, Bulones, 91.
4|2510, Aldo Vergnano, 1, Hilados de seda artificial, 165.
4|2549, Isaac Vesochansky, 1, Tejidos seda artificial, 156.
4|4811, Viola Hnos., 1, Tejidos mezcla lana y alg., 136.
4|5890, Wilson, Sons y Co., Ltda., 3, Grafito (plombagina) negra, 60.
4|2522, Arturo Yombalakian, 3, Hilado de algodón, 73.
4|2276, Yriart y Cía., 3, Corbatas, 91.
4|2270, Yriart y Cía., 3, Tejidos seda para corbatas, 62.
4|2273, Zarougnian y Kouyoundjian, 1, Tejidos de algodón, 133.
4|4078, Zubirí y Co. S. A. Comercial e Industrial, 3, Papel lija, 51.
4|2629, Capdehourat y Cía., 3, Prod., químicos, 47.
4|5120, Domingo Dante Caprio, 1, Seda art. para forros, 111.
4|5803, Francisco Cammarano, 3, Guantes de alg., 27.
4|4131, Candal y Facal, 1, Esmeril en polvo, 102.
4|1204, Candal y Facal, 3, Esmeril en polvo, 66.
4|1205, Candal y Facal, 3, Cerraduras, 68.
4|5797, Castillo y De la Fuente Hnos., 1, Tej. seda art. y mezcla, 47.
4|2839, Castiglioni y L. Calcraft, 1, Atún en aceite, 81.
4|2887, Luis Caubarrére y Cía., 3, Género de lana y seda art., 150.
4|2913, Campomar y Soulas S. A., 3, Lanzaderas para telares, 175.
4|2915, Campomar y Soulas S. A., 3, Espadas para lanzaderas, 212.
4|4979, T. T. de Castillo e Hijos, 2, Muestrario pullovers, 27.
4|2997, T. T. de Castillo e Hijos, 3, Géneros de lana y mezcla, 89.
4|3060, Centro Bodegueros del Urug., 1, Acido cítrico, 870.
4|4853, Civelli y Cía., 3, Cintas elest. para ligas, 56.
4|6714, Cinoca, 1, Carburo de calcio, 658.
4|2868, C.I.C.U.J., 2, Tejidos, 310.
4|1311, Francesco Cinzano y Cía., 3, Extractos, 99.
4|5070, Clericetti y Barrella, 1, Celuloide en planchas, 102.
4|5068, Clericetti y Barrrella, 1, Repuestos, 46.
4|1318, Federico Clarfeld y Cía., Ltda., 3, Cerraduras 35.
4|5843, Federico Clarfeld y Cía., Ltda, 3, Loza, 198.
4|3103, Cía., de Cal y Cementos Ltda., 3, Caolín, 109.
4|4360, Cía., C. I. R., 3, Máquina, 149.
4|1323, Cogorno Hnos., 1, Toallas, 47.
4|4242, Cotton Hnos. y Cía., 1, Tejidos, 87.
4|2967, Emilio Coelli y Cía., 1 y 3, Cinta persiana etc., 225.
4|4910, Esteban Comini, 1, Papel blanco, 38.
4|4912, Esteban Comini, 3, Copiadores etc., 51.
4|5721, Cía., Nacional de Bebidas Sin Alcohol S. A., 1, Acido tartárico, 534.
4|1337, Cía., Sudamericana S. K. F., 3, Cojinetes, 62.
4|5846, S. A. Cristalerías del Urug., 1, Caños de vidrio, 141.
4|1484, Angel Curotti, 3, Caños Bergmann etc., 64.
4|5118, Cuenca e Hijo, 1, Casimir, 197.
4|2992, Cuevillas y Sacarelo, 1, Casimir, 129.
4|1427, M. Debernardis y Cía., S. en C., 3, Mármol para triturar, 64.
4|5105, Carlos Dighiero e Hijos, 3, Art. bazar, 45.
4|3127 Estanislao Díez y Cía., 3, Máq. hacer tallarines, 37.
4|3125, Estanislao Díez y Cía., 1, Máq. para rallar queso, 13.
4|3217, Dominoni S. A. Ind. y Com. Ltda., 3, Forros de papel para sombreros, 51.
4|3219, Dominoni S. A. Ind. y Com. Ltda., 3, Sátin rayón etc., 94.
4|3191, Druillet y Cía., Ltda., 3, Género para bandera, 26.
4|3193, Druillet y Cía., Ltda., 3, Art. de madera etc., 22.
4|3197, Druillet y Cía., Ltda., 3, Cerámicas, 32.
4|3140, Droguería Surraco Soc. Ltda., 3, Productos químicos etc., 360.

4|3142, Droguería Surraco Soc. Ltda., 3, Productos medicinales etc., 6.
4|3150, Esteban Duró, 1, Papel sensible para fotograf. 123.
4|1466, Manuel Echari, 1, Conductores eléct., 184.
4|1513, Faridone y Cía., 3, Quesos etc., 102.
4|1515, Faridone y Cía., 3, Vino, 128.
4|5806, Fáb. Urug. de Neumáticos, 3, Gelatina alcalina etc., 39.
4|1561, Abel Fernández, 1, Hilados alg., 143.
4|1570, Fernández y Barboto y Cía., 1, Hilados alg., 110.
4|3860, Benigno Ferrario, 1, Libros científicos, 6.
4|4426, Francisco Ferraro y Cía., Ltda., 2, Acero en barras, 37.
4|1508, Fero Hnos., 1, Almendras, etc., 27.
4|4437, Ferratti y Cía., 1, Tirantes para botas, 18.
4|4293, Pablo Ferrando S. A., 1, Aparatos fotográficos, 34.
4|5976, Pedro Ferrés y Cía., 1, Hilado crudo domelg., 483.
4|4292, Finsterwald y Schaich, 1, Tubos de mercurio para interrup., 39.
4|5125, Flores Chans y Cía., Suc., 1, Papel sellado ofic. República, 467.
4|5900, Frugoni Hnos., 3, Cojinetes para menes etc., 182.
4|4337, Frugoni y Cía., 1, Tejidos, 291.
4|5302, Frugoni y Cía., 2, Colchas etc., 20.
4|1410, Frugoni y Cía., 1, Tejidos, 228.
4|1412, Frugoni y Cía., 1, Madrás etc., 104.
4|1414, Frugoni y Cía., 1, Listado de alg., 141.
4|1416, Frugoni y Cía., 1, Crea de alg. 110.
4|1598, Elías Galante, 1, Casimir de algodón, 321.
4|1641, Garino Fernández y Cía., 1, Género de algodón, 428.
4|4417, Garino Fernández y Cía., 1, Tejidos, 91.
4|3280, Garayalde Hnos., 2, Frascos aceite erba etc., 128.
4|3231, José Luis García, 1, Tej. de alg. etc. (flete gastos etc.,), 114.
4|3233, José Luis García, 1, Tohallas (flete gastos etc.), 55.
4|4388, Gago y Pesce, 2, Corbatas etc., 43.
4|4390, Gago y Pesce, 3, Tiradores elásticos etc., 17.
4|1845, E. Giffoni, 1, Chocolatines etc., 22.
4|3258, H. Gianeto y Cía., 2, Bisutería de plata, 7.
4|2207, Sucesores de Luciano Gómez, 1, Cerámica fantasía, 61.
4|5519, José María Machado, 1, Queso Parmigiano, 93.
4|1650, Marzol Johnson y Cía., 3, Hojalata, 450.
4|4573, Mañé y Cía., 1, Máquina lavadora de moldes etc., 14.
4|1843, Margounato Hnos., 1, Pzas. tej. de alg., etc., 169.
4|1851, Margounato Hnos, 1, Pzas tej. de seda artif (flete), 395.
4|1845, Margounato Hnos, 1, Tejidos en gral, 120.
4|1911, Manuel Martínez Reina, 1, Hilados de seda artif., 1.073.
4|4637, Manuel Martínez Reina, 1, Hilado de goma, 2.
4|1651, B. Hazan y Cía., 1, Tejidos de seda artif., 229.
4|5959, Juan A. Halty, 3, Ligas etc., 70.
4|5951, Juan A. Halty, 3, Género de seda, 13.
4|1658, Francisco E. Helguera, 1, Fruta seca (almendras), 372.
4|6535, Helguera y Morixe, 1, Hilo para coser bolsas, 45.
4|7021, Inspección General de Marina, 1, Pago de Revista Marítima, 3.
4|5364, I.N.S.A.L. (Ind. N. Seda Alg. Lana), 1, Hilado de algodón, 371.
4|5538, J. B. Introzzi y Cía., 1, Género de seda atrf., 205.
4|6538, J. B. Introzzi y Cía., 1, Género de seda artf., 9.
4|5285, J. B. Introzzi y Cía., 3, Gabardina militar de lana, 191.
4|1762, Industria Lanera del Uruguay S. A., 3, Máquinas para teñir, 482.
4|1620, Jerusalmi Hnos., 1, Tejidos de seda artif., 284.
4|1618, Jerusalmi Hnos., 1, Tejidos de alg., 342.
4|6540, Antonio Jourdan y Cía., 3, Cepillos cerda, 19.
4|5285, Armando Kaminitz, 1, Tejidos de seda artif., 73.
4|1904, La Colonial S. A. Ltda., 3, Litpon, 107.
4|5366, Sucesión F. J. Larghi, 1, Casimir de lana, 107.
4|6073, Pedro Larghero, 2, Guantes para señoras etc., 64.
4|5424, La Platense Brussoni y Cía., 2, Molduras de madera, 103.
4|5410, La Platense Brussoni y Cía., 1, Sulfato de barita, 169.
4|4529, Liprandi, De Boni y Scholberg, 3, Cubiertos etc., 206.
4|5923, E. Linne y Cía., 3, Colores en polvo, 92.
4|3581, A. López y Cía., 2, Acido cítrico, 74.
4|5907, F. de Loy Mones Ltda., 3, Arts., de joyería, 68.
4|3428, Luquín Hnos., 2, Botones de galalit, 188.
4|5417, César Mariani, 1, Géneros de lana, 21.
4|3630, D. Mantero y Cía., 3, Acc. para caños galv., 254.
4|3640, D. Mantero y Cía., 3, Flejes de acero, 229.
4|3461, Elías Marón, 1, Tejidos de lana etc., 153.
4|3477, Elías Marón, 1, Tejidos de lana etc., 38.
4|1896, Felipe Mauss, 1, Seda artif., 163.
4|3564, Sucesión F. Mateo Maluenda, 3, Elásticos para fajas, 71.
4|4555, Francisco Matouschek, 3, Asientos de goma etc., 68.
4|5933, José Martínez Reina, 3, Lisos para telares etc., 74.
4|5935, José Martínez Reina, 3, Máq. para teñir tejidos, 227.
4|3442, Melamed y Capuano, 1, Creas de alg., 334.
4|3444, Melamed y Capuano, 1, Tejidos de seda artif., 216.
4|5341, Mercurio S. C., 1, Almendras con cáscara, 260.
4|4647, Jacobo Misraji, 1, Colchas de alg., etc., 147.
4|1880, Pedro Minguet, 2, Cinta de seda natural y alg. 98.
4|2525, Ministerio de Salud Pública, 3, Papel diario satinado, 314.
4|5533, Ministerio de Salud Pública, 3, Acido benzoico etc., 876.
4|3552, A. Monteverde y Cía., 1, Libros impresos, 4.
4|6491, Morini, Barreiro y Lorenzoni, 1, Servilletas etc., 76.
4|6492, Morlan y Greco, 3, Tintas para mimeógrafos etc., 69.
4|2066, Mora y Cía., 3, Hilado de alg., 43.
4|1979, Moron Hnos. y Cía., 1, Tejidos de alg., 94.

PLANILLAS Nos. 391 al 393

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 12 de Febrero de 1940

Procedencia: Inglaterrra

4|1157, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Dry Gin "Nelson", 64.
4|3090, Eugenio Danrée y Cía., 3, Tonic Water y Ginger Ale, 30.
4|1520, Pedro Ferrés y Cía., 1, Curtis'S Gin, 137.
4|4643, Valentín Martínez y Cía., 1, Aguas refrescantes, 39.
4|5261, The Montevideo Trading Co. Ltda., S. A., 2, Sidra Whiteways, 9.
4|4786, The Montevideo Trading Co. Ltda., S. A., 3, Jarabes en general, 13.
4|5458, Santo Rovera y Cía., 3, Dry Gin, 28.
4|3850. Ruvertoni Hnos., 1, Gin, 139.
4|3449, Linn y Cía., 3, Agua tónica "Schweppes", 80.
4|5023, Francisco López y Cía., 3, Dry Gin Gordon, 140.
4|3084, Eugenio Danrée y Cía., 3, Gin 80.
4|2734, Mateo Brunet S. A. C., 3, Gin, 70.
4|4102, Rodrigo Acosta y Lara, 2, Dry Gin Burnett, 85.
4|1153, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Agua tónica "Webb", 86.
4|5408, "La Platense" Brussoni y Cía. 1, Papel para empapelar, 247.
4|3313, "La Platense" Brussoni y Cía. 1, Papel "Whatman", 88.
4|2936, H. Oswald Coates y Cía., 1, Papel para fab. carbónicos, 61.
4|2886, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Papel blanco para imprenta, 51.
4|1476, Cía., West End., 3, Papel para cigarrillos, 18.
4|4965, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 1, Papel litografía, 245.
4|4192, Fáb. Uruguaya de Cartuchos S. A., 1, Papel para cartuchos, 73.
4|5129, Flores Chans y Cía., Sucs, 1, Tintas para escritura, 62.
4|5133, Flores Chans y Cía., Sucs, 1, Papel de imprenta, 52.
4|3178, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 1, Papel en rollos, 10.
4|3604, Noguera y Cía., 3, Papel para forrar paredes obras, 77.
4|5503, Santiago Peragalo, 3, Papeles, placas ,etc., 200.
4|6601, S. A. "El Pueblo", 1, Tinta negra para diarios, 32.
4|3964, Carlos Scheck y Cía., "El País," 1, Tinta para imprenta, 212.
4|6017, Wilson, Sons y Co. Limited, 1, Tinta para escribir, 71.
4|1328, Colombino Hnos., 1, Papel cromo, 150.
4|1731, Impresora Uruguaya S. A., 3, Papeles, cartones ,etc., 200.
4|3336, Kodak Uruguaya Ltda., 1, Cajas postales sensibilizadas, 150.
4|4916, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., 1, Obras de bronce, 27.
4|4918, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 1, Cocinas a gas, 503.
4|4920, Cía., del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 1, Hilo para atar,
4|4922, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 1, Cable eléctrico, 177
4|4923, Cía., del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 1, Rep. para motores eléctricos, 30.
4|4926, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 1, Empaquetadura de cartón amianto, 7.
4|4928, Cía. del Gas y Dique Seco de

Montevideo Ltda., 1, Hierro en flejes o barras, 78.
4|4930, Cía. del Gas y Dique Seco de Motnevideo Ltda., 1, Acc. de hierrro fundido, 38.
4|4992, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltd., 1, Remaches etc., 155. Botones y hebillas, 39.
4|6315, Aruguete y Sazbon, 1, Crea algodón, 88.
4|2812, Bazano y Adamoli, 3, Materiales eléc., 179.
4|2814, Bazzano y Adamoli, 3, Maquinarias eléctricas, 440.
4|4984, Antonio García, 3, Planchas carbón grafito, 39.
4|2726, Barclay y Cía., 2, Te. de seda art. y de alg., 741.
4|2128, Barclay y Cía., 2, Te. de alg., 68 alg., 68.
4|996, Bakirgian y Cía., 1, Tej. de alg., 319.
4|1012, Bakirgian y Cía., 1, Tej. alg., y seda art., 332.
4|1012, Bakirgian y Cía., 1, Tej. alg., y seda art., 32.
4|2960, Carlos Bazani y Cía., 3, Herramientas, 28.
4|2958, Carlos Bazzani y Cía., 3, Herramientas, 141.
4|2592, J. B. Baridon y Cía., 2, Casimir de lana, 438.
4|2886, J. P. Baridon y Cía., 1, Casimir de lana, 195.
4|1139, Jaime Salter, 3, Cerraduras con bocallave etc., 18.
4|1141, Jaime Salter, 3, Papel de lija, 39.
4|5894,, Balandra, Mesa y Cía., 3, Tela de seda, 64.
4|2853, Ramón Barreira e hios, 1, Papel de lija, 37.
4|4115, Bertoni Hnos., 3, Hilos y piolines de cáñamo, 257.
4|1124, Beisso y Cía., 1, Magnesia calcinada etc., 52.
4|1111, Curt Berger y Cía., 3, Art. de papelería etc., 334.
4|1104, Oto Bing, 1, Mangos para paraguas, 69.
4|1102, Oto Bing, 1, Armazones para paraguas, 12.
4|1097, Bianchi y Sales, 3, Cinta de algodón par botas, 92.
4|1090, Blengio Hnos., 3, Tiradores y ligas para hombres, 31.
4|1058, Blengio Hnos., 3, Seda para corbatas, 50.
4|1086, Blengio Hnos., 3, Guantes de cueros, 28.
4|4924, Borba y Cía., 1, Cinta hilera etc., 26.
4|4994, Borba y Cía., 1, Cinta hilera etc., 9.
4|1162, Elías Bosas, 1, Carpetas, colchas, 116.
4|2749, Juan Bonomi e hijos, 3, Azafran en rama, 173.
4|1231, C. Grandes y Cía., 3, Cinta elástica, 56.
4|2744, Mateo Brunet S. A. C., , 3 Amaro, 206.
4|2771, Antonio Buzio, 3, Monederos y estuches, 26.
4|2772, Buch y Cía., 3, Casimir mezcla lana y alg., 31.
4|2770, Buch y Cía., 1, Casimir lana, 170.
4|1284, Bunge y Horn Ltda., 2, Hilo patente, 630.
4|1291, Moise Buchuc, 1, Colchas, 57.
4|3055, Campomar y Armanino, 3, Carbonato de sal etc., 71.
4|3659, Campomar y Armanino, 3, Jeringas etc., 74.
4|2818, Viuda de Cacciatori, 3, Art. varios de metal, 61.
4|2757, Caviglia Hnos., 3, Espeos de fantasia, 23.
4|2737, Carlisle y Cía., 2, Colchas, 76.
4|2819, Calveiro y Cía., 1, Casimir de alg., 252.
4|526, Calveiro y Cía., 3, Fletes, 74.
4|3042, Capdehourat y Díaz, 1, Prod. químicos etc., 12.
4|3043, Capdehourat y Díaz, 3, Prod. químicos etc., 47.

PLANILLAS Nos. 394 al 397

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 13 de Febrero de 1940

4|5937, José Cafaro, 3, Italia, Portland blanco, 151.
4|4578, Metalgráfica S. A., 1, Inglaterra, Hojalata, 690.

Procedencia: Inglaterra

4|2777, Curt Nohm, 3, Metal blanco, 70.
4|2773, Belén Hnos., 3, Chapas de cobre, 50.
4|4427, Ferrosmalt S. A., 1, Estaño en lingotes, 318.
4|4539, Lostorto y Cía., Ltda., 1, Estaño en lingotes, 108.
4|3644, D. Mantero y Cía., 3, Estaño puro, 200.
4|3605, Methol Tarrés y Cía., 1, Estaño en lingotes, 428.
4|6589, Malacrida y Cía., 1, Hojalata para fab., envases, 320.
4|6563, F. Roco S. A., 2, Hojalata, 63.
4|4106, Administración N. de Puertos, 3, Alambre etc., 200.
4|4110, Administración N. de Puertos, 3, Metal antifricción, 130.
4|1067, Roque Albano, 3, Platino puro, 50.
4|5708, Bianchi y Cía., Ltda., 3, Cobre, 200.
4|1415, Pablo Caffaro, 3, Alambre de aluminio, 80.
4|4857, Coates Hnos., 3, Chapas de cobre, 100.
4|1500, Dondero Cantarini y Cía., 3, Plata para fab., bombillas, 60.
4|1584, Formento Hnos., 3, Plata para fab. art. razo, 60.
4|324, José Camiz, 3, Tubos cuadrados de bronce, 100.
4|1619, González Hnos., 1, Estaño en lingotes, 420.
4|1617, González Hnos., 1, Plomo en lingotes, 125.
4|449, Guatta y Gamona, 3, Chapas de bronce, 70.
4|1740, Instituto de Química Industrial, 1, Chapas de plomo, 200.
4|3547, Juan Magnone, 2, Estaño en lingotes, 150.
4|2566, A. Silveira Zorzi, 2, Caños de bronce, 145.
4|4805, Aurora Tellechea, 3, Plata en baras, 50.
4|981, Simón A. Aishemberg, 1, Hojalata, 200.
4|1023, Ameglio y Cía., 1, Hojalata sin trabajar, 250.
4|5787, Carlos Anselmi S. A., 3, Hojalata, 256.
4|3139, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos, 2, Hojalata Coke Primes, 250.
4|2876, Pedro Compte, 3, Hojalata sin trabajar, 150.
4|4319, Julio Chacón, 2, Hojalata, 325.
4|6082, Carrara y Cía., 3, Hojalata, 200.
4|3173, "Hierromat S. Ltda.", 2 y 3, Hijalata, 250.
4|5948, Lostorto y Cía., Ltda., 3, Hojalata, 600.
4|6522, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Hojalta, 600.
4|5929, Marzel Johnson y Cía., 3, Hojalata, 280.
4|367, J. Pastorino y Cía., 3, Hojalata, 326.
4|6262, Pantaleón Ruocco, 2, Hojalata 200.
4|3996, Taranco y Cía., 3, Hojalata, 300.
4|2535, Walter L. Taylor, 2, Hojalata 380.
4|6039, Wilson, Sons y Co. Limited, 1, Hojalata, 350.
4|6749, Evaristo Vignoli y Cía., 1 y 2, Hojalata, 600.

Procedencia: Italia

4|2058, Apolant y Cía., 1, Tejido mezcla lana y alg., 381.
4|1117, Bension y Bension, 1, Tej., de alg. y seda, 130.
4|6386, Luis Costa y Cía., 1, Tej. seda art., 433.
4|1839, Margounato Hnos., 1, Tej. de alg., 105.
4|5383, Armando Kaminitz, 1, Géneros de alg., 362.
4|6183, Benjamín Nahum, 1, Tej. seda art., 138.
4|1999, Rezcala Neffa Hnos., 3, Tej. de alg., 93.
4|3877, Sedería París S. en C., 1, Seda art., 199.
4|4698, Pereira y Cía., 1, Toallas de alg., 187.
4|2599, Abudara Hnos., 3, Seda art. y seda nat., 131.
4|1038, Isaac Abudara, 3, Madrás, 79.
4|1036, Isaac Abudara, 1, Tej. de alg., 96.
3|6339, S. Abadi, 1, Tej. seda art., 77.
4|1033, Tufic Acle y Cía., 2, Tej. rayonne etc., 308.
4|2456, Aeronáutica Militar, 3, Rep. para aviones, 24.
4|2980, Alonso Cerizola y Cía., 1, Cartón amianto etc., 83.
4|4838, Alonso Cerizola y Cía., 3, Mechas para lámparas etc., 66.
4|3000, Domingo Aliverti, 1, Toallas, franelas etc., 340.
4|926, Jorge Altman, 1, Máq. de abrochar etc., 15.
4|2985, José Ameglio y Correa, Libro de Estudio, 19.
4|3595, Edmundo J. Angescheidt, 2, 4|4812, Viola Hnos., 1, Tej. de alg., 100.
4|1630, Alejandro Julí, 2, Género de alg., 100.
4|5275, Armando Kaminitz, 2, Lienzo de alg., 100.
4|2158, Isaac Pinto, 1, Tej. de alg., 100.
4|2554, Alejandro Nácere, 1, Tej. de seda etc., 400. ?
4|1030, Tufic Acle y Cía., 1, Rayonne Liso, 250.
4|1082, Domingo Aliverti, 3, Tejido yaró netc., 150.
4|4545, Lostorto y Cía. Ltda., 3, Hojalata, 2.500.
4|2629, Francisco Alonso Adami, 3, Termómetros clínicos, 100.
4|3511, Ministerio de Salud Pública, 3, Esmeril (fraseo), 838.
4|4609, Martínez y Cía., 2, Azulejos, 130.
4|4607, Martínez y Cía., 1, Azulejos, 130.
4|4783, Gilberto C. Susena, 3, Chapas de hierro, 1.731.
4|4877, Eugenio Barth y Cía., Sucs., 3, Pzas. material para inst eléctricas, 146.
4|5156, Augusto Corallo, 1, Vidrios comunes, 416.
4|5886, Wilson, Sons, y Co. Limited, 3, Madera compensada, 370.
4|5937, José Martínez Reina, 2, Raso de seda artif., 51.
4|6552, Eduardo Díaz Porto, 3, Acc. de caños galv., 10.
4|1093, Elías Bocay, 1, Hilo de coser, 145.
4|1146, Eugenio Barth y Cía., Sucs., 3, Máq. industriales mecánicas, 395.
4|1148, Eugenio Barth y Cía., Sucs., 3, Acc. p. máquinas industriales, 185.

4|1236, Ricardo Bordenave, 3, Madera compensada, 195.
4|1354, Eduardo Díaz Porto, 3, Acc. de caños galv., 122.
4|1631, Jusid Puyesky, 2, Hilo para caser, 161.
4|1778, Longo y Huoppolo, 3, Madera compensada, 179.
4|1942, Antonio Manzione, 1, Cajas con acc., 74.
4|2623, Francisco Alonso Adami, 3, Armazones para anteojos etc., 179.
4|2708, Eugenio Barth y Cía., Sucs., 3, Máquinas industriales etc., 396.
4|2714, Eugenio Barth y Cía., Sucs., 3, Máquinas industriales etc., 396.
4|2805, Ricardo Bordenave, 3, Madera compensada, 166.
4|2894, Croce Hnos., 1, Azulejos, 133.
4|2896, Croce Hnos., 2, Azulejos, 130.
4|3136, Droguería Surraco S. L., 3, Productos químicos, 87.
4|3155, "Hierromat" S. L. 3, Azulejos blancos, 322.
4|3159, "Hierromat", S. L. 2, Hojalata, 340.
4|3183, "Hierromat", S. L., 1, Azulejos blancos, 66.
4|3177, "Hierromat" S. L. 2, Alambres para cercos, 740.
4|3421, Linn y Cía., 3, Correas motrices etc., 188.
4|3425, Linn y Cía., 3, Correas tela etc., 356.
4|3415, Linn y Cía., 3, Manguera de goma, 34.
4|3407, Linn y Cía., 3, Correas para ventiladores, 107.
4|3429, Linn y Cía., 1, Correas tela y goma, 73.
4|3436, Luquín Hnos., 3, Hilo seda artif., 72.
4|3989, Carlos Stapff y Cía., 3, Instrumentos de cirugía, 52.
4|4471, E. Corporation "Erner y Kulla", Artículo de goma, 129.
4|5247, "Hierromat" S. L., 2, Complemento ficha 2|26285., 1.
4|5369, Instituto Científico Uruguayo "Veiga y Cía.", 2, Gasa hidrófila, 155.
4|5434, Eduardo Loppacher Sucesión, 1, Telas impermeables, 119.
4|5475, Rodolfo Morrrison, 3 ,Spartrick, 63.
4|5523, Mayon Limitada, 3, Instrumentos etc., 149.
4|3634, De Mantero y Cía., 3, Alambre de hierro etc., 1.811.
4|4041, Mauricio Tinsky, 1, Tornillos de hierrro etc., 205.
4|2351, Textil Uruguaya S. A., 3, Hilado de alg., 269.
4|3101, Campomar y Cía., 3, Hilado de alg., 60.
4|3363, V. Lagrotta y Cía., 1, Tela blanca, 99.
4|4288, Eduardo E. Fígari, 3, Hilado de alg., 134.
4|5404, Elbio Golpe, 3, Flores de Piretro, 153.
4|5431, Forno y Butrón, 3, Hilado de algodón, 209.
4|5462, Sarini y Cía., 3, Esparto para fab., sombreros, 77.
4|5706, Bianchi y Cía., Ltda., 3, Hilado de alg., 400.
4|5939, José Martínez Reina, 2, Hilado de alg., etc., 623.
4|6394, Benjamín Miodownik, 3, Hilado de alg., 52.
4|6456, Julio H. Sóñora, 3, Hilado de algodón, 597.
4|6487, Mora y Cía., 3, Hilado de alg., 42.
4|6591, León Roizenman, 3, Hilados de alg., 119.
4|6552, Uranga y Kramer, 3, Hilados de alg., 90.
4|1791, Sucesión Pedro A. Staricco, 3, Jaulas de bambú etc., 155.
4|2192, Ralli, Carsen y Cía., 1, Cloches de papel, 57.
4|2194, Ralli, Carsen y Cía., 1, Cintas Gros Grain, 22.
4|3878, H. W. Roberto y Cía., 1, Crea de alg. etc., 719.
4|5815, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Talco, 85.
4|6110, Pizzorno, Castro y Cía., 3, Tejidos, 220.
4|4696, José A. Patrón y Cía., 1, Artículo de loza, 62.
4|3764, Manuel Pérez, 3, Cintas, 56.
4|6187, J. C. Paganini Rossi, 3, Galón de hule etc., 224.
4|2123, Varela, Radío y Cía., 3, Pzas. cafeteras, 34.
4|6112, Pizzorno, Castro y Cía., 3, Tejidos, 145.
4|6114, Pizzorno, Castro y Cía., 3, Tejidos, 100.
4|6108, Pizzorno, Castro y Cía., 3, Botone sde nácar, 252.
4|2042, Jack Pinto, 1, Género de lana, 158.

PLANILLAS Nos. 398 al 411

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solictiudes despachadas el día 14 de Febrero de 1940

Procedencia: Italia

4|7102, Domingo Dante Caprio, 1, Trozos de telas de seda, 2.
4|7120, Droguería Suraco S. L. 2, Productos químicos, 473.
4|712, Droguería Surraco S. I., 2, Acido tartárico, 686.

Procedencia: Holanda

4|1336, Cía. Bao, Deambrosis Hnos., 2, Indias Holandesas, Aceite de coco, 227.
4|7055, Revello y Cía., 1, Gastos y fletes, 17.
4|7074, Pico y Bastor, 1, Hilado de seda artif., 2.
4|7123, Pozoli y Cordano, 1, Alambre galv., 598.

Procedencia: Francia

4|7086, Mateo Brunet S. A. C., 1, Avellanas peladas, 7.
4|7106, Heider y Fornio, 1, Instrumental de cirugía, 2.
4|2956, Carlos Bazani y Cía., 2, Semillas de hortalizar, 142.
4|7119, Candal y Facal, 2, Dinamarca, Sieras para metales, 5.
4|2899, Pablo Riso, 3, Estados Unidos de Norte América, Toro Hereford de pedigree etc., 2.518.

Procedencia: Italia

4|4621, Camilo Franco, 3, Máquinas, 43.
4|5152, Corporación Comercial I. U. S. A., 2, Máquinas, 299.
4|4342, Fuentes y Cía., 3, Portalamparas, 256.
4|3630, Rafael Melgarejo y Cía., 3, Esencia, 81.
4|6475, Bazar Liverpool, Vicente E. Minetti, 3, Loza, 64.
4|5928, Dr. Alberto Moreli, 2, Aparato rayos X, 236.
4|1563, B. Caridene, Ministero Delle Finanze. 3, Cigarros. 140.
4|6489, Molinos y Fideeros del Este S. A.. 3, Máquina, 245.
4|1020, Joseph Muraciole y Freras, 3, Cubiertas, 258.
4|3531, Roberto Gori, 3, Chapas de madera, 126.
4|6528, Federico Nisivoccia, 3, Formas de fieltro, 33.
4|3610, Noguera y Cía.. 3, Oro en hojas, 59.
4|2126, Neilcch Bertonder, 3, Seda artif., 32.
4|468, Carlos Pagani Bordenave, 3, Tela para corbatas, 30.
4|3577, Hernan Ralay, 3, Seda, 50.
4|2110, José A. Patrón y Cía., 3, Ceraduras, 138.
4|6193, J. C. Paganini Rossi, 2, Celuloide, 87.
4|6186, Parodi Hnos., 3, Ac. hierro galv., 101.
4|2186, Pereira y Cía., 3, Toile de menage, 101.
4|4704, De Pietro y Bustelo, 3, Forros, 101.
4|4849, Julián Lucas, 1, Azafrán, 150
4|5809, La Cosechera A. B. Roca A. Zerboni, 1, Azafrán, 211.
4|3869, Serrat y Marpons, 1, Casimir, 234.
4|2365, Serra Hnos., 3, Papel, 350.
4|2550, Souto y Cean, 3, Acido acético, 101.
101.
4|4030, Sollazzo González Hnos., 3, Material inst., elect., 204.
4|6242, Soc. Tubos Mannesmann Ltda., 2, Caños de hierro, 1260.
4|3953, Staudt y Cía., S. A. C., 1, Hilados alg., 686.
4|2323, Isaac Trapunsky, 1, Cinta seda, 115.
4|4060, U.T.E., 3, Cables telefónicos, 1008.
4|4807, Uboldi y Manzo, 3, Bloques mármol, 102.
4|2119, Varela, Radio y Cía., 3, Hilo, 384.
4|6795, Khorputiian e hios, 2, Género, 56.
4|3374, Laboratorios Bomo S. A., 3, Ampollas de vidrio, 101.
4|8331, Larrieux, Etchart y Cía., 1, Listado, 306.
4|2439, Roberto Tortosa, 1, Seda para corbatas, 26.
4|4610, Larralde Fernández y Cía., 1, Hilados de alg., 302.
4|3899, Lanza y Cía., 1, Anilinas, 76.
4|3375, V. Lagrotta y Cía., 1, Seda, 53.
4|1972, Pedro Mestuzzi, 1, Repuestos, 178.
4|3468, A. López García y Cía., 3, Máquina, 102.
4|6549, Losada y Abelenda, 3, Manteles, 101.
4|6349, Losada y Abelenda, 3, Manteles.
4|6510, Fructuoso A. Luis, 3, Mat. eléctrico, 51.
4|5409, Félix Loureiro, 3, Campanillas, 51.
4|5516, Claudio A. Lombart, 3, Motores eléctricos, 102.
4|3542, Isaac C. Mecadar, 1, Género, 504.
4|5335, Jorge Méndez Gomensoro, 3, Hilado, 96.
4|1852, A. Carlos Mir "Casa Rim", 3, Seda art., 102.
4|1937, Enrique Míguez, 3, Celuloide, 32.
4|6094, Pizorno Castro y Cía., 3, Tejidos de alg., 403.
4|2087, Pizzo Hnos., 3, Azadas, 35.
4|3779, Alberto Pons, 1, Casimr, 806.
4|3779, Alberto Pons, 1, Casimir.
4|3775, Viuda e hijo de Alberto Ponti, Tela de cáñamo, 101.
4|3716, Arturo A. Powers, 3. Acido tartárico, 101.
4|1947, Luis Marno Fiano, 3, Máquinas, 127.
4|6031, José Pumarega, 3, Juguetes, 128.
4|6117, Enrique Queirolo y Cía., 3, Hilados, 302.
4|3719, Ratti y Crosta, 3, Esponjas, 104.

4|6670, Rodolfo Reuhut, 3, Hilado, 173.
4|4642, Gilberto Risso y Cía., 3, Bicicletas, 510.
4|2543, Hermanh Vallendor, 3, Anteojos, 64.
4|2525, Wáshington Valejo, 1, Acc. para radiotelefonía, 102.
4|2143, Francisco Vilaró, 3, Alambre acero, 201.
4|5942, Laviere Vittaca e Hijos, 1, Discos par marmoleros, 109.
4|6641, Manuel Vidal, 3, Yerbas medicinales, 64.
4|5888, Wilson, Sons y Co., 3, Madera, 101.
4|3924, Andrés Rodríguez, 1, Seda art. 75.
4|2189, Herber Roosen,, 3, Acido tartárico, 101.
4|3872, M. W. Roberts y Cía., 1, Fantasía de alg., 809.

Procedencia: Inglaterra

4|5253, Ovalle y Tedesco, 1, Fletes, 6.
4|710, Ernesto B. Solari, 1, Complemento ficha 4|2341, 10.
4|7124, Usinas E. y Teléfonos del Estado, 1, Válvulas 'Hopkinsons', 1.

Procedencia: Italia

4|6360, Luis Costa y Cía., 1, Tejidos de algodón, 340.
4|2342, Seroucci Hnos., 1, Tejidos de algodón, 126.
4|2544, Seroucci Hnos., 1, Tejidos de algodón, 83.
4|4022, José Sfeir, 1, Pipas para fumadores, 19.
4|3375, Alegre Sassón, 1, Tejidos para tapicería, 250.
4|3956, L. Saenz y Cía., 1, Hilado de algodón crudo, 277.
4|6427, Tufic Sasson y Halfen, 1, Tejidos de rayon, 227.
4|5789, Castilol y De la Fuente Hnos., 3, Tejidos de seda artificial, 200.
4|1013, Andrés Aiello Sarraco, 3, Seda artifical para camisas, 189.
4|2631, Francisco Alonso Adami, 3, Tejidos de felpa, de algodón, 81.
4|958, Jorge Altman, 3, Máquinas de escribir, 30.
4|1068, Jacobo Alazari, 3, Piezas de crea, 42.
4|4132, G. V. Appen, 3, Cámaras para autos, 42.
4|4130, G. V. Appen, 3, Cubiertas para autos, 463.
4|5652, V. V. D'Aponte, 3, Hebillas etc., 72.
4|5745, Administración Nacional de Puertos, 3, Lona impermeable y de cáñamo, 808.
4|2612, Baraca Americana S. A , 3, Caños par calefacción, 657.
4|1014, Bakirgian y Cía., 1, Tejidos algodón, 653.
4|2716, Eugenio Barth y Cía. Sucs., 3, Pzas. materiales eléctricos, 505.
4|2718, Eugenio Barth y Cía., Sucs., 3, Electromotres, acesorios, 505.
4|1150, Arturo Bertoloto, 3, Algodón crudo, 84.
4|4913, Bolón Hnos., 3, Cables de cobre, 140.
4|2982, Bosch y Fábregas, 1, Baldosas para revestimiento, 509.
4|1250, Eduardo Brussone, 3, Medias para várices, etc., 55.
4|2664, Buckstein y Bister, 3, Hojas de afeitar, 57.
4|6739, A. Casal Varela Suc., 1, Máquinas de escribir, 156.
4|2751, Caviglia Hnos., 3, Géneros de tapicería, 215.
4|5077, Juan Cardellino (hijo), 1, Condensadores variables, 120.
4|2917, Campomar y Soulas S. A., 3, Hilado de algodón, 417.
4|2905, Campomar y Soulas S. A., 3, Guarniciones para cardas, 670.
4|2864, C.I.C.U.J., 3, Tejidos de algodón, 202.
4|4252, Cotton Hnos. y Cía., 1, Tejidos de algodón, 302.
4|993, Aquiles Arioni, 3, Acces. para bicicletas, 96.
4|5668, Barreira y Cía., 3, Máquinas para coser, 96.
4|1130, J. Bastiani y Cía., 3, Hojas de papel de lija, 96.
4|114, Beisso y Cía., 3, Fundas higiénicas, 96.
4|3085, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 3, Paños para copiadores, 82.
4|5026, Canabal Hnos., y Carlucio, 3, Papel cellophan, 93.
4|1169, Domenico Cappelin, 3, Tipos para imprenta, 64.
4|1280, Francisco Casal Castelli, 3, Discos silicios, 191.
45841, José Cafaro, 3, Azulejos y accesorios, 414.
4|3920, Pascual B. Castiglioni, 3, Neumáticos, bicicletas, etc., 69.
4|1625, Aquiles Cavagnini, 3, Elásticos, 41.
4|3294, Emilio Gagliardi, 3, Bitter Campari, 82.
4|3225, Ovidio C. García, 3, Esencias, 76.
4|6133, Cefen Hnos., 3, Zoiré de algodón y rayón, 32.
4|6074, Angel Giorello e hios, 3, Generos para tapicería, 103.
4|1551, Glumcher y Cía., 3, Teiidos de algodón, 50.
4|3266, Juan Celdfarg, 1, Artículos de joyería, 45.
4|325, A. Grünspan e hijo, Suc. Emilio Grünspan, 2, Guantes de cuero, 51.
4|5953, Naim Hnos., 3, Tejidos seda artificial, 52.
4|1630, León Nalpern, 1, Tela seda para corbatas, 63.
4|4504, Helguera y Morixe, 2, Hilo para coser bolsas. 209.
4|3296, Justo A. Iglesias, 1, Neumáticos, llantas, etc., 130.
4|1547, B. Giffoni, 3, Gasa hidrófila, 101.
4|1743, Impresora Uruguaya S. A., 3, Papeles, cartones. cartulinas, 105,
4|5287, J. B. Introzzi y Cía., 3, Casimir de lana, 101.
4|1768, Industria Lanera del Uruguay S., A., 3, Hilado de algodón, 202.

CONVENIO PRIVADO "MERCURIO S. C." (LIBRAS)

4|7088, Valentín Martínez y Cía., 2, Estados Unidos de Norte América, Tabaco Virginia, 1.515.

CONVENIO PRIVADO "ANTONIO SUBIRANA" (LIBRAS)

Procedencia: Paraguay

4|6797, Antonio Subirana, 2, Madera dura, 79.
4|6799, Antonio Subirana, 3, Madera dura, 112.
4|6801, Antonio Subirana, 3, Madera dura, 145.

CONVENIO PRIVADO "CIA. MATERIAL CASTRO Y CIA." (LIBRAS)

4|6756, Cía. Bao Deambrosis Hnos., 3, Argentina, Máq. para fab. envases de cartón, 39.

CONVENIO PRIVADO "CIA BATERIAL CONSTRUCCION S. A." (LIBRAS)

4|373, Cía. de Materiales de Construcción Sdad. Anónima, 3, Argentina, Discos de esmeril, 29.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

4|3975, Staudt y Cía.. S. A. C., 1, Hilado de algodón, 1.328.
4|5782, Fanamé S. A., 1, Hilados en general, 951.
4|1670, J. y M. Kaplan, 1, Hilados de alg., 103.
4|4225, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 1, Algodón hilado para telares, 1.988.
4|5142, Fernández, Barbato y Cía., 1, Hilados de algodón, 122.
4|5466, Roberto Slowak, 1, Hilados, 389.
4|5786, Fanamé S. A', 1, Hilados en general, 661.
4|6279, Rossati y Cía., 1, Hilado de algodón mercerizado, 103.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

4|3967, Staudt y Cía., S. A. C., 1, Hilado de alg., 1.331.
4|44221, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 1, Alg. hilado, 2.008.
4|5778, Fanamé S. A., 1, Hilados en general, 1.477.
4|5780, Fanamé S. A., 1, Hilados en general, 14.

N. B. Por cualquier error o duda acúdase a la Secretaría de la Dirección calle Cerrito 478.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.